



ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 11 de marzo de 2020

ÍNDICE

Siglas..... 3

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA..... 5

Apertura..... 6

Cuenta..... 7

COMISIÓN ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO 12

Obras menores y otros..... 35

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL..... 43

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO 60

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO 68

Región de Arica y Parinacota..... 85

COMISION DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE 89

Evaluación Ambiental..... 89

Seguimiento ambiental..... 104

Permisos sectoriales..... 112

GENERALES 122

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO 123

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano..... 123

Comisión de Patrimonio Natural..... 128

Comisión de Patrimonio Histórico 130

Comisión de Patrimonio Arqueológico..... 131

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable..... 143



Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Directemar	: Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
GORE	: Gobierno Regional
INDH	: Instituto Nacional de Derechos Humanos
IPT	: Instrumento de Planificación Territorial
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MHN	: Museo Histórico Nacional / Museo de Historia Natural de Concepción
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial



Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SII	: Servicio de Impuestos Internos
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Píntoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 11 de marzo de 2020**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en el Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 12.18 horas, en segunda citación.

La sesión es presidida por la Sra. María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo; Alberto Anguita Medel, representante de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; María Isabel Orellana, Directora Suplente del Museo Nacional de Historia Natural; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile y Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN; Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Asistió también la Sra. Natalia Severino, asesora del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Carolina Lira, Mariano González, Fernanda Lathrop, Isabel Barrios, Pierre de Baeremaecker, Claudia Cento, Susana Simonetti, Daniela Díaz, Alejandro Cornejo, José Miguel Painequeo, Javier Ruiz, Fernanda Toledo, Karina Aliaga, Sonia Parra, Mauricio González, Yasna Guzmán, Lissett Valenzuela, Marcela Becerra, Purísima Garrido, Cristián Aravena, Juan Carlos García, Daniela Aravena, Patricio Mora, Pilar Ascuy y Pablo Cuevas.

Participó también el Sr. Eugenio Garcés, solicitante de la declaración de las Estancias Magallánicas de Tierra del Fuego.



Se entregó a los consejeros la carta de la Ministra Consuelo Valdés, convocando a la XV Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

2. Se presentan las excusas del Subsecretario del Patrimonio Cultural Sr. Emilio De la Cerda, que ha debido participar en una reunión con la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y del Director del SNPC y Vicepresidente Ejecutivo del CMN, Sr. Carlos Maillet, quien está en Punta Arenas realizando, entre otras actividades, la firma del convenio con el GORE, la Subdere y la DAMOP, para la habilitación de la Biblioteca y Archivo Regional en el MH de la antigua cárcel.

3. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

- El consejero José Piga pide información sobre una licitación del SEA para la revisión de los pronunciamientos del CMN en materia ambiental.

La ST responde que se publicó una licitación para una consultoría consistente en el análisis diagnóstico de los pronunciamientos del CMN en el marco del proceso de evaluación ambiental de los proyectos ingresados al SEIA, en específico revisar los criterios según las regiones. Pide tiempo para recabar antecedentes al respecto.

Se expresa preocupación en cuanto a que la iniciativa parte de la base de que hay disparidad en los pronunciamientos del CMN, y que se propone una investigación de un servicio, el SEA, sobre otro, materia que correspondería a la CGR.

Se solicita a la ST recabar más información y tratar la iniciativa en una próxima sesión.

- La consejera Alejandra Vidal consulta sobre el proyecto en el Parque Nacional Alerce Costero denominado Conservación Ruta T720, Cruce T-60 Las Ventanas, Alerce Costero Cruce T450 (Corral), en la Región de Los Ríos, que está siendo evaluado en el marco del SEIA.

La ST señala que recabará los antecedentes.

- El consejero César Millahueique reitera tres solicitudes que ha hecho hace bastante tiempo sin que se materialicen: la nota de mérito a la encargada del Centro de Documentación Ximena Alcavil, la visita al MH Tumba de Vicente Huidobro en Cartagena y la exposición de la Bidema de la PDI sobre el caso Schüller.

La ST señala que realizará las gestiones solicitadas.

- El consejero Gastón Fernández se refiere al lanzamiento de una publicación sobre El Olivar y señala la importancia del proceso de declaración como MH del asentamiento minero de plata de Huantajaya.

La ST informa que la encargada de la OTR de la Región de Tarapacá está trabajando en el caso y vendrá próximamente a exponerlo a los consejeros.

Cuenta

El Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN, informa:

4. Han entrado en vigencia los siguientes decretos:

- DS Mincap N° 48 del 21 de agosto de 2019, publicado en el Diario Oficial el 29 de enero de 2020, que declara MN en la categoría de MH la Iglesia San Francisco de Ancud, ubicada en la comuna y ciudad de Ancud, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.
- DS N° 1 del Mincap, del 3 de enero de 2020, publicado en el Diario Oficial el 29 de enero, que desafecta condición de MH de las charreteras pertenecientes al Coronel Peruano Francisco Bolognesi.
- DS N° 10 del MMA, del 4 de junio de 2019, publicado en el Diario Oficial el 6 de febrero de 2020, que declara SN El Zaino - Laguna El Copín, en la comuna de Santa María, Provincia de San Felipe, Región de Valparaíso.
- DS N° 2 Exento del Mincap, del 31 de enero de 2020, publicado en el Diario Oficial el 7 de febrero, que designa al Sr. Gastón Fernández Montero como representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía ante el CMN.
- DS N° 3 Exento del Mincap, del 31 de enero de 2020, publicado en el Diario Oficial el 7 de febrero, que designa a don César Armando Millahueique Bastías como representante de la Sociedad de Escritores de Chile ante el CMN.
- DS N° 4 Exento del Mincap del 31 de enero de 2020, publicado en el Diario Oficial el 7 de febrero, que revoca nombramiento de don Sebastián García-Huidobro Elzo y designa a don Luis Rodrigo Candia Manríquez como representante del Ministerio de Defensa Nacional ante el CMN.
- DS N° 5 Exento del Mincap, del 7 de febrero de 2020, publicado en el Diario Oficial el 14 de febrero, que autoriza la extracción desde el territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica.

- DS N° 3 del Mincap del 21 de enero de 2020, publicado en el Diario Oficial del 15 de febrero, que modifica el decreto que declara MN en la categoría de MH de la Casa de Pólvora y ex Cárcel Pública de Valparaíso, actual Parque Cultural, en la comuna y Región de Valparaíso, en el sentido de remplazar considerandos.

5. Además, se informa que el 20.02.2020 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.215, que modifica la Ley N° 17.288 sobre MN, en lo relativo a los objetos paleontológicos. Esta ley establece también un nuevo consejero, de la Sociedad Paleontológica de Chile.

6. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración de MN, de ampliación de MH, de desafectación parcial de una ZT, y realización de informes técnicos para la declaración de SN:

- PARQUE NATURAL GOMEZ CARREÑO: por Oficio N° 41422 de la Cámara de Diputados se da a conocer la solicitud del H. Diputado Marcelo Díaz para que se informe la posibilidad de declarar como SN el Parque Natural Gómez Carreño, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 764 del 04.02.2020).
- PUENTE ANDALIÉN: por solicitud del H. Senador Alejandro Navarro, se remite el Oficio N° 4.959/INC/2019 del Senado, que manifiesta preocupación por el mal estado del Puente Andalién en la ciudad de Concepción, Región del Biobío, que es parte de la identidad local y debe ser declarado de interés histórico (Ingreso CMN N° 786 del 05.02.2020).
- MH HOSPITAL SAN JOSÉ: la Sra. Karenlyn Mateluna, periodista, por carta del 6 de febrero de 2020 solicita la extensión del polígono de protección del MH Hospital San José, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 825 del 06.02.2020).
- EDIFICIO EGAÑA N° 60: El Director Regional de la DAMOP de Los Lagos, por Ord. N° 14 del 3 de enero de 2020, solicita la declaratoria de MN en su categoría de MH del Edificio ubicado en calle Egaña N° 60 de la ciudad y comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos; adjunta informe (Ingreso CMN N° 1026 del 12.02.2020). La solicitud se recibe también por carta del 20 de febrero de 2020, de la Sra. Irma Alvarado B., Presidenta de la Corporación "Egaña 60", quien solicita la declaración como MH del bien, que denomina Edificio del Ex Cuartel de la Policía de Investigaciones de Puerto Montt (Memo de la OTR de Los Lagos N° 17 del 06.03.2020, Ingreso CMN N° 1549).
- CASA DE JORGE TELLIER: se recibe en la OTR del CMN de La Araucanía el Oficio N° 47458 del 30 de enero de 2020, de la Cámara de Diputados, que informa la solicitud del H. Diputado Sr. Guillermo Teillier, para la declaratoria de MN en categoría de MH de la casa donde vivió el poeta Jorge Teillier, comuna de Lautaro; adjunta carta (Ingreso CMN N° 1034 del 13.02.2020).

- **COLECCIÓN DE ARMAS DEL MUSEO HISTÓRICO JULIO ABASOLO ALDEA:** se recibe a través de la OTR de La Araucanía el oficio S/Nº del 3 de febrero de 2020, del Sr. Hugo Gallegos B., Director del Museo, Archivo y Biblioteca "Julio Abasolo Aldea", quien solicita la declaratoria de MN en su categoría de MH de la colección de 32 armas de fuego contenida en el Museo, comuna de Angol (Ingreso CMN Nº 1585 del 09.03.2020).
 - **INFORMES TÉCNICOS DE SN:** La División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA solicita informe previo del CMN sobre la declaración como SN de las siguientes áreas:
 - i. Humedal la Boca, en la comuna de La Higuera, Región de Coquimbo (Ord. 200680 del 11.02.2010, ingreso CMN Nº 1049 del 13.02.2020);
 - ii. Piedra del Viento, en las comunas de Litueche y Navidad, Región de O'Higgins (Ord. 200678 del 11.02.2020, ingreso CMN Nº 1047 del 13.02.2020);
 - iii. Arcos de Calán, en la comuna de Pelluhue, Región del Maule (Ord. 200679 del 11.02.2020, ingreso CMN Nº 1046 del 13.02.2020);
 - iv. Área denominada "Cruz Grande", en la comuna de La Higuera, Región de Coquimbo (Ord. 201035 del 06.03.2020, Ingreso CMN Nº 1618 del 10.03.2020).
 - **DESAFECTACIÓN PARCIAL DE ZT:** el abogado Sr. Haroldo Garcés Labra, en representación del Sr. Hernán Figueroa Alarcón, solicita desafectar de su condición de parte de la ZT Población de Empleados Públicos y Periodistas de Chile España, la propiedad de calle Cervantes Nº 2940. La solicitud se recibe por minuta Nº 357 del Gabinete del SNPC, Ord. Nº 77 del SPC y minuta Nº 2393 del Gabinete del Mincap, que adjuntan presentación con antecedentes del acuerdo del CMN del 10.08.2011 en tal sentido (Ingreso CMN Nº 1131 del 18.02.2020).
7. Se informa respecto a materias de ámbito judicial, Contraloría y recursos administrativos:
- **SUSPENSIÓN RECURSO DE PROTECCIÓN MH VILLA SAN LUIS:** la Corte de Apelaciones de Santiago, el 7 de febrero de 2020, acogiendo lo solicitado por las partes, suspendió por 90 días hábiles el estado de acuerdo del Recurso de Protección Rol Nº 78628-2019, sobre el acuerdo del CMN de junio relativo al MH Villa San Luis. La solicitud fue realizada de común acuerdo por el CDE, la parte recurrente incluyendo al Diputado Tomás Hirsch y la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A.

Ante una consulta de los consejeros, se aclara que se mantiene la orden de no innovar de la Corte de Apelaciones de Santiago y que la propuesta presentada por la empresa, que es una solicitud distinta y debe ser analizada en su mérito (ingreso CMN Nº 589-2020), está en estudio por la ST para ser analizada y resuelta luego por el Consejo.

- **FALLO RECURSO DE PROTECCIÓN PUEBLITO ARTESANAL LOS DOMINICOS:** en fallo unánime del 12.02.2020, la I. Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el recurso de protección Rol N° 82282-2019, presentado contra el CMN y la Corporación Cultural de Las Condes por locataria del Centro Artesanal Los Dominicos, a raíz del Ord. CMN N° 2938 del 28.06.2019, que dispuso la obligación de reponer el muro eliminado en el local N° 111 – 115 del Centro Artesanal, al interior del MH Iglesia San Vicente Ferrer. La Corte establece que el acto impugnado ha sido dictado por la autoridad competente, dentro de la esfera de sus atribuciones, dando cumplimiento a una norma vigente, y que se trata de una medida administrativa derivada de una potestad legal, que tiene un objetivo específico de conservación de un bien declarado MH.
- **RECURSO DE PROTECCIÓN BRASIL 599 LA SERENA:** el 25.01.2020 don Gaspar Jenkins Peña y Lillo en representación de Inversiones C y F Limitada, interpuso ante la Corte de Apelaciones de Santiago el recurso de protección Rol N° 8266-2020 en contra del CMN, por denegar la autorización al proyecto de demolición y obra nueva en calle Brasil N° 599, ZT Centro Histórico de La Serena, a través del Ord. CMN N° 4294 de 2018 y de la Resolución Exenta N° 7 de 2019 de la ST del CMN, que rechazó el recurso de reposición. Se esgrime principalmente la falta de competencia del CMN al pronunciarse sobre la demolición propuesta y la falta de fundamentación para no permitir la obra nueva, además de los derechos constitucionales de no ser juzgado por comisiones especiales, derecho a desarrollar actividades económicas y de propiedad (artículo 19 N° 3, 21 y 24). El CMN ya emitió su informe.
- **COPIAPORT E:** Copiaport E Operaciones Marítimas SpA presenta Recurso de Reposición y en subsidio, jerárquico, frente al permiso de excavación de 812 pozos de sondeo otorgado por Ord. CMN 543 del 7 de febrero de 2020. Solicita disminuir el número de excavaciones a 305, y ser oportunamente citados y recibidos en sesión del CMN (Ingreso CMN N° 1098 del 14.02.2020).
- **BANCO FALABELLA:** La Sra. Solange Romero, abogada del Banco Falabella, por carta del 30 de enero de 2020 interpone Recurso de Reposición, y en subsidio, jerárquico, en contra del Ord. CMN N° 3 del 2 de enero de 2020, que reitera el rechazo a la instalación de una pantalla digital y dos carteleras digitales en el Banco Falabella ubicado en calle Ahumada N° 96, al interior de la ZT sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión (Ingreso CMN N° 751 del 03.02.2020).
- **SITIO CHACAO 5:** La Dirección General de Obras Públicas del MOP presenta recurso de reposición, y en subsidio, jerárquico, respecto del Ord. CMN N° 912 del 28 de febrero de 2020, que no otorgó el permiso para el rescate del sitio Chacao N° 5, en el marco del proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao" (Ord. N° 200 del 10 de marzo de 2020, Ingreso CMN N° 1638 del 10.03.2020).
- Se informan dos dictámenes de la CGR sobre la ZT Conjunto Habitacional Lastarria de Arica:

- i. Dictamen CGR N° 2727 del 03.02.2020, sobre la declaración de la ZT: el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Arica (COSOC), solicitó la revisión del procedimiento que culminó con la dictación del decreto N° 211 del 2016 del Mineduc, que declaró ZT el Conjunto Habitacional Lastarria. Reclamó que se habrían infringido las normas de participación ciudadana, falta de información del Alcalde hacia el COSOC y no inclusión de la ZT en el PLADECO y la modificación del PRC (Ingreso CMN N° 880 del 07.02.2020).

La CGR establece que no era obligación del municipio solicitarle un pronunciamiento al COSOC; que el PLADECO fue aprobado antes de la declaratoria y que el municipio ha informado a la consultora a cargo del PRC para que corrija la omisión de la ZT. No se aprecia irregularidad por parte del CMN, ya que no aplica la exigencia de participación ciudadana debido a que el Reglamento sobre ZT es posterior al decreto declaratorio de la ZT, y se infiere que hubo participación ciudadana pues se consultó la opinión de los propietarios del sector, contó con el apoyo de varias autoridades y fue a solicitud del Presidente del Conjunto Habitacional Lastarria.

- ii. Dictamen CGR N° 3272 del 05.02.2020, sobre supermercado, estacionamiento y muro: un particular denunció a la DOM por no haber paralizado la construcción de un supermercado y estacionamiento en la ZT, que no tenía permiso del CMN (Ingreso CMN N° 917 del 10.02.2020).

La CGR precisa que el supermercado fue construido fuera de la ZT. Los estacionamientos sí se ubican parcialmente al interior de la ZT, pero no habría existido una intervención propiamente tal pues ese sector de estacionamientos ya era utilizado como tal antes de la declaratoria. No se advierte una actuación ilegal por parte de la DOM, ya que el cierre de una propiedad privada no requiere de su permiso, ni tenía facultades para ordenar su paralización. En cuanto a si el dueño requería autorización del CMN para levantar el muro perimetral, el CMN es el organismo técnico para determinar cómo deben ser estos muros o cierros para ajustarse a los valores y atributos identificados para la ZT, respetando con dicha intervención los elementos que contribuyen al carácter ambiental y propio de la misma.

COMISIÓN ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió el día 10.03.2020. Asistieron los consejeros Alberto Anguita, María Loreto Torres, Felipe Gallardo y José Piga, el ST Erwin Brevis y Carolina Lira, junto a los profesionales a cargo de los casos.

8. Se presenta propuesta de complementación del acuerdo a favor de la declaración como MN en la categoría de MH de los Bienes Ferroviarios de Chiloé: Ex Estación de Ancud, Puente Butalcura y Locomotora Henschel, para precisar y explicitar sus atributos, valores y denominación.

En la sesión ordinaria del 24.08.2016 el CMN aprobó la declaratoria como MH de la Ex Estación de Ancud, del Puente Butalcura y la Locomotora Henschel 5057 (Nº 54 del acta). La ST del CMN tramitó el decreto mediante diversas gestiones entre los años 2017 y 2019. Mediante Ord. Nº 410 del 28.12.2019 de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, se devuelve expediente a la ST, debido a la ausencia de atributos de los bienes (Ingreso CMN Nº 5683 del 29.08.2019).

Se efectuaron reuniones con autoridades y trabajo en terreno en conjunto con la OTP de Chiloé, incluyendo una reunión con la agrupación de turismo de Ex Estación Butalcura, para la definición del polígono y levantamiento de valores. Además, se llevó a cabo un conversatorio respecto al ferrocarril en el que participaron integrantes de la OTP, del Colegio de Arquitecto de Chiloé, de la delegación Ancud, y otros representantes de la comunidad ancuditana.

Finalmente, se efectuó una visita a terreno el 23.02.2020, con el objetivo de ver el estado de los bienes ferroviarios; se concluye que la Ex Estación de Ancud, está en similares condiciones a la fecha del acuerdo de sesión, mientras que la Locomotora Henschel 5057, se encuentra en estado de deterioro y presenta oxidación y daño antrópico.

Antecedentes generales de los Bienes Ferroviarios de Chiloé

Las estaciones y vías del ferrocarril se construyen entre 1909 y 1912 con la finalidad de desarrollar la industria de la Isla Grande y promover la colonización en el sector. El proyecto, a cargo del ingeniero Eleazar Lazaeta, contemplaba un trazado de 88,4 kilómetros, a los que se adicionaban 8,4 kilómetros del ramal, destinado a la explotación forestal.

El ferrocarril conectó las ciudades de Ancud y Castro, en un recorrido con diez estaciones que incluyó puentes, terraplenes, un malecón en la ciudad de Castro, dos muelles y otro en la caleta Lechagua, en Ancud, con puertos de embarque en ambos puntos. Además se construyeron 6 aserraderos en el trazado, que significaron un cambio en la lógica de explotación maderera. En 1958 se inauguró la carretera entre Ancud y Castro, comenzando el declive del ferrocarril, que funcionó hasta 1960, principalmente debido al terremoto, destrucción y desmantelamiento de la vía.

La Ex Estación de Ancud

La Estación de Ancud fue la cabecera del ferrocarril; contaba con una maestranza y casa de máquinas, ocupando el espacio de la estación. Se ubica en calle Arturo Prat 339; es propiedad fiscal del Ministerio de Bienes Nacionales y fue dada en arriendo por 22 meses, hasta diciembre del 2020.

Se reconocen como valores de la Ex Estación de Ancud, los siguientes:

- Es un testimonio único de lo que fue el ferrocarril más austral de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que corresponde al objetivo de unir el territorio con una red ferroviaria desde Tacna hasta Punta Arenas.
- Es un registro de la temprana implementación por parte del Estado chileno de un moderno sistema de transporte en un contexto insular, de los cuales existen pocos ejemplos en el mundo.
- Es testimonio de un sistema que gatilló la colonización del interior de la Isla Grande de Chiloé y el desarrollo de la explotación forestal y ganadera, con importantes consecuencias en el paisaje.
- La Estación de Ancud y el Puente Butalcura son registro de la aplicación de distintas soluciones constructivas desarrollada para la implementación del tren de Chiloé, que incluyó la construcción de puentes, terraplenes, estaciones y un malecón.
- La Estación de Ancud es el único registro material del sistema ferroviario de Chiloé que se mantiene en pie desde los orígenes de esta obra (1911).
- Es una pose característica de diseño presente en gran parte de las estaciones del recorrido troncal del ferrocarril y del subsistema de ramales en el país.
- Es un ejemplo constructivo de la tradición carpintera del Archipiélago de Chiloé, confeccionada íntegramente en madera nativa mediante un sistema constructivo a base de ensambles y empalmes.
- Es un símbolo del legado ferroviario con fuerte presencia en la memoria colectiva e identidad de la comuna de Ancud y el territorio de Chiloé.

Se reconocen como atributos:

- El alero de grandes dimensiones.
- El sistema constructivo en base a empalmes y ensambles en madera nativa.
- El revestimiento exterior original de madera con tablas dispuestas verticalmente.
- Elementos de estilo neoclásico en puertas y ventanas.

Por último, se presenta el polígono de límites aprobado.

Puente Ferroviario sobre el río Butalcura

El actual puente se reconstruye en 1925 luego del desarme del antiguo puente de madera. Se encuentra ubicado en Butalcura, comuna de Dalcahue; es propiedad fiscal; está construido en hormigón, con un largo de 40 m y un ancho de 3,4 m; su uso actual es principalmente peatonal y para vehículos livianos.

Se reconocen como valores de Puente Ferroviario sobre el río Butalcura, los siguientes:

- Es la única obra pública vigente que conserva las características de la época, testimonia la implementación de una red ferroviaria, resolviendo de forma eficiente el desafío planteado por la geografía de la Isla.
- Es especialmente valorado por las comunidades de Puntra y Butalcura como un elemento material significativo de su constitución como centros poblados al interior de la Isla Grande de Chiloé.
- Es testimonio de la transformación del bosque nativo de Chiloé en paisaje cultural a través de la construcción de la vía y el surgimiento de centros poblados.

Se reconocen como atributos:

- Su emplazamiento entre Puntra y Butalcura.
- El trazado de la línea férrea.
- Las barandas en estructura de acero y hormigón.
- El tramo de hormigón armado.
- Las pilas y apoyos de hormigón armado.

Por último, se presenta el polígono de límites aprobado.

Locomotora Henschel 5057

Se trata de una locomotora alemana de propiedad de Empresas Ferrocarriles del Estado dada de baja en 1962, y trasladada la Maestranza de San Bernardo de Santiago; fue devuelta a Chiloé en 1983 gracias a las gestiones del Club de Leones de Castro. Actualmente se encuentra ubicada en la Plazuela del Tren, calle Pedro Montt, en la ciudad de Castro; es propiedad fiscal (EFE la dio en comodato al Club de Leones de Castro); se encuentra en regular estado de conservación, y se mantiene al aire libre.

Se reconocen como valores de la Locomotora Henschel 5057, los siguientes:

- Es registro de la aplicación temprana y en forma exitosa de una tecnología de transporte en un territorio insular, contribuyendo a la incorporación de nuevos territorios al circuito de explotación de la madera.
- Es testimonio del conjunto de trenes a vapor que formaron parte del sistema ferroviario de Chiloé, siendo uno de los últimos ejemplares.
- Es exponente del interés de la comunidad de Chiloé por la preservación de su historia contemporánea.

Se reconocen como atributos:

- La materialidad en acero.
- Las placas de identificación rectangular y circular.
- Componentes bielas, cilindros, ruedas, caja de humo, chimenea, cuerpo cilíndrico, domo, válvula de seguridad, caja de fuego, ruedas guía, cabina y escalones de marquesina.

En el debate, Alberto Anguita informa que por tratarse de infraestructura crítica, se presentará un plan de mantención del puente para aprobación del CMN de modo que las intervenciones no deban ser autorizadas caso a caso. El consejero César Millahueique señala que es necesario reflexionar sobre la mejor forma de conservar la locomotora y evitar su banalización; hace presente la necesidad de atender el estado de conservación de los tres bienes.

Se acuerda por unanimidad complementar el acuerdo a favor de la declaración como MN en la categoría de MH de los Bienes Ferroviarios de Chiloé: Ex Estación de Ancud, Puente Butalcura y Locomotora Henschel 5057, para precisar y explicitar sus atributos, valores y denominación, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la dictación del decreto correspondiente.

Para la Ex Estación de Ferrocarriles de Ancud, en virtud de lo acordado en la sesión del 24.08.2016, se propone una superficie protegida de 589 m², incorporando el plano de límites oficial N° 13-2020. La descripción de los límites del polígono es:

Tramo	Descripción
A – B:	Límite nororiente, línea desde punto A por fondo de predio hasta punto B.
B – C:	Límite suroriente, línea desde punto B por deslinde de predio hasta solera nororiente de calle Arturo Prat (punto C).
C – D:	Límite surponiente, línea desde punto C por solera nororiente de calle Arturo Prat hasta punto D.
D – A:	Límite norponiente, línea desde solera nororiente de calle Arturo Prat (punto D) por deslinde de predio hasta punto A.

Las coordenadas de los puntos de los tramos del polígono son:



Coordenadas UTM SIRGAS / CHILE HUSO 18 SUR		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	597.535	5.364.357
B	597.565	5.364.336
C	597.557	5.364.323
D	597.527	5.364.340

Para el Puente Butalcura se propone una superficie protegida de 3.134 m², incorporando el plano de límites oficiales N° 14-2020. La descripción de los límites del polígono es:

Tramo	Descripción
A – B:	Límite norte, línea perpendicular a camino existente.
B – C:	Límite oriente, línea paralela a 3,4 m del borde de camino existente.
C – D:	Límite suroriente, línea paralela a 3,4 m del borde de camino existente.
D – E:	Límite suroriente, línea paralela a 3,4 m del borde de camino existente.
E – F:	Límite suroriente, línea paralela a 3,4 m del borde de camino existente.
F – G:	Límite suroriente, línea paralela a 3,4 m del borde de camino existente.
G – H:	Límite surponiente, línea perpendicular al camino existente.
H – I:	Límite norponiente, línea paralela a 3,4 m del borde de camino existente.
I – J:	Límite norponiente, línea paralela a 3,4 m del borde de camino existente.
J – K:	Límite norponiente, línea paralela a 3,4 m del borde de camino existente.
K – L:	Límite norponiente, línea paralela a 3,4 m del borde de camino existente.
L – M:	Límite norponiente, línea paralela a 3,4 m del borde de camino existente.
M – A:	Límite poniente, línea paralela a 3,4 m del borde de camino existente.

Las coordenadas de los puntos de los tramos del polígono son:

Coordenadas UTM SIRGAS / CHILE HUSO 18 SUR		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	602.193	5.323.625
B	602.203	5.323.624
C	602.200	5.323.580
D	602.174	5.323.521
E	602.161	5.323.452
F	602.147	5.323.407
G	602.115	5.323.340
H	602.105	5.323.343
I	602.124	5.323.389
J	602.139	5.323.416
K	602.151	5.323.455
L	602.166	5.323.536
M	602.188	5.323.577



9. Se presentan los criterios, procedimientos y prioridades para la delimitación de MN.

I. En primer lugar, se plantea la actualización de las funciones de la Subcomisión de Normalización, Declaratorias y Límites (SNDyL).

El diagnóstico actualizado a fecha 06.03.2019 establece que, de los 1.731 bienes y zonas protegidos por decreto por la Ley de MN, 417 MH y 20 ZT no cuentan con un plano de límites oficial. Es por ello que en la sesión ordinaria del CMN del 14.12.2011 se aprobó el funcionamiento de la SNDyL para trabajar en la normalización de estos decretos y se definieron un conjunto de acciones a realizar. En la sesión ordinaria del CMN del 08.07.2015 se aprobó por unanimidad la actualización de las acciones, considerando las siguientes: digitalización, rectificación, graficación y fijación de límites.

Actualmente se requiere abordar la actualización y aclaración de sus funciones, puesto que hay conceptos que tienden a generar dudas al momento de su aplicación. Se proponen las siguientes funciones:

- i. Estandarización de límites: consiste en el cambio del estándar del plano oficial de límites; generalmente se aplica en los casos donde se cuenta con un plano en formato en papel oficial, que no cuenta con los datos del monumento de acuerdo a lo que se ha trabajado últimamente (descripción de tramos, coordenadas UTM, entre otros).
- ii. Rectificación de límites: aplica para los casos cuando el plano oficial se ha oficializado y posterior a ello se pesquisan errores que deben ser subsanados mediante la elaboración de una fe de errata o nueva presentación en sesión.
- iii. Graficación de límites: pasar a una gráfica (plano) la descripción de límites que el texto del decreto señala; no involucra modificaciones de superficie ni tramos del bien o zona ya declarada.
- iv. Fijación de límites: permite establecer un polígono de protección cuando no lo define el Decreto que protegió el bien o la zona; conlleva actualizar los criterios para delimitaciones.
- v. Ampliación de límites: comprende el análisis técnico de lo que se propone incorporar al área protegida.
- vi. Reducción de límites: comprende el análisis técnico de lo que se propone desafectar dentro del área de protección del bien o zona.

La elaboración de nuevas propuestas de planos oficiales debe presentarse en las comisiones técnicas respectivas, para contar con una propuesta de acuerdo y pasar a votación en la sesión. Para oficializar un nuevo plano que se enmarque en alguna de estas acciones, este requiere de la dictación de un nuevo decreto, por lo tanto, implica una modificación del decreto original del bien o zona en estudio a fin de incorporar este documento.

En el marco de la modificación de decreto en estudio, se podrán complementar los valores y atributos del bien o zona si este no los tuviera o fueran muy sintéticos.

II. Se presentan los criterios para delimitación de los MN.

Se propone establecer un criterio mínimo para los MH, en los casos que el decreto original no señale la descripción de los límites del bien. Se entenderá que la mínima superficie protegida corresponde al límite predial al momento de su declaratoria, a no ser que el acta donde se aprobó la solicitud, indique otro aspecto a considerar para su delimitación.

Ahora bien, más allá de este criterio mínimo, se identifican cinco situaciones que implica fijar criterios para los MH:

- i. MH insertos en ZT (situación 1): cuando el predio se encuentra dentro de una ZT, el polígono se definirá únicamente en el límite predial, dado que el espacio público colindante ya se encuentra protegido.
- ii. MH insertos en ZT (situación 2): Cuando el bien protegido no cuenta con predio definido, se podrá delimitar considerando la totalidad del área que ocupa la construcción.
- iii. MH fuera de áreas protegidas como ZT: el límite del MH quedará definido en su predio, proyectado hasta la línea de solera de la manzana en donde se inserta el bien.
- iv. MH con predios extensos: se podrá determinar el límite considerando la existencia de elementos relevantes dentro del bien, por ejemplo: caminos, muros perimetrales de ciertos recintos, elementos naturales, geográficos, entre otros.
- v. Sitios Arqueológicos como MH: el polígono se generará considerando un criterio de delimitación a través de elementos geográficos existentes en la zona, la dispersión superficial de material arqueológico en el sitio, elementos inmuebles existentes como caminos, estructuras, petroglifos, entre otros, considerando la valoración del sitio.

Respecto a los criterios de delimitación de las ZT, se establecen las siguientes 5 situaciones:

- i. Delimitación en zonas urbanas: el límite de la ZT se fija por los fondos de predios del área representativa de los valores y atributos que se reconocen, proyectando el polígono hasta las líneas oficiales que enfrentan este sector, de modo de incorporar el espacio público del entorno inmediato.
- ii. Delimitación en zonas rurales: se puede establecer el límite por elementos existentes en la zona, como por ejemplo: línea de caminos, elementos geográficos o topográficos, cotas de terreno, cierros, etc.
- iii. Delimitación en superficies de aguas: respecto de ZT con frentes a lagos, ríos o mar, el límite sobre el agua se deberá definir de acuerdo a una distancia determinada por las condiciones del territorio, en una línea paralela desde la línea de baja marea hasta

200 m, siempre y cuando no exista otro elemento relevante a considerar, que determine otra distancia. En los casos en que se considere necesario proteger el borde de agua, se deberá realizar la consulta respectiva a Directemar, si correspondiera.

- iv. ZT inserta dentro de otra ZT de mayor superficie: se deberá constituir un polígono que reconozca los existentes, a modo de que la superficie protegida no se duplique; los límites deberán coincidir en descripción y coordenadas.
- v. Congruencia de límites de dos ZT: cuando se juntan dos ZT coincidiendo en uno de sus tramos del polígono, estos deberán coincidir en su descripción y coordenadas de localización.

III. Por último, se presenta propuesta de priorización de casos para abordar las delimitaciones de MN.

Se establecen cinco criterios para determinar los casos a estudiar:

- i. ZT sin polígonos: se determina como primera prioridad la delimitación de las ZT que no cuentan con un plano oficial de límites, toda vez que el Reglamento de ZT (febrero 2017) establece como insumo base para las normas de intervención el polígono de cada área protegida.
- ii. Estado de integridad de los bienes: en el caso de los MH, se establece como prioridad delimitar aquellos inmuebles que se encuentran en evidente estado de peligro, pudiendo aportar el polígono a levantar iniciativas para su recuperación.
- iii. Solicitudes externas: como tercera prioridad, abordar el trabajo de delimitación de las cuales se tenga un ingreso formal que lo solicite, que tengan relación con cierta urgencia, como la incorporación del polígono al estudio de algún Instrumento de Planificación Territorial (IPT) o en el marco de alguna iniciativa de inversión.
- iv. Inmuebles dentro de una ZT: en virtud del trabajo a realizar para delimitar una ZT, se abordará en paralelo la delimitación de los MH que se encuentren dentro del polígono.
- v. Por último, se establece como quinto criterio la antigüedad de los bienes protegidos sin planos oficiales.

En el debate, se aborda la conveniencia de abordar la delimitación por tipología de bienes, y se comenta en general sobre la delimitación de sitios arqueológicos. En cuanto a los elementos geográficos, se hace presente que en ocasiones presentan dinamismo, y que se debe considerar una zona buffer; se debate sobre este concepto y la forma de incorporarlo. Se señala la pertinencia de declarar MH algunos MA, y que en esta categoría de bienes la delimitación se define con las relaciones contextuales de los bienes y el lugar. Se comenta también la especificidad de la delimitación de tipos de bienes que son aéreos, como los puentes.

En cuanto a la priorización, se indica la importancia de atender las solicitudes externas, dado que por lo general estas tienen relación con iniciativas para la recuperación de los bienes y debieran resolverse a la brevedad posible.

Se acuerda por unanimidad:

- i. Aprobar la actualización de las acciones para el trabajo de la Subcomisión de Normalización, declaratorias y límites de MN.
- ii. Aprobar los criterios de delimitación de MN para las categorías de MH, ZT y MA.
- iii. En cuanto a la propuesta para abordar el trabajo de delimitación de los MN sin plano oficial, se aprueba la priorización con el siguiente cambio: las solicitudes externas, presentadas como tercera prioridad, deben ser la primera, seguidas por las ZT sin polígono y el estado de la integridad de los bienes.

10. Se presenta la solicitud de declaración como MN en la categoría de MH de Cuatro Estancias Ganaderas de Tierra del Fuego: Estancia Springhill, Caleta Josefina, Bahía Felipe y San Sebastián, comuna de Primavera y Porvenir, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, ingresada por el Dr. Eugenio Garcés Feliú, arquitecto, Profesor de la Pontificia Universidad Católica de Chile, mediante carta del 30.03.2017 (Ingreso CMN N° 2213 del 03.04.2017).

Se recibe y da la bienvenida al Sr. Eugenio Garcés.

Se da cuenta en el mapa de la ubicación de las cuatro estancias, junto con otros 25 MH y 3 ZT en el área de Tierra del Fuego, que ya cuentan con protección legal como MN. La solicitud de declaratoria se enmarca dentro de numerosas estancias ubicadas en la región, que se dividen territorialmente en los sectores de Última Esperanza, Región Central, Río Gallegos (en Argentina) y Tierra del Fuego.

Se realizaron consultas de opinión a los propietarios de las estancias respecto a la declaratoria. En los casos de la Estancia Springhill y Estancia San Sebastián, ambas de propiedad fiscal, el Ministerio de Bienes Nacionales por Oficio N° 295 del 24.04.2018 del Ministro Felipe Ward (ingreso CMN N° 2869 del 26.04.2018) declaró que no hay inconveniente.

En cuanto a la Estancia Caleta Josefina, por carta del 14.01.2019 el Sr. Jorge Valenzuela B., Representante Legal de Inversiones Agropecuarias Caleta Josefina SPA, solicita excluir Estancia Caleta Josefina de la declaratoria (Ingreso CMN N° 310 del 07.01.2019). Respecto a la Estancia Bahía Felipe, también de propiedad particular, aún no hay respuesta del propietario.

Se llevaron a cabo otras consultas de opinión: la Alcaldesa de Porvenir no ha respondido; al Alcalde de Primavera, con quien se sostuvo una reunión debido al eventual traspaso de la Estancia Springhill al municipio, la Fuerza Aérea de Chile, que actualmente ocupa la Estancia San Sebastián, y la Directora Regional de Viabilidad del MOP, quien señala que los eventuales proyectos o mantenciones de los caminos no afectan los inmuebles.

Antecedentes Históricos

La ocupación del territorio de Tierra del Fuego por los pueblos originarios data de alrededor del año 10.000 a.C, con cuatro grandes etnias indígenas: los Aónikenk (Tehuelches), que junto a los Selknam u Onas, se ubicaron en la zona esteparia continental y en la Isla Grande de Tierra del Fuego y los Kawésqar o también llamados Alakalufes y Yámanas, se ubicaron en los canales occidentales desde el canal de Penas hasta el canal Brecknock y en el área del Canal de Beagle y Cabo de Hornos. Estas etnias indígenas desarrollaron un sistema de vida en base a la recolección, pesca y caza de alimento, transportándose en canoa por toda la zona austral del territorio, que se vio interrumpido en el siglo XVI con la llegada de los colonizadores británicos, croatas, y trajo como consecuencia la usurpación del territorio y el genocidio de los indígenas que lo habitaban.

En el año 1843 se confirmó la soberanía nacional sobre la Patagonia y Tierra del Fuego. Luego, entre 1867-1868, el Presidente José Joaquín Pérez fomentó la radicación de colonos en la zona, promoviendo la expansión de las sociedades ganaderas, que conllevó la "caza de indígenas" por parte de los estancieros. Entre los enfrentamientos más importantes se mencionan: la matanza de San Sebastián (28 muertos); envenenamiento de Springhill (alrededor de 500 muertos) y la masacre de la playa Santo Domingo (alrededor de 300 muertos).

El desarrollo de la actividad económica de la región se basaba en el trabajo ovino por la exportación de lanas y carnes, lo cual significó una gran inversión para la construcción de infraestructura productiva y comercial asociada, entre ellas las estancias, cuyo modelo proviene de los países oceánicos. La ocupación de Tierra del Fuego para la actividad ganadera se inició en 1885, bajo la forma del latifundio empresarial. Entre 1885 y 1894 la totalidad de los campos ganaderos se distribuían entre cinco grandes compañías pastoriles, de las cuales la más importante fue la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego (SETF), que llegó a ser propietaria de cerca de 2.000.000 de hectáreas, iniciando su trabajo con las estancias de primera generación, entre las que destacaba la Estancia Caleta Josefina.

La Región de Magallanes se incorporó en la economía mundial como productora de materias primas calificadas, principalmente lanas y carnes ovinas. Además, se desarrollaron actividades ligadas a la producción ovina, como la industria frigorífica, dando paso a un sistema de producción industrial que dio inicio a los procesos manufactureros complejos en Chile, como la exportación de carnes y fábricas textiles.

Antecedentes Arquitectónicos

Se desarrolla un modelo de vida entorno a las estancias tomando de ejemplo la infraestructura e instalaciones de Australia y Nueva Zelanda, que consideraban un complejo estanciero compuesto de un casco y el galpón de esquila. Los cascos corresponden a un conjunto de edificaciones de la estancia, que se caracterizan por la separación de actividades por medio de un eje de circulación. Se denominaba así al conjunto de edificaciones compuestas por la casa del administrador, la posta rural, casa de trabajadores, casa de esquiladores, entre otros. Por otra

parte, se encontraban los inmuebles asociados a la producción ovina propiamente tal, como era el galpón de esquila, las zonas de pastoreo y en algunos conjuntos, los frigoríficos.

El galpón de esquila incorpora dos tecnologías: montaje en seco y utilización de componentes estandarizados (se trajeron los materiales pre fabricados, donde solo se utilizaron herramientas de unión en seco). Su estructura íntegramente corresponde a madera, mientras que para el exterior se utilizaron planchas metálicas onduladas de zinc.

Estancia Springhill

Fue fundada en 1890 por la sociedad británica The Tierra del Fuego Sheep Farming Co. Y adquirida en 1906 por la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego hasta 1938. Cuenta con los elementos propios de las Estancias Magallánicas como el casco, galpón de esquila, bodegas y caminos conectores. Su estado de conservación es bueno, pudiendo ser recuperadas, inclusive con nuevos usos, y mantiene la integridad del conjunto estanciero original. Se presenta propuesta de polígono de protección solicitado, siguiendo como criterios los elementos representativos dentro del predio y la propiedad Fiscal, con una superficie total de 33,74 hectáreas.

Caleta Josefina

Fue fundada en 1894 por la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, transformándose en la Estancia más importante y más grande de la Sociedad, por lo que se le exigió la subdivisión de su terreno, creando así las estancias San Sebastián, China Creek y Cameron. Cuenta con los elementos propios de las Estancias Magallánicas como el casco, galpón de esquila, bodegas y caminos conectores. Su estado de conservación es bueno; cuenta con uso turístico y mantiene la integridad del conjunto estanciero original.

El galpón de esquila fue el más grande de todas las estancias, con cubierta a cuatro aguas, característico de las tipologías de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego. La casa de administración se usa actualmente como hotel y es en términos constructivos y arquitectónicos similar a la Estancia Springhill. Se presenta el polígono de protección solicitado, con una superficie total de 73,69 hectáreas.

San Sebastián

Fue fundada en 1895 por la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, luego que la Estancia Caleta Josefina subdividiera su terreno. Funcionó hasta 1958 y actualmente corresponde a dependencias de la Fuerza Aérea de Chile. Se encuentra en buen estado y todos los inmuebles en uso, manteniendo la integridad del conjunto estanciero. El casco estuvo constituido por 36 edificios, de los cuales destaca su Galpón de esquila de dos pisos, tanto por su excelente manejo y calidad de su ganado, como también por sus instalaciones.

Se presenta el polígono de protección solicitado, siguiendo como criterios los elementos representativos dentro del predio y la propiedad fiscal, con una superficie total de 107,16 hectáreas. Se propone delimitar, siguiendo por los cercos que agrupan los inmuebles de la actividad productiva y administrativa de las estancias.

Bahía Felipe

Fue fundada en 1896 por la empresa británica Compañía Pastoril Philip Bay Sheep Farming Co.; en 1905 fue adquirida por la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego hasta 1938 y actualmente pertenece a la dirección de Bienestar de Carabineros de Chile. Solo se encuentra en pie la casa de administración y vive una familia en un sector de la casa, que está en regular estado de conservación, habiendo perdido la integridad de conjunto. En cuanto a la propuesta del polígono de límites, la ST plantea declarar como MH solo la Casa de Administración, puesto que la integridad del conjunto estanciero se perdió, con una superficie total de 1,91 hectáreas.

Valores y atributos

Se señalan los valores y atributos identificados. En cuanto a los valores, se destacan la condición de los bienes como representativos de uno de los procesos industriales y comerciales más relevantes para Chile, la ocupación del territorio habitado hasta entonces por grupos indígenas, la transformación económica del territorio, la importancia de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, el ordenamiento territorial en respuesta a los intereses económicos e iniciativas geopolíticas, el emplazamiento estratégico en el territorio y la distribución espacial del complejo estanciero, el diseño arquitectónico que se adaptó a las condiciones climáticas de Magallanes, el sistema constructivo, su impacto drástico en el paisaje.

Se definen como atributos las características espaciales y arquitectónicas, los componentes: casa administrador, bodegas, casa de trabajadores, posta, galpón de esquila y caminos conectores; la materialidad de estructura soportante y revestimientos de madera y planchas metálicas onduladas dispuestas de manera vertical, el diseño arquitectónico con volumetría ortogonal y la conformación de paisaje.

Se da la palabra al Profesor Eugenio Garcés, que agradece la invitación. Señala que en la exposición detectó algunos errores puntuales y ofrece apoyo para corregirlos a través del Centro del Patrimonio de la Pontificia Universidad Católica de Chile; ofrece también imágenes. Destaca que el auge estanciero contiene una serie de hitos clave para la conformación del Estado Nación, correspondiendo a una construcción territorial, económica y política, conducente a la consolidación del territorio, que adquiere su actual dimensión, con un ordenamiento que acaba con la estructura de los pueblos originarios. Aparte de las matanzas directas existe una superposición de la propiedad geométrica y fenómenos que llevan a la desaparición de las etnias. Ahora bien, destaca que si bien Anne Chapman declaró extintos a los selknam, no lo están.

Se consulta al Sr. Garcés sobre la opinión de los habitantes de la zona y por qué se pide declarar estas 4 y no otras. Responde que abordaron las que en ese momento estaban en poder de las Fuerzas Armadas y de Orden. Agrega que en Tierra del Fuego hay escasa población y que la declaración podría fomentar las visitas.

Se agradece al Profesor Garcés, que se retira.

En el debate, se aborda la lógica del emplazamiento concreto de las estancias. Se señala que la argumentación histórica, en particular en relación a la matanza de los pueblos originarios, es superficial y debe ser profundizada, aludiendo explícitamente al genocidio perpetrado. Se objeta el uso del término alacalufe y las alusiones a la extinción de etnias; lo relativo a los pueblos indígenas debe ser corregido y ampliado, abordando también los ámbitos de la ecología y la arqueología. Se señala también que hay que abordar las concesiones mineras vigentes, y se formulan observaciones a la delimitación. Se señala también que es positivo profundizar el trabajo en cooperación con el Centro del Patrimonio de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Se acuerda por unanimidad realizar una segunda discusión de la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH de las Estancias Springhill, Caleta Josefina, San Sebastián y la Casa de la Administración de la Ex Estancia Bahía Felipe, una vez se trabajen los ámbitos señalados.

11. El Sr. Zhengming Guo, propietario, por carta del 10.01.2020 ingresa anteproyecto "Edificio de cinco pisos", ubicado en calle General Bulnes N° 20, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, escritura, EETT y planos (Ingreso CMN N° 235 del 10.01.2020).

Se propone la construcción de una obra nueva en un sitio eriaz de un edificio habitacional de 5 pisos y 14 m de altura, terraza habitable y 2 subterráneos para estacionamientos y bodegas. En primer nivel se propone un local comercial en el ochavo.

Mediante Ord. CMN N° 750 del 14.02.2020, se reiteraron las siguientes observaciones: eliminar los volúmenes salientes configurando una fachada continua con un solo plomo por ambos frentes del predio y el ochavo; modificar la propuesta de terraza en la cubierta del volumen de menor altura, colindante con el ICH, considerando su retranqueo de manera que no sea visible desde el espacio público. Respecto a la composición de las fachadas, se debe considerar líneas de diseño de los inmuebles colindantes, una proporción y ritmo en llenos y vacíos adecuados con el entorno y remitir propuesta de pintura de fachada. Se deberá modificar la propuesta de letrero publicitario; indicar en las EETT la propuesta de pintura de fachada con sus respectivos códigos y las materialidades y medidas del letrero publicitario.

Respecto al componente arqueológico, se reitera la obligación del artículo 26° de la Ley de MN; se recomendó implementar una caracterización arqueológica, mediante la excavación de pozos de sondeo de 1 x 1 m; de lo contrario, se sugirió implementar un monitoreo arqueológico permanente.

12. El Sr. Matías Alonso A., arquitecto, por carta del 31.12.2019, responde Ord. CMN N° 3833 del 03.09.19 sobre proyecto autorizado en calle Agustinas N° 2207 y N° 2209, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, proyecto y planos (Ingreso CMN N° 273 del 13.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 969 del 05.03.2020, se reiteraron indicaciones para el timbrado: la propuesta no considera la Norma Nch 3332:13 e incorpora pilares de hormigón armado como contrafuertes en muros de adobe; en cuanto al reforzamiento de la fachada de ladrillo simple, existen discordancias con respecto al sistema de fijación de los pilares de hormigón armado al muro existente, se solicita adecuar la propuesta a lo indicado en el proyecto de arquitectura, con fijaciones que no atraviesen el muro y no alteren la fachada.

13. El Sr. Jorge Lohse G., arquitecto, por carta del 20.01.2020, solicita autorización para intervención en calle Madrid N° 1166, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT y planos (Ingreso CMN N° 499 del 22.01.2020).

Se contempla una ampliación en segundo piso en la línea oficial del predio, con muros perimetrales en estructura metálica revestidos con planchas de OSB hacia el exterior y planchas de yeso cartón hacia el interior, estructura de techumbre metálica y cubierta en planchas de zinc.

Mediante Ord. CMN N° 751 del 14.02.2020 se autorizó con indicaciones: mantener la configuración actual de la fachada en primer nivel, graficando en planimetría correctamente los elementos existentes; graficar correctamente el palillaje de todas las ventanas del segundo nivel o señalar el criterio para mantener la ventana sin palillaje; indicar en EETT la propuesta de pintura para la fachada, planteando un color base para muros y otro en la misma gama cromática para elementos decorativos.

14. El Sr. Marcos Colil Ríos, arquitecto, por carta del 23.01.2020, responde Ord. CMN N° 5091 del 03.12.19 sobre proyecto no autorizado en calle Santiago Concha N° 1316, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 522 del 23.01.2020).

Se propone la construcción de un tercer nivel sin considerar la totalidad del frente predial, además se plantea estucar con terminación lisa la fachada del primer nivel que cuenta con ladrillo a la vista.

Mediante Ord. CMN N° 758 del 14.02.2020 se reitera la no autorización ya que la intervención afecta el carácter ambiental y propio de la ZT. Se sugiere replantear el proyecto considerando su emplazamiento en el fondo del predio o como una ampliación del segundo nivel hacia el sector posterior. Además, se informa que el inmueble está emplazado dentro de la zona regida por el Plano Seccional "E8 San Borja Arriarán", que se recomienda revisar para la nueva propuesta.

15. El Sr. Bernardo Álvarez G., arquitecto, por carta del 09.12.2019 responde Ord. CMN N° 2519 del 03.06.19 sobre proyecto "Obra Nueva en calle Puerto Nuevo de las Bodegas N° 1264", ZT Bordo costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 7843 del 09.12.2019).

Se propone la construcción de una vivienda de 100 m² en estructura de muros de albañilería estucada, cubierta en losa de hormigón y terminación en baldosa, en tres plantas que se insertan en el terreno erizado inclinado hacia el mar, generando el acceso desde la calle por la planta de cubierta de la vivienda. Además considera una entrada vehicular, con una terraza mirador.

Mediante Ord. CMN N° 851 del 21.02.2020, se autorizó.

16. El Sr. José Vial G., arquitecto, por carta del 06.01.2020, responde Ord. CMN N° 4706 del 28.10.19 sobre intervención en calle Libertad N° 565, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, informe, proyecto y planos (Ingreso CMN N° 81 del 06.01.2020).

La intervención consiste en la restauración del inmueble mediante la reparación de grietas en muros, reposición de la techumbre en madera y el reemplazo de la cubierta de teja colonial; para reforzar los muros de adobe y sus encuentros en esquinas se plantea un encamisado con malla de acero y la construcción de una cadena de amarre superior en hormigón armado.

Mediante Ord. CMN N° 757 del 14.02.2020, se autorizó.

17. La Sra. Ximena Amigo López, Jefa del Departamento de Administración del Senado, por Ord. N° 456 del 23.12.2019, solicita autorización para proyecto de "Restauración, desmontaje y montaje Vitrales", MH Ex Congreso Nacional, calle Morandé N° 441, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8247 del 27.12.2019).

La propuesta consiste en la intervención de las vidrieras del Salón de Honor y la Sala de Sesiones del Senado, ambos recintos de doble altura, que corresponden al estilo neoclásico del edificio y que revisten alto valor ornamental para el inmueble, realzando la solemnidad de ambas salas; incluye un levantamiento detallado de cada una de las unidades de ambas vidrieras, con un diagnóstico preliminar y un programa de conservación, generando un plan de largo plazo para la protección y puesta en valor de estas piezas.

Mediante Ord. CMN N° 817 del 19.02.2020, se autorizó.

18. El Sr. Marco Rojas, arquitecto, por carta del 03.01.2020, responde Ord. CMN N° 978 del 19.03.19 sobre proyecto de obra nueva en Av. República N° 591 y calle Claudio Gay N° 2321, ZT Sector Casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 87 del 06.01.2020).

Se propone emplazar en un paño conformado por 5 predios, de 1.716,19 m². En dos ellos, existen edificaciones correspondientes a una casa de adobe de un piso y otra de albañilería de dos. Otro predio se encuentra eriazo y los otros dos cuentan sólo con la fachada de las edificaciones preexistentes.

La obra nueva correspondiente a un edificio de 6 pisos de altura (15,5 m), emplazado en forma de "L" conformando la esquina y tomando la línea de antejardín de 5 m. Se propone incorporar al nuevo edificio la fachada de la casa esquina y las de las casas colindantes por la calle Claudio Gay, con algunos ajustes compositivos y volumétricos, no obstante, no recoge lo señalado en el Ord. CMN N° 978 del 19.03.2019.

Mediante Ord. CMN N° 747 del 14.02.2020 se reitera la no autorización ya que en los términos presentados afecta el carácter ambiental y propio de la ZT y se invita a reunión para orientar respecto de los criterios de intervención. Se reiteran los fundamentos remitidos: la obra nueva debe ser un aporte sustancial al sector para reemplazar las edificaciones existentes, lo que el proyecto presentado no logra. Ante este escenario, las edificaciones existentes deben ser reparadas e incorporadas al proyecto que se quiera desarrollar, recuperando además las fachadas que quedan por el lado de la calle Claudio Gay, reconstruyendo al menos sus primeras crujías. El proyecto presentado no recoge los elementos característicos y de valor de la ZT, que son relevados en la memoria presentada, por ejemplo: las alturas de los inmuebles originales, los zócalos, las cornisas o coronaciones superiores, el sistema de agrupamiento que caracteriza al sector, etc.

19. El Sr. Michael Alegría Gómez, arquitecto, por carta del 14.01.2020, responde Ord. CMN N° 26 del 03.01.20 sobre proyecto de habilitación y ampliación en calle Sargento Navarrete N° 1825, ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, fotos, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 300 del 14.01.2020).

Se acogen las observaciones referidas a la altura y morfología de la cubierta en el volumen propuesto. Se aclara que el proyecto no considera la reposición del estuco a grano perdido suave existente, que se mantendrá. Adicionalmente, la propuesta considera modificaciones asociadas al cumplimiento de la normativa vigente del PRC.

Mediante Ord. CMN N° 947 del 03.03.2020, se autoriza con la indicación de eliminar las ventanas planteadas en la cubierta hacia la fachada principal del inmueble; solo se podrán conservar las propuestas hacia la fachada posterior.

20. El Sr. Raúl Irrarrázabal, Director Nacional DAMOP, por Ord. N° 1577 del 24.12.2019 solicita aprobación de proyecto "Restauración y habilitación Museo Militar Austral en Palacio José Menéndez", ZT Plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 8292 del 30.12.2019).

Se propone la restauración y recuperación del centro de eventos del Club Militar de Punta Arenas, para habilitar el Museo Militar Austral, donde se plantea recuperar los tres niveles del inmueble (piso zócalo y dos niveles superiores), junto con el desarrollo de obra nueva en el subsuelo del patio posterior del inmueble.

Mediante Ord. CMN N° 816 del 19.02.2020, se autoriza con indicaciones: se solicita simplificar los pavimentos propuestos para el antejardín del inmueble, acotando lo planteado a sólo dos de los cinco pavimentos considerados para este sector; en relación a la propuesta de iluminación de fachada, se solicita eliminar los postes de luz de carácter contemporáneo del antejardín, que son ajenos a la situación original.

21. La Sra. Nathalie Eberl T., Responsable de Oficina Técnica de ATES Ingeniería y Servicio Ltda., por carta del 30.01.2020, solicita autorización para cambio de ascensor en MH Ex Congreso Nacional, calle Morandé N° 441, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa, proyecto y planos (Ingreso CMN N° 697 del 30.01.2020).

La intervención consiste en el reemplazo de un ascensor que conecta los pisos -1 y 3, lo cual involucra la demolición de tabiquería interior para dar cabida a los accesos de los nuevos ascensores.

Mediante Ord CMN N° 879 del 26.02.2020, se solicita complementar y remitir EETT de la intervención, memoria explicativa, elevaciones interiores, fotografías.

22. La Sra. Antonia Escudero M., Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región del Maule, por memo N° 6 del 15.01.2020 remite solicitud de autorización del Sr. Carlos Canales A., propietario, para intervención de local comercial en calle Plaza Norte N°17, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbass Buenas, comuna de Yerbass Buenas; adjunta minuta, ficha de registro, memoria explicativa (Ingreso CMN N° 364 del 16.01.2020).

Se propone una ampliación al interior del predio de 121 m² que se adosa al muro posterior de la construcción existente para ser habilitado como salón multiuso, estructurado en tabiquería de madera con revestimientos de muros en planchas de internit y fibrocemento.

Mediante Ord. CMN N° 789 del 14.02.2020, se autorizó.

23. La Sra. Ingrid Chávez P., arquitecta de la OTR del CMN de la Región de O'Higgins, por correo electrónico del 30.01.2020 remite solicitud de autorización del Sr. Juan Araos, Administrador del Gran Hotel Ross, para proyecto "Obra Menor en interior del Gran Hotel Ross", Av. Agustín Ross N° 568, ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu; adjunta carta, informe y planos (Ingreso CMN N° 701 del 31.01.2020).

Se proponen obras menores de mantención general como reposición de cableado eléctrico, pintura de muros, reposición de pisos interiores, reparación canaletas y bajadas de aguas lluvia, cubiertas y remplazo tuberías de agua e instalación de calefont. Además, se da cuenta de la construcción de 3 cabañas con data de 35 años (anterior a la declaratoria de la ZT) en la parte posterior del predio.

Mediante Ord. CMN N° 1005 del 06.03.2020, se autorizó y tomó conocimiento de las construcciones.

24. La Sra. María Javera Gaona F., Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes, por memo s/n° del 04.11.2019, remite "Memoria explicativa de Instalación Museográfica para el MH Faro San Isidro", comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 7465 del 22.11.2019).

Se contempla la instalación museográfica al interior del faro, ocupando su nave central y salas laterales, respetando las divisiones interiores originales del inmueble. El guión museográfico desarrolla dos temáticas: una muestra en el ala sur dedicada a la explotación ballenera y otra en el ala norte dedicada a los pueblos canoeros australes; no contempla trabajos de conservación, reparación o restauración; para la instalación de los elementos de la museografía se proponen tres tipos de anclajes, según el elemento al que dan soporte.

Mediante Ord. 945 del 03.03.2020, se autorizó.

25. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, por correo electrónico del 05.02.2019 remite solicitud de autorización del Sr. Nicolás del Río López, arquitecto, para proyecto "Casa Klein en ZT Frutillar Bajo", comuna de Frutillar; adjunta carta, fichas de registros, memoria explicativa EETT y fotos (Ingreso CMN N° 897 del 07.02.2020).

Se propone la construcción de una obra nueva de 169,9 m. destinada a habilitar una segunda vivienda en el fondo del sitio; consiste en un volumen con 3 cubiertas a 2 aguas cada una, de pendiente pronunciada y cumbiertas con altura variable que sobrepasan la altura de la edificación existente en el predio; se propone con una estructura de madera y paneles SIP para el caso de muros y cubierta; revestimiento exterior se considera entablado de madera en muros y planchas de Zinc para la cubierta; puertas de madera y ventanales de pvc con dvh visibles hacia el deslinde norte del predio; además se considera la ejecución de un cierre opaco.

Mediante Ord. CMN N° 1002 del 06.03.2020, se remiten observaciones: modificar volumetría y cubierta; revisar diseño de ventanas en fachada; conservar porcentaje de

transparencia y altura de cierros existentes; desarrollar EETT y adjuntar imágenes de la propuesta inserta en su contexto inmediato.

El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite:

26. Memo S/Nº del 12.02.2020, con solicitud de autorización de la Sra. Camila Coll B., arquitecta, para intervención en Av. Zapallar 905 ex 142, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta carta, fotografía, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1059 del 13.02.2020).

La intervención ejecutada consiste en la construcción de tres inmuebles ubicados en un predio de 2.200 m² de superficie; la vivienda 1 posee una superficie total de 106.10 m², la segunda vivienda 70.02 m² y el tercer inmueble, correspondiente a una bodega, cuenta con 26.25 m². Se comenzaron a edificar desde el año 1972, efectuándose modificaciones sucesivas y ampliaciones; los tres inmuebles se estructuraron en madera, tanto muros, tabiques y techumbre; las puertas y ventanas son del mismo material; hacia el exterior, los muros se estucaron con pintura a la cal.

Mediante Ord. CMN N° 938 del 03.03.2020, se autorizó.

27. Memo S/Nº del 12.02.2020 con solicitud de autorización del Sr. Guillermo Reyes C., Alcalde de Putaendo, para intervención en calle Bulnes N° 260, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo; adjunta CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1061 del 13.02.2020)

Se propone la construcción de un inmueble de 93,82 m² de un nivel, destinado al Centro Veterinario de Atención Primaria de Putaendo. Se proyecta con fundaciones de hormigón, muros perimetrales, tabiques y techumbre en acero galvanizado tipo Metalcon y cubierta de zincalum; la terminación exterior de las fachada principal, posterior y poniente considera revoque de adobe de 2,5 cm de espesor, con acabado de pigmento natural, y la fachada oriente contempla revestimiento con plancha de fibrocemento. Las ventanas se proponen de corredera con marcos de aluminio.

Mediante Ord. CMN N° 934 del 03.03.2020 se solicitó modificar la materialidad del cierro, ya que el propuesto se plantea con un zócalo de albañilería de ladrillo fiscal y reja de fierro, no obstante, los lineamientos recomiendan cierros en piedra con argamasa de barro, pirca o tapial. Se solicitó también incorporar especies vegetales hacia el frente del predio, adecuadas al contexto y clima de la zona, y modificar la cubierta por una con inclinación.

28. El Sr. Álvaro Jofré Cáceres, Intendente de la Región de Tarapacá, por Ord. N° 94 del 24.01.2020, remite perfil para la ejecución de diseño del proyecto "Restauración MH Iglesia San Marcos de Mamiña", comuna de Pozo Almonte; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 1154 del 43879).

Mediante Ord. CMN N° 878 del 25.02.2020, se tomó conocimiento de la iniciativa, valorándola y expresando disposición a colaborar.

29. El Sr. Raúl Irrarrázabal, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 127 del 03.02.2020, solicita autorizar la modificación del proyecto "Restauración y puesta en valor MH Templo Parroquial San José de Pelarco", autorizado por Ord. CMN N° 390 del 10.02.2015, en la comuna de Pelarco, Región del Maule; adjunta informe, memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 749 del 03.02.2020).

Se acuerda autorizar las modificaciones: se elimina la rampa noroeste de los corredores cubiertos; se incorporan cinco rampas de accesibilidad universal con pasamanos, y un plano inclinado que conecta el transepto con la gruta; también se rempazan los pavimentos "bolón de río partido" por "piedra pórfido patagónica" y "baldosín batuco" por "baldosín rústico liso".

30. El Sr. Silvio Zerega, Director Ejecutivo de la Corporación Museo del Salitre, por Ord. N° 19 del 10.02.2020, responde Ord. CMN N° 5438 del 24.12.2019; remite documentación y rectifica planimetría del proyecto "Obras de emergencia para la Planta de Lixiviación de la Oficina Salitrera Santa Laura", MH Oficinas Salitreras Santiago Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1162 del 18.02.2020).

Se acuerda autorizar.

31. Se informa sobre visitas a terreno de los días 18, 19, 25 y 26 de febrero para supervisión y recepción del proyecto "Obras de emergencia en la Planta de Lixiviación de la Oficina Salitrera Santa Laura" y visita general a otros proyectos del MH Oficinas Salitreras Santiago Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá.

En visita del 18 y 19.02, se constató la ejecución de todos los elementos de refuerzo proyectados. El profesional responsable del proyecto señaló que debido a lo identificado en terreno y a inconsistencia de la planimetría base, se rectifican algunos ejes intervenidos en relación a lo primeramente presentado. Tales cambios se plasman en planimetría remitida para timbraje (Ingreso CMN N° 1162 del 18.02.2020). Se solicitó que se corrija la verticalidad de brazos metálicos del cuarto nivel y se retire taco de madera sobrante. Se observa la instalación de medidas de seguridad generales, las cuales administrador del sitio solicita conservar mientras se realizan diagnósticos más acabados de la estructura.

En la visita del 25 y 26.02 se constató la ejecución de lo solicitado, ajustándose la verticalidad de los brazos metálicos y retirándose el taco de madera sobrante. Por otro lado, se realizó visita general al sitio, recorriendo la Casa de Yodo y Maestranza de la Oficina Santa Laura y el Hospital, Molinos Secundarios, Taller Eléctrico y servicios higiénicos de la Oficina Santiago Humberstone.

32. La Sra. Claudia Ramírez, arquitecta, por carta del 17.10.2019, solicita autorización para demolición y obra nueva en calle García Reyes N° 553 al 567, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe, memoria explicativa, EETT y certificado (Ingreso CMN N° 7028 del 30.10.2019).

La intervención corresponde a la demolición de tres inmuebles de uso comercial y bodegas, todos de un piso, fachada continua y primera crujía de estructura en adobe. Atrás de los recintos originales existen galpones en estructura de acero, revestidos en plachas de yeso cartón, OSB y zinc. Las construcciones tienen un estado conservación deficiente. En reemplazo, se propone construir un edificio residencial de 12 m de altura, con 4 y 5 pisos (primer piso semienterrado), cubierta con una sección habitable y dos niveles de subterráneo para estacionamientos.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones a la propuesta:

- a. Se solicitará mejorar la composición de fachada del nivel zócalo y primer piso del edificio propuesto, unificando y generando continuidad en su altura, ornamentos, ritmo de llenovació y dimensiones de vanos, tomando como referente los inmuebles de valor y representativos de la ZT que aún prevalecen en la cuadra, así como los que se demuelen.
- b. Revisar la altura del volumen y fachada principal de la propuesta, ya que según planimetría presentada, sobrepasa los 12 m de altura máximos establecidos por el PRC.
- c. Respecto a la imagen de la fachada, deberá disminuir texturas y colores, favoreciendo la integración y continuidad del primer nivel y zócalo del proyecto con los inmuebles existentes.

Se hará presente la obligación legal establecida en el artículo 26° de la Ley de MN, informando que se tiene registros de MA en distintos puntos de la ZT. Se recomendará implementar una caracterización arqueológica previo al inicio de las obras, o de lo contrario, monitoreo arqueológico permanente.

33. El Sr. Hernán Riquelme, arquitecto, por carta del 18.11.2019 solicita autorización para demolición de fachadas y construcción de obra nueva residencial y comercial en calle Arturo Prat N° 1156, 1164 y 1168, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT y planos (Ingreso CMN N° 7861 del 10.12.2019).

Se contempla la demolición de tres estructuras de fachada, correspondientes a inmuebles que fueron siniestrados el año 2011. La obra nueva es una estructura de tres niveles en hormigón armado sin pisos subterráneos; la terminación exterior será estuco pintado según Pantone F165-A, las ventanas se plantean en PVC folio madera y cornisas como celosías. La publicidad se insertará dentro de los paños vidriados del primer nivel; se propone también la instalación de ocho letras en metal adheridas en el muro sobre el portón de acceso vehicular.

Se acuerda autorizar. Con respecto al componente arqueológico, se recomendará implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe, excavación y/o remoción de sedimentos.

34. El Sr. Pablo Risso González, de la Inmobiliaria GIMAX Spa., por carta del 23.12.2019 solicita autorización para obras en calle Santa Rosa N° 705, 713 y 721, en la ZT del Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8149 del 23.12.2019).

Se propone el desarme de dos galpones para la construcción de un edificio de 7 pisos en 17,88 m de altura y dos subterráneos. En el primer nivel se plantea uso comercial y en los pisos superiores habitacional. Además, se propone mantener dos viviendas de un piso y fachada continua por calle Coquimbo y se plantea la demolición total de dos inmuebles de dos pisos y fachada continua por avenida Santa Rosa, urbanizando la totalidad de la franja afecta en este eje, considerando para el tratamiento del espacio público la construcción de platabandas con vegetación, la plantación de árboles y nuevos pavimentos.

Se acuerda solicitar la realización de una reunión, junto a profesionales de la ST y consejeros del CMN, con la finalidad de evaluar la nueva propuesta planteada y la posibilidad de mantener los inmuebles.

Se hace presente que el Sr. Carlos Maillet, Director del SNPC, no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de la evaluación.

35. El Sr. José Riquelme, por correo electrónico del 08.02.2020 solicita fiscalización de parte del CMN por instalación de torniquetes en accesos del MH Funicular del cerro San Cristóbal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 980 del 11.02.2020). En visita a terreno del 9 de marzo se constató lo señalado.

Se acuerda oficiar al Director del Parque Metropolitano de Santiago solicitando antecedentes y evaluar eventual afectación.

36. El Sr. Raúl Muñoz, arquitecto, por carta del 06.03.2020, solicita pronunciamiento del CMN para resolver observaciones de la DOM de Santiago sobre el anteproyecto "Restauración, alteración y ampliación inmueble Londres 38 casa de la memoria", MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio, informe y actas (Ingreso CMN N° 1610 del 09.03.2020).

Se acuerda oficiar al DOM de Santiago solicitando reunión para resolver observaciones.

37. El Sr. Alejandro Plaza, Director de la Secretaría de Planificación Comunal de Santiago, por Ord. N° 238 del 16.12.2019, responde Ord. CMN N° 3853 del 03.09.2019, con observaciones al proyecto de zona de juegos infantiles en interior del Parque O'Higgins, ZT Club Hípico y Parque

O'Higgins comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 8010 del 17.12.2019).

Se responde las observaciones adjuntando Plan de Manejo del año 2019, que en su punto 3.1.6 hace referencia a la mantención de la infraestructura y el mobiliario urbano; también se adjunta plano del parque donde se grafican cinco puntos de juegos infantiles existentes en él, planos de flujos de recorridos, en el cual se justifica el diseño propuesto, el anfiteatro corresponde a un área de espera y vigilancia y a su vez para el desarrollo de espectáculos infantiles, en relación a la batería de baños, se presenta planimetría y se clarifica que dichos servicios son provisorios (contenedores). Respecto a los colores de los pisos de cauchos, la justificación de la gama cromática propuesta se sustenta en la estimulación cognitiva de los niños.

El 03.03.2020 un profesional de la OTR Metropolitana del CMN realizó visita a terreno, constatando que la primera etapa del proyecto está ejecutado. Las obras fueron denunciadas con fecha 26.07.2019. Desde diciembre de 2018 se han desarrollado gestiones respecto a esta área protegida, a raíz de la realización de diferentes, masivos y sucesivos eventos, y tras denuncias de la comunidad y autoridades comunales.

Se reiterará lo solicitado mediante el Ord. CMN N° 951 del 14.03.2019 dirigido al Alcalde de Santiago, respecto del desarrollo de un Plan de Manejo integral para el parque; el adjuntado no es tal sino parte de un informe. Se hará presente que para futuras intervenciones en ZT se deberá consultar previamente a este Consejo.

Se acuerda autorizar el proyecto de renovación de área de juegos infantiles, reiterando la observación respecto de los colores de los pisos de cauchos propuestos, partida que aún no se encuentra ejecutada.

38. La Sra. Paula Urzúa J., Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 10 del 29.01.2020, solicita autorización para proyecto de obra de emergencia del MH Escuela N° 10 Jerónimo Godoy Villanueva de Pisco Elqui, comuna de Paiguano; adjunta minuta, acta, memoria explicativa, EETT, planos y oficio (Ingreso CMN N° 735 del 03.02.2020).

El proyecto de obras de emergencia se plantea a raíz de los diversos daños del sismo del 19.01.19. Corresponde a la consolidación de muros de adobe vaciados o desvinculados, mediante una estructura de madera de 2 x 3" revestido con placas de OSB 11mm y una estructura de techumbre de 4 x 1" apoyada sobre los muros y/o tabiquería por medio de una viga de coronación de 4x4".

Se acuerda autorizar.

39. El Sr. Miguel Pérez, arquitecto, por carta del 05.02.2020 responde Ord. CMN N° 3794 del 02.09.2019, que solicita antecedentes adicionales para propuesta de intervención en Agustinas N° 3002, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 795 del 05.02.2020).

La propuesta de intervención consiste en la habilitación interior de local comercial en inmueble destinado a vivienda, la cual considera demoler y construir nuevos tabiques, además habilitar nuevos servicios higiénicos. Se aportan los antecedentes solicitados.

Se acuerda autorizar con la indicación para el timbraje de presentar propuesta de pintura de cierres metálicos en fachada, planteando un color en la misma gama cromática propuesta para muros y ornamentos.

40. La Sra. Camila Alvez, arquitecta, por carta del 30.01.2020, responde Ord. CMN N° 5192 del 10.12.2019 sobre intervención en calle Coquimbo N° 911-933 Serrano N° 895, ZT Conjunto Residencial calle Serrano, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 684 del 30.01.2020).

El proyecto de intervención consiste en la demolición y reconstrucción de 5 balcones en 2° piso, los que en la actualidad presentan daños severos producto de la humedad y falta de mantención, provocando desprendimientos. Se aportan los antecedentes solicitados.

Se acuerda autorizar.

Obras menores y otros

41. El Sr. Ezio Verdugo, arquitecto, por carta del 11.02.2020, responde a Ord. CMN N° 5313 del 17.12.2019, por intervención en local comercial de calle Chacabuco N° 13-B, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 962 del 11.02.2020).

Se trata de la construcción de recintos en el interior del inmueble, incorporando tabiquerías de metalcom, revestidos en volcánita y el aumento de superficie en patio interior, a través de una ampliación de 40,50 m². Se responde la observación sobre la propuesta publicitaria planteando dos letreros de 3 m de largo por 50 cm de ancho sobre los accesos principales.

Se acuerda autorizar la propuesta de intervención interior y exterior.

42. La Sra. Paloma Montenegro R., arquitecta, por carta del 07.01.2020, solicita autorización para obra nueva en calle República de Israel N° 1314, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, fichas de registro y planos (Ingreso CMN N° 125 del 07.01.2020).

Se acuerda solicitar modificar los vanos de la caja escalera y el revestimiento de enchape y plantear un cierro perimetral transparente.

43. El Sr. Andrés Zarhi, Alcalde de Ñuñoa, por Ord. N° 1200 del 16.01.2020 remite antecedentes de proyecto de renovación de ascensores en torre de calle Salvador Sur N° 1035, ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 439 del 16.01.2020). Se trata de la reposición de dos ascensores.

Se acuerda autorizar.

44. El Sr. Emmanuel Rayo, arquitecto, por carta del 22.01.2020, solicita autorización para habilitación interior del Depto. 1 de calle Agustinas N° 1291, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, fichas de registro, fotos y planos (Ingreso CMN N° 498 del 22.01.2020).

Se acuerda autorizar.

45. El Sr. Osvaldo Montero S., arquitecto, por carta del 21.01.2020, solicita autorización para proyecto de habilitación interior en oficinas en calle Rondizzoni N° 1579, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, fichas de registro, fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 465 del 21.01.2020).

Se acuerda autorizar.

46. La Sra. Francesca Clandestino González, arquitecta, por carta del 31.01.2020, responde Ord. CMN N° 5380 del 20.12.2019, con observaciones a la intervención en calle Víctor Manuel N° 1429, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 727 del 31.01.2020).

La nueva propuesta considera la habilitación y mejoramiento del muro fachada, construyendo un volumen adosado a este en dos niveles para recintos de uso comercial y oficinas. Se mantendrá el ingreso vehicular por el portón de acceso existente. Para la fachada se contempla su reforzamiento estructural, reparación de grietas y faltanes de estuco y pintura. El antetecho será pintado con el mismo color que los niveles inferiores, con el propósito de homogenizar su imagen. En el área posterior del terreno, se propone la rehabilitación y mejoramiento de un galpón existente que no tiene presencia en el espacio público.

Se acogen las observaciones, por lo que se acuerda autorizar.

47. El Sr. Dusan Marinkovic V., arquitecto, por carta del 13.01.2020, solicita aprobar modificación de proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 2797 del 14.06.2019, en Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 2236, ZT Pasaje República-General García, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 259 del 13.01.2020).

Las modificaciones consideran mantener los muros originales del subterráneo, generando un sobretabique adicional para dividir recintos y utilizar un espacio residual que quedaba inhabilitado en el anterior ingreso. En el primer nivel, se modifica la ubicación y orientación del letrero disco y la disposición de la banqueta en el área de atención, con el objetivo de mantener y reforzar dos pilares del edificio.

Se acuerda autorizar.

48. La Sra. Andrea Reilly F., arquitecta, por carta del 31.12.2019, solicita regularización de intervención en calle Libertad N° 743, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta certificado, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 310 del 14.01.2020).

Las intervenciones ejecutadas, que no tienen presencia desde el espacio público, corresponden a la modificación y ampliación interior del inmueble que data del año 1937, es de un solo nivel, construido en albañilería y con una superficie de 172 m², destinado a vivienda y a una bodega de material ligero.

Se acuerda autorizar.

49. El Sr. Robert Martínez, independiente, por carta del 17.01.2020, solicita autorización para ocupación de bien nacional de uso público frente a local comercial ubicado en Av. Brasil N° 452, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 406 del 17.01.2020).

Se acuerda remitir observaciones, referidas a publicidad, caja de cortina metálica y antetecho metálico, y señalar que respecto de las instalaciones temporales en bienes nacionales de uso público, el CMN no se pronuncia.

50. El Sr. Carlos Tejada, arquitecto, por carta del 28.11.2019, solicita autorización para intervención en calle San Pablo N° 2558, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta certificado, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7596 del 28.11.2019).

Se propone la modificación interior del inmueble en su primer nivel, planteándose la construcción de tabiquerías para la división de dos recintos.

Se acuerda no autorizar la propuesta y considerar para una futura presentación: adjuntar planimetría de la fachada principal y presentar corte de la intervención para visualizar ambos niveles del inmueble y su relación con el espacio público; al constatarse la existencia de un vano en antetecho de la fachada, obra que no posee autorización de esta institución, se solicita revertir la imagen del inmueble al original; se deberá presentar una propuesta publicitaria para el local comercial.

51. El Sr. Claudio Astudillo, arquitecto, por carta del 14.01.2020, solicita autorización para intervención en calle Artemio Gutiérrez N° 1760, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, ficha de registros, informe y planos (Ingreso CMN N° 345 del 15.01.2020).

La propuesta considera el vaciamiento interior del inmueble de adobe, de un nivel y fachada continua.

Se acuerda remitir observaciones, solicitando:

- Justificar el vaciamiento interior en relación al estado de conservación, aportando informe estructural.
- Graficar y describir en las EETT los refuerzos estructurales para la fachada y muros medianeros.
- Exponer como se vincula la obra nueva con la fachada existente; incorporar juntas de dilatación o anclajes desde las vigas de acero estructurales a los muros.
- Incorporar una primera crujía habitable con una profundidad mínima de 2,5 metros desde la línea oficial del predio, la que deberá ser parte de la fachada existente y su cubierta deberá quedar tras el antetecho original.
- El proyecto deberá considerar un tratamiento de fachada (reparación de estuco y pintura o ladrillo visto), y mejorar la condición de las maderas de las puertas y ventanas originales (lijado, aplicación de sellantes, barniz o pintura).

52. El Sr. Javier Arrisueño C., arquitecto, por carta del 13.01.2020, solicita regularización de inmueble de calle Santo Domingo N° 2096, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa, informe y planos (Ingreso CMN N° 272 del 13.01.2020).

El inmueble respectivo data del año 1912, corresponde a una edificación en albañilería de dos niveles y fachada continua. La residencia configura la esquina de las calles Santo Domingo y Baquedano y es ICH.

Se informará que este Consejo no tiene facultades para pronunciarse respecto a obras ejecutadas con anterioridad a la declaratoria como ZT. En relación a la consulta respecto a la afectación de utilidad pública del inmueble, se informará de la solicitud del CMN a la Seremi Minvu de dejarla sin efecto.

53. El Sr. Alfredo Romero L., abogado, por carta del 07.01.2020, solicita autorización para pintura de fachada en inmueble de calle Agustinas N° 1859, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, fichas de registro y planos (Ingreso CMN N° 172 del 09.01.2020).

Se acuerda autorizar.

54. El Sr. René Ubilla Donoso, abogado, por carta del 06.01.2020 solicita autorización para ocupación de bien nacional de uso público frente a local comercial en Av. Brasil N° 105, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, escritura, fotos y planos (Ingreso CMN N° 96 del 06.01.2020).

Se informará que no corresponde al CMN pronunciarse.

55. La Sra. Gabriela Misleh V., arquitecta, por carta del 22.01.2020, solicita autorización para intervención en calle Obispo Orrego N° 563, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT y planos (Ingreso CMN N° 486 del 22.01.2020).

La propuesta consiste en la ampliación del inmueble hacia su área posterior (cocina y lavadero) y en segundo nivel (dormitorios y estar). La construcción se plantea en estructura de acero y tabiquerías en metalcom. El nuevo diseño considera una arquitectura mediterránea de líneas simples y cubierta embebida, con terminación de estuco y pintura.

Se acuerda autorizar.

La Sra. Sandra Gysling, Asesora Urbanista de la Municipalidad de Santiago, remite:

56. Por Ord. N° 223 del 27.12.2019, solicita autorización para instalación de sistema de vigilancia (postación y cámaras), en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 8225 del 27.12.2019).

Se acuerda autorizar.

57. Por Ord. N° 222 del 27.12.2019, solicita autorización para instalación de sistema de vigilancia (postación y cámaras), ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, ZT Población Madrid y ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8224 del 27.12.2019).

Se acuerda remitir observaciones referentes al emplazamiento de los postes y cámaras, solicitando evitar instalarlos frente a los ochavos de los inmuebles, para no perjudicar su visión e imagen.

58. El Sr. Juan Francisco Pérez M., arquitecto, por carta del 10.02.2020, solicita autorización para intervención en la Casa 13 de calle Herrera N° 76, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planos y fotos (Ingreso CMN N° 927 del 10.02.2020).

La vivienda que solicita autorización para su regularización cuenta con tres pisos, está construida en el primer y segundo nivel de albañilería de ladrillos reforzados y el tercer piso se estructura en madera. Se aportan los antecedentes pedidos por Ord. CMN N° 5189 del 10.12.2019.

Se acuerda autorizar con indicaciones: considerar un solo color para la fachada; y aportar planos con rojo para lo que se incorpora y amarillo para lo que se demuele.

59. El Sr. Javier Díaz R., arquitecto, por carta del 21.01.2020, responde Ord. CMN N° 947 del 13.03.2019 sobre proyecto en calle Carmen N° 190, esquina Av. Matta N° 497, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 454 del 21.01.2020).

Se acuerda reiterar las siguientes observaciones: si bien se modifica la materialidad de ventanas y puertas a madera y cristal, la propuesta debe replantearse y ajustarse al diseño original respetando las modulaciones y palillajes. Respecto a la publicidad en la fachada del inmueble, debe plantearse un soporte homogéneo, considerando un letrero sobre o dentro del vano de acceso de cada local; se darán las indicaciones y se solicitará detalle en EETT.

Adicionalmente, en relación a los nuevos antecedentes ingresados, se indicará que frente a la nueva distribución de cargas de piso y condición de amarre, debe pronunciarse sobre la respuesta de los muros perimetrales de albañilería tanto en su comportamiento sísmico como gravitacional, incorporando respaldo estructural y detalle. Debe pronunciarse respecto de la unión y/o amarre, tanto de la losa colaborante como de las vigas a los muros perimetrales de albañilería, y sobre la distribución longitudinal de los anclajes de la membrana de hormigón al muro de albañilería. Se solicitará también especificar color de la fachada.

60. El Sr. Patricio González N., Representante Legal de Fundación Cultural Casa de Los Diez Alfredo García Burr, por carta del 30.01.2020 remite preocupación y deja constancia por la pintura que tiene la fachada del MH Casa de Los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 808 del 05.02.2020).

Se informó por correo electrónico sobre la inexistencia de permiso de intervención en fachada y sobre el Protocolo para agilizar autorización de reparaciones en inmuebles patrimoniales dañados tras el 18 de octubre, dispuesto en la Resolución N° 41-2020.

61. La Sra. Luz María Vicuña F., Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Aysén, por Ord. N° 357 del 27.01.202, solicita pronunciamiento sobre eliminación de entablado de recubrimiento a todas las instalaciones hidráulicas del recorrido del sistema sanitario del proyecto "Construcción Alcantarillado y Tratamiento Aguas Servidas en Tortel", ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 821 del 06.02.2020).

Se acuerda informar que la modificación no ha sido autorizada por el Consejo, y oficiar al municipio requiriendo información respecto a las eventuales modificaciones, junto con informar al GORE de las gestiones.

62. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, por Ord. N° 705 del 29.01.2020, responde Ord. CMN N° 136 del 15.01.2020, que reitera solicitud de antecedentes técnicos sobre obra ejecutada en el MA Tajamares del Río Mapocho, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 824 del 06.02.2020).

Se acuerda acusar recibo y remitir recomendaciones para el resguardo del MA.

63. La Sra. Marjorie Cárdenas D., Abogada Jefe del Departamento de Estudios y Planificación del CDE, por Ord. N° 575 del 31.01.2020, responde los Ord. CMN N° 3154 del 21.08.2019 y N° 3902 del 04.09.2019, por denuncia de demolición del inmueble ubicado en calle Maturana N° 536, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 828 del 06.02.2020).

Se remitirán los antecedentes solicitados.

64. La Sra. Verónica Castro, arquitecta, por carta del 30.12.2019, responde Ord. CMN N° 4708 del 28.10.2019 sobre intervención interior en Av. Ricardo Cumming N° 342, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, informe y planos (Ingreso CMN N° 8282 del 30.12.2019).

Se acuerda autorizar.

65. La Sra. Rosa Moya T., Priora del Monasterio del Carmen de San Rafael, por carta del 14.02.2020, solicita respaldo urgente del CMN para que la Iglesia del Carmen no sea intervenida por parte de la Municipalidad de Independencia, MH Iglesia y Patios del Monasterio del Carmen de San Rafael, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1067 del 14.02.2020). La Municipalidad quiere realizar lapintura de una parte de la fachada.

Se acuerda oficiar al municipio, solicitando efectuar un ingreso de eventual intervención en el MH; junto con oficiar a la denunciante las gestiones realizadas.

66. El Sr. Carlos Maillet A., Director Nacional del SNPC, por Ord. N° 134 del 31.01.2020, dirigido a Santiago Beckdorf, Coordinador de posicionamiento de carrera y educación continua de la Facultad de Arquitectura y Arte de la Universidad del Desarrollo, por la postulación del proyecto de elaboración del Plan de Manejo para el MH Monasterio Benedictinos, comuna de Las Condes (Ingreso CMN N° 748 del 03.02.2020).

Se acuerda acusar recibo, expresar apoyo y manifestar disposición a colaborar.

67. El Sr. Juan Pardo de Castro, Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 69 del 07.02.2020, dirigido al Honorable Diputado Sr. Rodrigo González, remite documentación asociada al MH Teatro Municipal de Viña del Mar, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 885 del 07.02.2020).

Se toma nota.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Natural realizada el 03.03.2020 participaron la consejera Arlette Levy y los profesionales de la ST del CMN Ricardo Riffo, Marko Yurac, Claudia Duarte y Alejandro Cornejo. En la del 10.03.2020, participaron la Consejera Arlette Levy, el ST Erwin Brevis, y los profesionales de la ST Fernanda Lathrop, Pierre de Baeremecker, Pablo Aranda, Ricardo Riffo, Marko Yurac, Claudia Duarte, Lissett Valenzuela y Alejandro Cornejo. Participan por videoconferencia los profesionales de la OTR Los Ríos Lissette López y OTR Atacama Omar Recabarren.

68. Se informa sobre el contrato de transacción que pone término al juicio sobre reparación por daño ambiental Rol N° 5532-2004, entre las partes Sociedades SMC Bahía Inglesa y Compañía Minera de Fosfatos Naturales Limitada, y el CDE, en representación del CMN y de los intereses del Fisco.

Se da cuenta de la relevancia y valor patrimonial del área judicializada y su entorno, que se ha visto incrementada en los últimos años debido a los nuevos hallazgos paleontológicos de científicos nacionales e internacionales. En el sector se han identificado alrededor de 70 especies de vertebrados marinos, tales como aves pseudodontadas, piqueros, pingüinos, focas, delfines, ballenas de barbas, cachalotes, cocodrilos, por mencionar algunos (Bianucci et al., 2006, Gutstein et al., 2008, 2009, Rubilar- Rogers et al., 2012, Walsh y Suárez, 2006, 2005, LeRoux et al., 2015, entre otros). También se han descrito especies nuevas para la ciencia, lo que hacen de este sector y la Formación Bahía Inglesa en general, uno de los yacimientos de mayor importancia a nivel nacional e internacional.

Se interpuso una demanda civil de reparación e indemnización al Estado de Chile por daño ambiental el año 2004 (ROL C-5532-2004), dada la destrucción del sitio por explotación minera, que se sumaba a la provocada por recolectores de fósiles. En la sentencia, se condenó a las sociedades mineras a reparaciones ambientales y el pago de la suma de 3.122.360.340 pesos.

En un segundo juicio, el Fisco demandó a Compañía Minera de Fosfatos Naturales Ltda para la restitución de inmueble fiscal en El Morro, acogándose en la sentencia la petición de la parte demandante.

El CMN, luego de un proceso y asesoría técnica iniciado el año 2016, en su sesión del 12.09.2018, acordó manifestarse a favor de la propuesta de cumplimiento alternativo de la sentencia solicitando incluir las observaciones de la Comisión de Patrimonio Natural respecto de las áreas de exclusión minera, la conformación de Comité interinstitucional y las modalidades de pago de aportes para la investigación, conservación y puesta en valor del patrimonio paleontológico del Parque Paleontológico Los Dedos y áreas anexas.

El consejero Raúl Letelier explica el contexto de la transacción y sus términos entre la Sociedad Contractual Minera Bahía Inglesa y Compañía Minera de Fosfatos Naturales Limitada (y sus continuadores o sucesoras legales) y el CDE en representación del Fisco de Chile, que incluyen el aporte de 1 millón de dólares a una corporación local, la que tendrá por propósito el desarrollo, protección, conservación, investigación, difusión, fomento y puesta en valor del patrimonio paleontológico, natural, histórico y cultural de la Región de Atacama y de Chile, un aporte anual mientras dure la explotación de 250.000 dólares, con garantía de al menos 10 años, una zona de exclusión minera, la elaboración de una línea de base paleontológica de detalle, la construcción de un depósito paleontológico y el monitoreo bajo un plan de manejo paleontológico para el resguardo de los bienes.

El consejero Gastón Fernández hace un recuento del caso desde 2004. Destaca el trabajo del CDE en el largo juicio, por una destrucción patrimonial que es de las más graves de que se tiene registro. Celebra el resultado, con el cual el patrimonio paleontológico va a ser relevado, dejando atrás el desamparo en que estuvieron estos bienes, de alta relevancia.

Los consejeros aplauden.

69. Mediante correo electrónico del 06.01.2020, se denuncia que el Proyecto "Capricornio" de la empresa ENGIE, en la ciudad de Calama, Región de Antofagasta, está impactando el patrimonio paleontológico de la zona, sin cumplir con la Ley de MN; se adjunta tabla de coordenadas (Ingreso CMN N° 138 del 08.01.2020).

Por Ord. CMN N° 294 del 23.01.2020, se solicitó a la SMA la encomendación de funciones de fiscalización ambiental para revisión del componente paleontológico. Tras la revisión de las coordenadas informadas, se confirma que el proyecto denunciado no corresponde al proyecto "Capricornio" sino al "Parque Eólico Calama" con RCA 236/2018. Este proyecto no contempla medidas de mitigación como monitoreo paleontológico o charlas de inducción paleontológica. Sin embargo en su considerando 7.9 referente al Patrimonio Cultural se determinó que en caso de hallazgos paleontológicos imprevistos el titular debía informar al CMN para que este determine los procedimientos a seguir.

Prevía coordinación con la oficina regional de Antofagasta de la SMA, Marko Yurac y Patricio Carvajal, profesionales de la ST del CMN, realizaron el 28.01.2020 visita a terreno en que se efectuó un sobrevuelo para registro fotográfico y la toma de muestras in situ.

Luego del análisis de 3 muestras obtenidas en terreno durante la visita de inspección ambiental, se confirma la presencia de fósiles en el área del proyecto Parque Eólico Calama, que por su grado y tipo de preservación, se asocian a la unidad fosilífera Formación El Loa del Mioceno Superior (entre 5 y 10 millones de años de edad).

Se acuerda solicitar a la SMA que se instruya al titular el cumplimiento de: monitoreo paleontológico permanente en las obras que impliquen excavaciones y/o movimientos de tierra en las unidades fosilíferas; presentar una solicitud de permiso de prospección y/o excavación

paleontológica para aquellas áreas donde se identifiquen las unidades fosilíferas descritas; elaborar una colección paleontológica representativa en base a criterios técnicos de relevancia científica y valor patrimonial, con el debido estudio, preparación y conservación de las piezas; gestionar la aprobación de un museo o institución depositaria que acepte la eventual destinación de los bienes paleontológicos; e implementar charlas de inducción en paleontología a los trabajadores.

La Sra. Javiera Gaona Faúndez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes, remite los siguientes "Informes de Identificación de Material Incautado" ante la sospecha de tratarse de bienes paleontológicos:

70. Memo N° 6 del 07.02.2020 con Acta de Entrega N° 1/2019 del 08.08.2019 de la DGAC, Aeropuerto Pdte. Carlos Ibáñez del Campo e informe del 08.01.2020 sobre elemento óseo (vértebra de ballena) (Ingreso CMN N° 1247 del 21.02.2020).

71. Memo N° 7 del 07.02.2020 con Acta de Entrega N° 1/2018 del 02.10.2018 de la DGAC, Aeropuerto Pdte. Carlos Ibáñez del Campo e informe del 28.01.2020 que corresponden a tres elementos óseos y una roca (Ingreso CMN N° 1248 del 21.02.2020).

72. Memo N° 8/20 del 07.02.2020 con Of. Ordinario S/N del 06.12.19 de Dirección Regional de Aduana Punta Arenas, Acta de Incautación del 05.11.19 de Dirección Regional de Aduana Punta Arenas e "Informe de Identificación de Material Incautado" del 09.12.2019 que corresponde a un elemento óseo (vértebra de ballena) (Ingreso CMN N° 1249 del 21.02.2020).

Se acuerda oficiar a la DGAC y a la Dirección Regional de Aduana Punta Arenas, informando que los objetos no corresponden a material paleontológico por lo que no se encuentran bajo la protección de la ley 17.288, y que al tratarse de recursos hidrobiológicos deberán ser entregados a Sernapesca. En relación al material geológico, se acuerda consultar a la DGAC la posibilidad que el CMN mantenga la custodia del material para ser utilizado en actividades de educación y difusión.

Complementariamente se acuerda coordinar una reunión intersectorial (Aduana, DGAC, Sernapesca, Conaf y SAG) para definir protocolos de acción diferenciados considerando las Convenciones internacionales suscritas por Chile.

73. El Sr. Mario E. Suárez Palacios, paleontólogo de la consultora Atacama Fósil Ltda., mediante correo electrónico del 03.02.2020 remite antecedentes para la solicitud de permiso de prospección y/o excavación paleontológica en el contexto del "Proyecto Parque las Arenas SpA", en la comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 1004 del 12.02.2020).

Se acuerda requerir la presentación de una nueva la solicitud del permiso de prospección en consideración que no se han presentado todos los antecedentes necesarios para su evaluación.

74. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN, mediante memo N° 12 del 11.02.2020, remite ORD (OBB) N° 030/2020 del 28.01.2020 de la SMA de la Región del Biobío que adjunta denuncia del concejal de Talcahuano Roberto Pino Seguel, sobre construcción del Condominio Doña Rosario de Inmobiliaria Vive Ltda., en la comuna de Talcahuano, que afectaría a la Formación Quiriquina (Ingreso CMN N° 1009 del 12.02.2020).

Se acuerda informar a la SMA del Biobío acerca de los hechos, acciones y medidas solicitadas por el CMN en el marco del proyecto "Condominio Doña Rosario".

75. Mediante correo electrónico del 29.01.2020, se remite denuncia por intervenciones en sitio arqueológico, para construir dos edificios de departamentos de la Villa San Eugenio de Talcahuano (Ingreso CMN N° 758 del 04/02/2020).

Se acuerda informar acerca de los hechos, acciones y medidas solicitadas por el CMN para prevenir impactos negativos sobre el componente paleontológico en el marco del proyecto "Condominio Doña Rosario", correspondiente a las construcciones denunciadas, ubicado en la comuna de Talcahuano, Región del Biobío.

76. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR de Biobío del CMN, mediante memo N° 11 del 10.02.2020, remite carta del 10.02.2020 de la Coordinadora Regional de Medio Ambiente de la Ciudad de Tomé, que solicita se declare Monumento Arqueológico a las dos osamentas jurásicas incrustadas en roca encontradas en la caleta pesquera de Cocholgüe, comuna de Tomé (Ingreso CMN N° 1010 del 12.02.2020).

Se acuerda informar en relación al fósil de *Aristonectes quiriquinensis* encontrado en la Caleta de Cocholgüe, para aclarar temas científicos y relacionados a los antecedentes existentes públicamente sobre el hallazgo.

El Sr. Esteban Galeas, representante Legal de ENGIE Energía Chile S.A.:

77. Mediante carta GSP/2020/053 del 12.02.2020 remite "Informe mensual de monitoreo paleontológico" de enero 2020 del proyecto "Ampliación de Subestación Capricornio", RCA N° 99/2019, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1017 del 12.02.2020).

Se acuerda acoger con conformidad el informe.

78. Mediante carta GSP/2020/054 del 12.02.2020 remite "Informe de monitoreo e implementación de compromisos voluntarios del componente paleontológico" de enero 2020 del proyecto "Subestación Seccionadora Algarrobal 220 kV", RCA N° 61/2019, en la comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1018 del 12.02.2020).

Se acuerda acoger con conformidad el informe.

79. El Sr. Roberto Avendaño Veloso, General de Aviación de la Fuerza Aérea de Chile, mediante carta de febrero 2020 agradece las palabras y condolencias enviadas por el CMN hacia la Sra. Claudia Manzo Morales (Q.E.P.D.) por el lamentable accidente ocurrido en el Mar de Drake. A su vez reconoce el valioso trabajo en la protección del SN Bosque Las Petras de Quintero y su entorno ubicado al interior de la Base Aérea Quintero, el cual pudo ser apoyado por la Sra. Manzo (Ingreso CMN N° 1114 del 17.02.2020).

Se toma conocimiento.

80. El Sr. Eduardo Pimentel M., de la Minera Río Teno S.A., mediante carta del 12.02.2020, acusa recepción del Ord. CMN N° 234 del 17.01.2020 e informa que el monitoreo permanente comenzará el 13.02.2020, a cargo de Consultora Paleosuchus y solicita reunión para revisión de las medidas (Ingreso CMN N° 1173 del 19.02.2020).

Se acuerda acoger la propuesta de realizar monitoreo paleontológico a todas las tronaduras en turno 5x2, con el compromiso de parte de Minera Río Teno de no intervenir el material tronado durante los fines de semana, hasta que sea monitoreado por el especialista paleontólogo el día lunes siguiente. Además, para coordinar la reunión para presentar el plan de trabajo futuro, se indica contactarse con el profesional de la ST del CMN Sr. Ricardo Riffo.

81. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, paleontóloga de la Consultora Paleosuchus Ltda., mediante carta del 03.02.2020, remite Actas de Ingreso folio 256/2020 del 21.01.2020 del Museo de Historia Natural (MHN) de Concepción, asociada a la entrega de los bienes paleontológicos colectados durante la temporada 2018-2019 del proyecto Mina del Fierro, de Minera Río Teno S.A., también se hace entrega del Acta de Entrega de materiales y herramientas realizada por Minera Río Teno S.A. al MHN de Concepción el pasado 21.01.2020 (Ingreso CMN N° 742 del 03.02.2020).

Se acuerda solicitar a Paleosuchus Ltda. el inventario o catálogo detallado de las piezas entregadas al MHN de Concepción, según lo acordado con este museo en la carta de aceptación de incorporación de material paleontológico en el año 2016 informado al CMN mediante Ingreso CMN N° 8774-2016.

82. El Sr. Víctor Vidal P., Subgerente de Minería-Minera Río Teno S.A, mediante carta del 29.01.2020 remite información del hallazgo de fósiles de vertebrados en el área del proyecto Mina del Fierro de Minera Río Teno S.A., por parte de los especialistas de Paleosuchus el día 23.01.2020 (Ingreso CMN N° 743 del 03.02.2020).

Se toma conocimiento del hallazgo de un fragmento de plato dental posiblemente correspondiente al hueso mandibular de un pez, ocurrido el día 23.01.2020, activándose el protocolo ante hallazgo imprevisto.

83. El Sr. Amaro Mourgues Ortega, paleontólogo de la consultora Terra Ignota SpA, mediante correo electrónico del 21.02.2020, solicita acreditación por parte del CMN de cumplimiento del perfil profesional paleontólogo, para una licitación que está participando. Adjunta documentación correspondiente en CD (Ingreso CMN N° 1263 del 21.02.2020).

Se acuerda informar cumplimiento del perfil de profesional paleontólogo.

84. El Sr. Julio Monroy Ceroni Z., Sargento Primero de Carabineros Suboficial de Guardia de la Prefectura El Loa Segunda Comisaría San Pedro de Atacama, mediante oficio N° 114 del 05.04.2019, entrega especies de evidencia consignada en el Acta de Incautación y Cadena de Custodia NUE 4545162, correspondiente a apropiación indebida de bienes paleontológicos, Parte N° 921, de la 2ª Comisaría de San Pedro de Atacama del 05.04.19 a la Fiscalía Local de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2114 del 10.04.2019).

Por Ord. CMN N° 700 del 14.02.2020 se emitió el resultado de peritaje paleontológico, causa RUC en trámite en la Fiscalía Local de Calama, cuyos resultados indican que 16 fósiles son de origen extranjero y 9 de origen chileno.

85. El Sr. Wildo Arévalo Menay, Director Regional de Aduana Metropolitana, mediante oficio ORD. N° 310 del 29.04.2019, entrega documentos y 4 fósiles retenidos, para que se disponga de la verificación y en caso que proceda, la certificación de las piezas adjuntas (Ingreso CMN N° 2514 del 29.04.2019).

Por Ord. CMN N° 701 del 14.02.2020 se emitió el resultado de peritaje paleontológico asociado a cadenas de custodia N° 10.498, N° 10.571, N° 10.0577 y N° 10.579, de la Aduana Metropolitana, cuyos resultados indican la presencia de 4 fósiles de origen extranjero.

86. El Sr. Hernán Martini Gutiérrez, Director Regional (S) de Aduana Metropolitana, mediante ORD. N° 382 del 28.05.2019, entrega 3 fósiles retenidos, solicitando que se disponga la verificación y en caso que proceda, la certificación de las piezas antes mencionadas (Ingreso CMN N° 3218 del 29/05/2019).

Por Ord. CMN N° 699 del 14.02.2020 se emitió el resultado de peritaje paleontológico asociado a cadenas de custodia N° 10.446, N° 10.656 y N° 10.659, de Aduana Metropolitana, cuyos resultados indican la presencia de 3 fósiles de origen extranjero.

87. El Sr. Diego Cornejo Bobadilla, representante legal de AR Escondido SpA, mediante carta CL30-1217-LET-EN-MRP-011 del 16.01.2020, entrega Informe de Hallazgo Paleontológico imprevisto del Proyecto "Solar Escondido", RCA N° 14 del 1.02.2017, en la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 352 del 16.01.2020).

Se acuerda instruir las siguientes acciones a seguir:

- a. Elaborar un informe paleontológico para toda el área de influencia del proyecto, que considere también aspectos geológicos.
- b. Enviar una solicitud de permiso de prospección y/o excavación paleontológica junto al cual deberá proponer medidas de resguardo paleontológico, que deba contener a lo menos monitoreo paleontológico semanal, delimitaciones de zonas de resguardo de sitios paleontológicos, charlas de paleontología dirigidas al personal de las obras y la elaboración de una colección paleontológica de referencia y de carácter representativo en base a criterios de relevancia científica y valor patrimonial.
- c. Informar el estado de avance de las obras y solicitar la entrega de mapas y planimetrías de referencia.

Por otra parte, se acoge la propuesta de creación de una Zona de Restricción desde el sitio del hallazgo paleontológico en torre 88, hasta la cima, además de la ladera oriental del cerro.

88. La Sra. Paula Urzúa Jornet, Encargada (S) de la OTR Coquimbo del CMN, mediante memo N° 9 del 16.01.2019, remite los informes de monitoreo y/o excavación paleontológica, del sexto al undécimo, del proyecto "Loteo Los Clarines Etapa 3", RCA N° 78/2012, ubicado en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 402 del 17.01.2020).

Se acuerda manifestar conformidad con informes mensuales. En cuanto al informe consolidado, se acuerda solicitar explicitar la metodología y criterios para realizar la colección de referencia, entregar la lista de materiales recolectados durante el rescate paleontológico de la totalidad de los monitoreos y mayor rigurosidad y detalle en el levantamiento y análisis estratigráfico.

Además se informará que mientras no se subsanen estas observaciones, no se podrá dar conformidad al informe consolidado de monitoreo paleontológico para esta etapa del proyecto, y así dar cumplimiento al punto 5.6. de la RCA N° 78/2012.

89. El Sr. Carlos Regolf, Representante Legal de ENGIE Energía Chile S.A., mediante carta GSP/2020/021 del 16.01.2020, remite "Tercer Informe de Monitoreo Paleontológico quincenal" e implementación de compromisos voluntarios del componente paleontológico del proyecto "Subestación Seccionadora Algarrobal 220 kV", RCA N° 61/2019, en la comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 422 del 20.01.2020).

Por Ord. CMN N° 698 del 14.02.2020 se expresó conformidad.

90. El Sr. Carlos Regolf, Representante Legal de ENGIE Energía Chile S.A., mediante cartas GSP/2020/022 y GSP/2020/023 del 16.01.2020, remite "Informe mensual de Monitoreo paleontológico" de noviembre y diciembre 2019, del proyecto "Ampliación Subestación Capricornio", con RCA N° 99/2019, ubicado en la comuna y Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 423 y N° 424 del 20.01.2020).

Por Ord. CMN N° 696 del 14.02.2020 se expresó conformidad.

91. La Sra. Daniela Aguilera Ahumada, Location Manager de Goodgate Productions SpA, por correo electrónico del 21.01.2020, solicita autorización para la realizar un comercial a filmarse en el SN Campo Dunar de Concón, los días martes 28 o miércoles 29 de enero 2020, de 07:00 a 20:00 horas, en la comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 496 del 22.01.2020).

Por Ord. CMN N° 302 del 24.01.2020 se indicó que el CMN no tiene inconvenientes para la realización de actividades de filmación dentro del SN, y se entregan las indicaciones correspondientes.

92. El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, mediante Of. ORD. N° 200251 del 20.01.2020, invita a Sesión 01/2020 del Comité Nacional de Áreas Protegidas (CNAP), el día jueves 30.01.20, en ese Ministerio (Ingreso CMN N° 517 del 23.01.2020).

Se informa asistencia de los Sres. Pablo Aranda y Alejandro Cornejo de la ST del CMN. Se toma conocimiento de la dictación de Resolución sobre Supervigilancia en las Áreas Protegidas del MMA.

93. El Sr. Juan Antonio Castillo Gallardo, funcionario de la Unidad Técnica de Control Externo de la Contraloría General de la República Región de Aysén, mediante correo electrónico del 07.10.2020, solicita informar materias relativas al accionar del CMN (Ingreso CMN N° 6567 del 07.10.2019).

Por Ord. CMN N° 5322 del 18.12.2019 se respondió el requerimiento de información sobre la aplicación del artículo 8 de la Ley N° 17.288 y la supervisión del CMN a los MN de la Región de Aysén.

94. El Sr. Luis Urrejola Martelli, representante de Alto Maipo SpA, mediante carta AM 2020/014 del 28.01.2020, responde las observaciones del Ord. CMN N° 253 del 20.01.2020 respecto a la actualización del plan de monitoreo paleontológico del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo (PHAM),

RCA N° 256/2009, en la comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 659 del 29.01.2020).

El titular desiste de la propuesta de actualización del plan que presentó y que recibió observaciones, y continuará implementando el vigente.

Por ORD. CMN N° 381 del 29.01.2020 se informa que quedan sin efecto las indicaciones del Ord. CMN N° 253/2020.

95. Mediante Acta de Ingreso a Depósito de Material Paleontológico CMN del 24.01.2020, el Sr. Jaime Villafaña Navea, investigador del Departamento de Paleontología de la Universidad de Viena, Austria, el 20.05.19 hace entrega del material paleontológico correspondiente a una colección de 75 dientes de condrictios que ha sido custodiado por esa institución, para ser ingresado a las colecciones del MNHN en Santiago de Chile. El material se envía por encomienda postal al CMN de forma voluntaria y en coordinación con la Universidad de Viena (Ingreso CMN N° 679 del 30.01.2020).

Se acuerda asignar tenencia al MNHN de la colección de 75 dientes de condrictios, la cual es de interés para la ciencia y el estudio de la paleontología en Chile. Corresponde a una de las colecciones más grandes de condrictios de edad Mioceno temprano de Formación Navidad en Chile.

96. El Sr. Jaime Andrés Villafaña Navea, investigador y postulante al grado de Doctor en Paleontología de la Universidad de Viena, Austria, mediante correo electrónico del 13.12.2020, solicita la validación de su perfil profesional como profesional paleontólogo ante el CMN (Ingreso CMN N° 704 del 31.01.2020).

Por Ord. CMN N° 702 del 14.02.2020 se indica que cumple con el perfil profesional de paleontólogo aprobado por el CMN.

97. El Sr. Maurice Guicharrousse Vargas, geólogo y curador del Museo Paleontológico de Caldera, mediante correo electrónico del 29.01.2020, solicita plano de transacción del Consejo de Defensa del Estado, en formato PDF, el cual será anexado en documento que se firmará el día viernes 31 del presente mes, entre el CDE, Minera Fosfato Caldera y la Corporación CIAHN Atacama, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 705 del 31.01.2020).

Se acuerda remitir copias de Plano de Zona de Exclusión de Actividad Minera, en el marco del proceso de transacción en juicio caratulado "CDE con Sociedad Contractual Minera Bahía Inglesa Ltda. y otros, Rol N° 5532- 2004" del 2° Juzgado de Letras de Copiapó.

98. La Srta. Constanza López Galilea, Directora de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante RR.EE. (DIRAC) OF. N° 921 del 30.01.2020, remite copia de Nota Verbal N° 6/2020 del 21.01.20 de la Embajada del Reino de Marruecos, que responde consultas contenidas Ord. CMN N° 4411 del 08.10.19, en relación a tráfico de bienes paleontológicos (Ingreso CMN N° 728 del 31.01.2020).

Se acuerda oficial al usuario importador solicitando documentación que autorice la exportación de fósiles desde el Reino de Marruecos, asociado a la ley 22-80 sobre la Conservación de Monumentos Históricos y Lugares, de Inscripciones, y Objetos de Arte y la Ley 33-13 sobre Minería del Reino de Marruecos, indicadas en la Nota Verbal N° 06/2020.

99. La Sra. Katherine Cisterna Concha, paleontóloga y Curadora Colecciones de Ciencias Naturales del Museo de Historia Natural de Concepción, mediante correo electrónico del 27.11.2019, solicita permiso de prospección paleontológica con fines de docencia universitaria, en la comuna de Arauco y Lebu, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 765 del 04.02.2020).

Por Ord. CMN N° 564 del 10.02.2020 se otorgó el permiso de prospección. Se acoge el Museo de Historia Natural de Concepción como depósito final de los fósiles que se recuperen.

100. El Sr. Daryl Hassan Delgado, Especialista en Tramitación Ambiental de Metro Santiago, mediante correo electrónico del 04.02.2020, remite "Reporte de Hallazgos Paleontológicos Imprevistos" en el proyecto "Extensión Línea 3 de Metro Quilicura, Metro S.A.", con RCA N° 029/2018, específicamente en el frente de excavación del pique Estación EFE, comuna de Quilicura, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 767 del 04.02.2020).

Por Ord. CMN N° 706 del 14.02.2020 se expresó conformidad con el informe de hallazgos paleontológicos imprevistos, correspondiente a 10 fragmentos desarticulados de vertebrados fósiles de edad Pleistoceno-Holoceno hallados a 18 metros de profundidad en el pique principal de la Estación N°1 EFE. Además, se informó que aplicación de medida de monitoreo de 3 días continuos en el frente y marinas es adecuada, solicitando aplicar esta medida complementaria en caso de cualquier otro hallazgo paleontológico, tanto para este proyecto como para cualquier otro de Metro S.A.

101. El Sr. Daryl Hassan Delgado, especialista en Tramitación Ambiental de Metro Santiago, mediante correo electrónico del 23.01.2020, remite "Reporte de Hallazgos Paleontológicos Imprevistos" del proyecto "Extensión Línea 2 a El Bosque y San Bernardo, Metro S.A.", con RCA N° 310/2018, específicamente en el frente de excavación del túnel interestación del pique Santa Cruz, en la comuna del Bosque, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 770 del 04.02.2020).

Por Ord. CMN N° 709 del 14.02.2020 se expresó conformidad a informe de reporte de hallazgos paleontológicos imprevistos, correspondiente a 9 fragmentos desarticulados de

vertebrados fósiles de edad Pleistoceno-Holoceno hallados a 23 metros de profundidad el 22.01.2020 en las excavaciones del túnel interestación Santa Cruz frente sur poniente. Además, el día 23.01.2020 se inspeccionó las marinas ubicadas en la base de excavación y se realizaron cuatro pruebas con pala mecánica, encontrándose 21 nuevos fragmentos de pequeñas dimensiones.

102. El Señor Andrés Solórzano, paleontólogo, mediante correo electrónico del 05.02.2020, informa que ha realizado entrega al MNHN de Santiago y MHN de Concepción de material de roedores del mioceno temprano recolectados en los alrededores de la Laguna del Laja en el marco del proyecto de investigación "*Tectonosedimentary evolution of the mid-cenozoic basins in the forearc and main Andean Cordillera of south-central Chile*" ejecutado mediante permiso otorgado por Ord. CMN N° 5612-17, en la Formación Cura-Mallín, en las Regiones del Biobío y Araucanía (Ingreso CMN N° 844 del 06.02.2020).

Se acuerda solicitar al Sr. Andrés Solórzano el inventario o catálogo de las piezas entregadas al MHNC y al MNHN, asociadas al permiso de prospección paleontológica Ord. CMN N° 5612-2017, para proceder con la asignación de tenencia de las muestras a los respectivos museos.

103. La Sra. Elizabeth Pereira Abarca, Directora del Museo Minero de Tierra Amarilla, mediante correo electrónico del 07.20.2020, remite Acta de Entrega N° 03/17 del 29.09.2017 de COEMIN, en respuesta a consulta del CMN sobre ubicación actual de "Huellas de Coemín" rescatadas en el marco del proyecto "Relaves en pasta sector 5 Compañía exploradora y explotadora minera Chilena Rumana Coemín", con RCA N° 263/2011, ubicado en la comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 923 del 10.02.2020).

Se toma conocimiento de la ubicación actual de las piezas informadas por el Museo de Tierra Amarilla y se acuerda asignar a este museo la tenencia de los tres bloques con huellas de dinosaurio en cuestión.

104. La Sra. Patricia Letelier Castillo, abogada de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, mediante correo electrónico del 24.12.2019 solicita informe de los antecedentes asociados al Recurso de Protección N° 38460-2019, de la Iltma. Corte de Apelaciones de Valparaíso, interpuesto por la Corporación Pro-defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar y la Fundación Yarur Bascuñán en contra de Inmobiliaria Punta Piqueros S.A., en relación a intervención en el SN Roca Oceánica de la comuna de Concón, Región de Valparaíso. Se solicita se informe lo solicitado dentro del plazo de 48 horas (Ingreso CMN N° 8167 del 26.12.2019).

Por Ord. CMN N° 81 del 07.01.2020 se informó a la Iltma. Corte de Apelaciones de Valparaíso que las intervenciones denunciadas corresponden a medidas de mitigación autorizadas mediante la RCA N° 46-2018 y el PAS N°78 asociado.

105. La Sra. Natalia Villegas Castro, Directora Regional del Biobío de Sernatur, mediante correo electrónico del 19.02.2020, remite oficio N° 65 del 18.02.2020, que solicita autorización para realizar la Décima versión de la Fiesta costumbrista de Changai, que se realiza en la localidad Caleta Pesquera Chome, dentro del SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1168 del 19.02.2020).

Por Ord. CMN N° 823 del 20.02.2020 se autorizó la actividad a realizarse los días 22 y 23 de febrero en la localidad Caleta Pesquera Chome, solicitando considerar los resguardos para la conservación del SN.

106. La Sra. Carola Maturana Aguirre, bióloga marino de la Gobernación Marítima de San Antonio, mediante correo electrónico del 17.02.2020, remite oficio GMSA Ord. N° 12.6008 VRS del 13.02.2020 del Capitán de Fragata Daniel González Salinas que solicita autorización e ingreso de personal de la Armada al SN Islote Pájaros Niños, en la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, para mantención de la baliza ubicada en el SN (Ingreso CMN N° 1166 del 19.02.2020). Luego el Sr. Rodrigo Parra Alarcón, Capitán de Fragata Gobernador Marítimo de Valparaíso, mediante G.M. (V.) ORD. N° 12.600/62/VRS del 21.02.2020, solicita autorización para el ingreso de personal del Departamento de Señalización Marítima al SN, la primera quincena de marzo (Ingreso CMN N° 1408 del 28.02.2020).

Por Ord. CMN N° 1023 del 06.03.2020 se autorizaron las actividades para mantención de la baliza hasta el año 2024 entregando indicaciones de procedimiento.

107. Se informa que el 20.02.2020 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.215 que modifica la Ley de MN, en lo relativo a los objetos paleontológicos. Esta ley también establece un nuevo Consejero, de la Sociedad Paleontológica de Chile (SPACH).

Se informan las gestiones de la ST ante las falencias técnicas de la ley, la realización de reunión del 09.11.2019 entre los profesionales del área de Patrimonio Natural y el Subsecretario del Patrimonio Cultural para abordar el contenido de la ley y la entrega de definiciones técnicas apropiadas. También se informa la realización de reunión informativa del 14.11.2019 entre profesionales de la ST y el Sr. Andrés Villavicencio, Presidente de la SPACH, para informar el estado de tramitación de la nueva ley y dar a conocer el trabajo del CMN para el resguardo del Patrimonio Paleontológico, así como la labor de la ST, las funciones de los consejeros del CMN y la posibilidad de futuras actividades en conjunto, entre otros.

108. La Dra. Karen Moreno Fuentealba, paleontóloga, Directora del Magister en Paleontología de la Universidad Austral de Chile (UACH), mediante Comunicación Exenta N° 2020-07 del 06.03.2020, solicita asistencia de los Sres. Marko Yurac y Ricardo Riffo, profesionales del Área de Patrimonio Natural-CMN, para el desarrollo del curso "Patrimonio Paleontológico: Normas y Leyes (CAEV 311)", a realizarse entre el 30 de marzo y el 3 de abril de 2020, en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N°1626 del 10.03.2020).

Se acuerda acoger solicitud para dictación de curso sobre patrimonio paleontológico en el marco del Magíster en Paleontología de la UACH y el convenio amplio de colaboración del CMN sostenido con dicha institución.

109. El Sr. Pablo Andrés Oyanadel Urbina, paleontólogo de la Universidad Católica del Norte, por correo electrónico del 27.01.2020, solicita reunión a fin de pedir apoyo al CMN para la postulación al concurso FONDEF 2020, con el objetivo de generar metodologías paleontológicas que sirvan para mejorar el resguardo del patrimonio; adjunta bases del concurso (Ingreso CMN N° 680 del 30.01.2020). Luego, el Dr. Marcelo Rivadeneira, paleontólogo investigador del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (CEAZA), mediante correo electrónico del 09.03.2020 remite informe complementario para postulación del proyecto "Smart-Paleo" al Fondef (Ingreso CMN N° 1647 del 11.03.2020).

El 06.03.2020 se realizó la reunión de los interesados con profesionales de la ST Marko Yurac, Ricardo Riffo y Alejandro Cornejo.

Se acuerda comprometer apoyo a la postulación del CEAZA, e indicar que en caso de adjudicarse los fondos, el CMN entregará patrocinio a la actividad a través de difusión en las redes sociales y medios institucionales, asesoría técnica y el uso de plataformas de información digital disponibles. Se indicará de manera expresa que el CMN no apoyará acciones con fines de lucro.

110. El Sr. Pablo Andrés Oyanadel Urbina, paleontólogo de la Consultora Therium Paleontología y Patrimonio SpA., mediante correo electrónico del 12.02.2020 informa del primer hallazgo imprevisto de fósiles de alto valor patrimonial (FAVP), en el marco del proyecto denominado "Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama", RCA N° 155/2016, en las provincias de Copiapó y Chañaral, Región de Atacama. El hallazgo corresponde a un fragmento de una rama mandibular inferior parte del rostrum de Mysticeto o ballena barbada (Ingreso CMN N° 1055 del 13.02.2020). Luego informa mediante correos electrónicos del 19 y 06.02.2020, el segundo y tercer hallazgo imprevisto de FAVP, en el marco del mismo proyecto (Ingresos CMN N° 977 del 11.02 y N° 1232 del 21.02.2020).

Posteriormente se remitió mediante correo electrónico del 06.03.2020, "Informe de hallazgos Paleontológicos no previstos, rescate y propuesta de rescate del proyecto Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama, provincias de Copiapó y Chañaral" (Ingreso CMN N°1637 del 10.03.2020).

El 02.03.2020 Omar Recabarren, paleontólogo de la OTR Atacama del CMN, realizó visita a terreno.

Se acuerda solicitar la realización de una caracterización paleontológica y bioestratigráfica ampliada para cada sector donde se registraron hallazgos imprevistos, por medio de excavaciones con metodología paleontológica, para complementar información referente al posible nuevo nivel

fosilífero. La solicitud de permiso deberá considerar los tres sectores y la aplicación de análisis paleontológicos de vertebrados obtenidos por lavado y tamizados según la Guía de Informes Paleontológicos confeccionada por el CMN.

111. La Srta. Karime Soliman Carvajal, geóloga de la Universidad de Atacama, por correo electrónico del 14.02.2020, remite Currículum Vitae más antecedentes para evaluar perfil paleontológico por parte del CMN (Ingreso CMN N° 1101 del 17.02.2020).

Se acuerda informar el no cumplimiento de perfil profesional de paleontólogo aprobado por el CMN, y reconocer su grado de preparación en paleontología.

112. La Srta. Jocelyn Rojas Espinoza, geóloga de la Universidad Católica del Norte, Magister en paleontología de la Universidad Austral de Chile, mediante correo electrónico del 20.02.2020, remite Currículum Vitae para que el CMN proceda a evaluar perfil paleontológico (Ingreso CMN N° 1233 del 20.02.2020).

Se acuerda informar el cumplimiento de perfil profesional paleontólogo aprobado por el CMN.

113. El Sr. Esteban Galeas, Representante legal de ENGIE Energía Chile S.A., mediante carta del 27.02.2020, remite solicitud de la paleontóloga Srta. Estefanía Fernández Begazo de Permiso De Excavación Y/O Prospección Paleontológicas del proyecto "Nueva Línea 2x220 KV S/E Nueva Chuquicamata -S/E Calama Tendido del Primer circuito", con RCA N°422 de 2017, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°1401 del 27.02.2020).

Se acuerda otorgar el permiso.

114. El Sr. Eduardo Silva Carrasco, Encargado (S) de la OTR de Los Ríos del CMN, mediante memo N° 14-20 del 13.02.2020, remite Ord. DGA N° 172 del 07.02.2020 de la Dirección Regional de Aguas Región de los Ríos, con información referente a derechos de agua otorgados y en trámite dentro del polígono del SN Río Cruces y Chorocamayo de la comuna de Valdivia, Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 1092 del 14.02.2020).

Se acuerda oficiar para establecer coordinación con la DGA a nivel nacional, solicitando una reunión e informando sobre las atribuciones del CMN en materia de SN, además de consultar sobre derechos de agua otorgados en el SN a nivel nacional (entregar listado de SN declarados), consultar sobre tipos de obras que se autorizan para la captación y restitución de este recurso, y usos para los que se destinan.

Para la Región de Los Ríos, en virtud de lo informado por la DGA mediante Ord N°172-2020 referente a la existencia de ocho derechos de aprovechamiento de agua otorgados, y uno en

trámite, al interior del polígono de protección del SN Río Cruces y Chorocamayo, se acuerda oficial para establecer una coordinación a nivel regional con la DGA en el mismo sentido, en cuanto a obtener mayor información sobre los usos específicos para los que fueron solicitados y las obras de captación autorizadas.

Se informará sobre el marco legal de los SN, atribuciones del CMN y los usos compatibles con el área protegida según el plan de manejo del SN. Además se consultará sobre el estado de patentes de derechos de agua que se encuentran en desuso.

115. El Sr. Sebastián Ortega Verdugo, paleontólogo de la consultora SGA Gestión Ambiental SpA., por carta del 14.02.2020, solicita permiso para excavaciones y/o prospecciones paleontológicas en el área del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", RCA N° 275/2017, dado que el titular del proyecto requiere cambio de titularidad del permiso concedido al paleontólogo Erwing González Guarda por los Ord. CMN N° 4454 del 13.11.2018 y N° 717 del 26.02.2019, debido a su desvinculación con la consultora SGA Gestión Ambiental (Ingreso CMN N°1124 del 17.02.2020).

Tomando en consideración los nuevos antecedentes, para el cambio de titularidad del permiso para excavaciones y prospecciones paleontológicas, se acuerda solicitar la totalidad de los informes de monitoreo paleontológico realizados a la fecha, además de informar el estado de avance de la preparación de la colección con inventario de los bienes paleontológicos recolectados, y un plan de trabajo proyectado para futuros trabajos.

116. El Sr. Álvaro Parra Valdivia, Encargado del Departamento de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Seremi del MMA de la Región de Atacama, mediante correo electrónico del 14.01.2020, remite dos oficios del Seremi Sr. Guillermo Ready Salamé, ORD. N° 27 del 13.01.2020 al Sr. Emilio de la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y ORD. N° 28 del 13.01.2020 al Sr. Alexis Rogat Lucero, Fiscal Regional de Atacama, respecto a denuncia de afectación a SN Granito Orbicular, comuna de Calama, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 337 del 15.01 y N° 380 del 17.01.2020).

Se informa visita a terreno el 06.02.2020 de los profesionales de la OTR del CMN en la Región de Atacama, Omar Recabarren y Rodrigo Troncoso, donde se evidenció lo siguiente:

- a. En el SN Granito Orbicular hay cuatro letreros informativos de la categoría de protección que tiene el lugar y su importancia.
- b. El granito orbicular presenta daños, particularmente el sector afectado por el fuego de un asado. Como afectación en la roca se puede identificar manchas de carbón y la presencia grasa, rubefacción y grietas.
- c. El sector rubefactado, así como las grietas, corresponden a una alteración irreversible que solo podrían ser removidas mediante técnicas invasivas que necesariamente implicarían pérdida de la roca. Las manchas de carbón y la presencia grasa se consideran

intervenciones reversibles por medio de un lavado exhaustivo o una acción mecánica que permita el lijado de la roca en la zona afectada.

Se acuerda denunciar los hechos y remitir los antecedentes a la Fiscalía Regional de Atacama para que inicie la investigación correspondiente por daño a MN contra los que resulten responsables. Se acuerda oficiar al CDE solicitando la representación judicial del CMN y el ejercicio de acciones legales respectivas. Se acuerda entregar indicaciones para ejecutar la limpieza de manchas de carbón y grasa, pero solo después que el Fiscal de su aprobación en función del avance de la investigación. Se acuerda ofrecer una agenda de trabajo a la Ilustre Municipalidad de Caldera y la Seremi del MMA para generar acciones tendientes a la difusión del SN Granito Orbicular, incluyendo la visitación y los impactos que pueden afectar al SN.

117. El Tercer Juzgado Civil de Santiago remite información en relación a Causa Rol N° C-3076-201, del 30.09.2019, caratulado "Sociedad Legal Minera Lázaro Primera de Las Condes / Servicios Inmobiliarios y Turísticos Arrayán Ltda." (Ingreso CMN N° 671 del 29.01.2020).

Se acuerda oficiar al Sernageomin consultando por la tramitación de autorizaciones de prospecciones mineras e información asociada.

118. La Srta. Natalia Severino Hernández, asesora de gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 11.11.2019 remite la Minuta N° 27321 y el Oficio 414422 del 16.10.19 de la H. Cámara de Diputados, que solicita a la Ministra de la Cultura Consuelo Valdés, a petición del H. Diputado Díaz, sobre la posibilidad de declarar como SN el Parque Natural Gómez Carreño, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 764 del 04.02.2020).

Por ORD. CMN N° 1021 del 06.03.2020 se aportaron los antecedentes para dar respuesta, informando sobre las etapas del proceso de declaratoria del SN, antecedentes sobre flora y fauna del lugar y recomendaciones para la elaboración del expediente, además de una minuta con observaciones a los antecedentes remitidos.

119. La Sra. María Victoria Gazmuri, Seremi del MMA de la Región de Valparaíso, mediante Ord N° 835 del 10.12.2019, realiza seguimiento sobre acciones del Programa para la Recuperación Ambiental y Social de Quintero y Puchuncaví (PRAS), en estas comunas de la Región de Valparaíso, en el que el CMN comprometió iniciativas (Ingreso CMN N° 7892 del 11.12.2019).

Se acuerda informar gestiones realizadas por el CMN en el marco de la coordinación y participación de la Mesa Técnica Intersectorial para la protección del SN Bosque Las Petras de Quintero y la ejecución del proyecto "Control de Rubus ulmifolius", zarzamora, especie exótica invasora, en el mencionado SN y su entorno, durante los años 2016 y 2017, el que actualmente se encuentra en una fase de re planificación metodológica. Además se indicará el apoyo técnico de la OTR de Valparaíso del CMN a la Unidad de Turismo y Patrimonio de la I. Municipalidad de

Quintero, para la puesta en valor y conservación de los diferentes MN de las comunas de Quintero y Puchuncaví. Para la coordinación del seguimiento de estas medidas se acuerda designar al Sr. Pablo Jaramillo, profesional de la OTR de Valparaíso.

120. El Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director del SNPC, mediante Resolución Exenta N° 208 del 31.01.2020, delega a la Sra. Florencia Aninat Urrejola la facultad para firmar el Acta de Constitución del Consejo Consultivo para el SN Río Cruces y Chorocamayo, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 797 del 05.02.2020).

Se toma conocimiento.

121. El Sr. Rodrigo Orrego Castro, paleontólogo de la consultora Grupo Gestiona Consultores SpA., por carta del 11.02.2020 solicita al CMN cambio de titularidad y ampliación de permiso de prospección y/o excavación paleontológica en el marco del proyecto minero "Quebrada Blanca Fase 2", RCA N° 74 del 17.08.2019, en las comunas de Iquique, Pica y Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 986 del 11.02.2020).

Posteriormente, el Sr. Sergio Vives Pusch, Director de Medio Ambiente y Permisos de Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., mediante carta QB2-2100-LET-126 y QB2-2100-LET-125 del 29.01.2020, informa retiro de patrocinio a paleontólogo Sr. Christian Salazar para la ejecución de las actividades y entrega de patrocinio al paleontólogo Sr. Rodrigo Orrego Castro, e informa acerca de compromiso de financiamiento de actividades comprometidas en "Plan de Gestión de Componente Paleontológico" del proyecto (Ingresos CMN N° 987 y 988 del 11.02.2020).

Se acuerda que para dar término al permiso del Sr. Salazar, éste deberá entregar un informe consolidado. El permiso actual seguirá vigente y el monitoreo seguirá a cargo del Sr. Salazar hasta que termine su permiso mediante oficio del CMN. Una vez emitido este oficio conforme, el Sr. Salazar deberá entregar todos los fósiles que se han colectado en el marco del proyecto al Sr. Rodrigo Orrego, junto al inventario de detalle correspondiente y acta de entrega de los mismos. Esta acta deberá incluir números correlativos del terreno, lugar de levantamiento (coordenadas), estado de preparación, asignación taxonómica genérica, (preliminar) o específica, y el estado de embalaje de piezas y muestras.

Además se acuerda solicitar nuevos antecedentes para tramitación del permiso de prospección paleontológica del Sr. Rodrigo Orrego, el cual iniciará en el momento en que se cierre formalmente el permiso del Sr. Christian Salazar. Los antecedentes solicitados son los siguientes:

- a. Corregir los mapas, dibujando en ellos correctamente la nueva área de influencia de paleontología.
- b. Actualizar la metodología y plan de trabajo, pues las dos calicatas ya se realizaron.
- c. Referirse al estudio científico paleoicnológico con publicación o comunicado científico, y a la difusión del patrimonio paleontológico a través de exposiciones didácticas en el Museo

Municipal de Pica, políptico, informativo sobre el patrimonio paleontológico de la región y libro de patrimonio paleontológico del área de Huatacondo, comprometidos en la RCA.

- d. Solicitar actualización de la carta de aceptación de bienes paleontológicos de parte del Museo Municipal de Pica, ya que la presentada se encuentra desactualizada.

122. El Sr. Pablo Ubilla Eitel, Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, por correo electrónico del 11.02.2020, solicita documentos relacionados al caso "Lomas del Sauce Etapa II", adjunta Ord CMN N° 1712 del 11.04.2017 (Ingreso CMN N° 994 del 12.02.2020).

Por Ord. CMN N° 1028 del 06.03.2020, se remitieron los antecedentes en el marco del proceso sancionatorio del proyecto, en la comuna y Región de Coquimbo.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 20.02.2019 participaron los consejeros Emma De Ramón y Santiago Marín; por parte de la ST asistieron Francisca Correa, Fernanda Toledo, Fernanda Arriaza, Mariano González, Pablo Seguel, Javier Díaz y Juan Carlos García.

123. La Sra. Inés López, del Área de Proyectos Memorial Paine, por correo electrónico del 07.01.2020 solicita apoyo para incorporar una señalética en el MP Memorial de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 179 del 09.01.2020).

Se informará de las competencias del CMN relativas al caso.

124. La Sra. Nora Cuevas, Alcaldesa de San Bernardo, por Ord. N° 14 del 07.01.2020, informa que dada la contingencia, y siendo el frontis de la municipalidad un lugar frecuente de manifestaciones, solicita autorización para el traslado y custodia del MP al Libertador Bernardo O'Higgins, que ha sido objeto de diversos ataques (Ingreso CMN N° 257 del 13.01.2020).

Se acuerda autorizar, según el Ord. CMN N° 5061 del 03.12.2019 enviado al Intendente de Santiago, Sr. Felipe Guevara, que faculta traslados de emergencia de MP por las manifestaciones, siguiendo los "*Lineamientos para el traslado de emergencia de MP y esculturas urbanas. Extracción, manipulación y depósito*". Se solicitará remitir a este Consejo un informe de las acciones realizadas y lugar de custodia.

125. La Sra. Erika Montecinos, Directora de la Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio, por correo electrónico del 29.11.2019 y carta de octubre 2019, solicita autorización para la instalación de un mosaico en el Hotel Manger, calle Merced N° 88, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 260 del 13.01.2020).

Se acuerda requerir a la solicitante la opinión de la Municipalidad de Santiago.

126. El Museo Casa de la Memoria Coquimbo, por correo electrónico del 13.01.2020, comunica que han recibido información sobre ataque al MP "Memorial de Los Ángeles", comuna y Región de Coquimbo; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 280 del 13.01.2020). Así mismo, la Sra. Tamara Marchant, Asistente Director Nacional (s) del SNPC, por Minuta N° 296 del 10.02.2020, remite denuncia por daños en memoriales de la Región de Coquimbo con carácter de MP; adjunta Ord. N° 63 del 05.02.2020, Ord. N° 46 del 22.01.2020 y el Ord. INDH N° 5 del 15.01.2020 (Ingreso CMN N° 963 del 11.02.2020). Posteriormente, la Sra. Paula Urzúa, Encargada (s) OTR del CMN Coquimbo, por correo electrónico del 28.02.2020, remite solicitud de información de la SEREMI al INDH en relación a daños en memoriales con carácter de MP, de las comunas de Los Ángeles, Coquimbo y La Serena, Región de Coquimbo; adjunta copia del Ord. N° 50 de 24.01.2020 y Minuta N° 21 del 28.02.2020, (Ingreso CMN N° 1465 del 02.03.2020). Finalmente, el Sr. Jaime Pino, Fiscal de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos de la Región de La Araucanía, por Ord. N° 26 del 08.01.2020, informa sobre foco de investigación denominado "Delito contra la propiedad en el contexto de la movilización social" (Ingreso CMN N° 355 del 16.01.2020).

Se acuerda que una vez recabados los antecedentes, se realizarán las denuncias pertinentes, solicitando la representación del CDE en los procesos correspondientes.

127. El Sr. Gabriel Segovia, Director Secplac de la Municipalidad de Tiltill, por Ord. N° 16 del 13.01.2020, solicita la autorización para el traslado de los elementos componentes del MP a Manuel Rodríguez, emplazado en el Parque Manuel Rodríguez, comuna de Tiltill, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 296 del 14.01.2020). Posteriormente, y mediante Ord. N° 07/2020 del 06.01.2020, consulta sobre el estado de su solicitud de traslado del MP (Ingreso CMN N° 468 del 21.01.2020).

Mediante el Ord. CMN N° 187 del 17.01.2020 se autorizó el traslado y reinstalación del MP.

128. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, por Ord. N° 292 del 16.02.2020, informa sobre el resguardo de los MP de la comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 356 del 16.01.2020).

Se toma conocimiento.

129. El Sr. Rodrigo del Villar, Presidente de la Corporación de Memoria y Cultura de Puchuncaví, por carta del 20.01.2020 solicita la actualización de planos y autorización para la intervención en MH Sitio balneario popular y campo de prisioneros Melinka–Puchuncaví, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso; adjunta informe, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 442 del 20.01.2020). Posteriormente, por carta del 04.03.2020, remite información sobre trabajos de diagnóstico del mismo MH (Ingreso CMN N° 1518 del 04.03.2020).

Se acuerda autorizar los cambios en el proyecto ya aprobado, que afectarían la instalación eléctrica para cumplir con la norma vigente, y el ensanchamiento de la luz de las puertas interiores y exteriores, para facilitar el acceso universal, además de instalar una mampara entre dos de las habitaciones por motivos museográficos.

130. El Sr. Carlos Ortiz, Encargado OTR del CMN de la Región de Ñuble, por correo electrónico del 16.01.2020, envía Informe de Actividades en Terreno del día 13.01.2020 a la Escuela México, para constatar la posible afectación al MH Mural de Siqueiros y Guerrero, comuna de Chillán, tras obras de cambio en el sistema eléctrico en el lugar (Ingreso CMN N° 457 del 21.01.2020).

Mediante el Ord. CMN N° 344 del 27.01.2020 se autorizaron los trabajos.

131. La Sra. Patricia Vilches, particular, por correo electrónico del 30.01.2020, solicita una entrevista sobre el MH Villa Ministro Carlos Cortés, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 699 del 30.01.2020).

Se realizó la entrevista en el CMN el 10.03.2020.

132. El Sr. Sergio Micco, Director del INDH, por Ord. N° 67 del 23.01.2020, informa que el Ord. CMN N° 5336 del 19.12.2019 no dio respuesta a las consultas formuladas relativas a la compraventa del Centro de Detención Venda Sexy o Discoteque, comuna de Macul, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 641 del 28.01.2020).

Se complementará la información entregada con mayor detalle.

133. La Sra. Natalia Severino, Asesora Gabinete Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 03.02.2020, que adjunta carta del 26.01.2020, consulta por el estado de solicitud de declarar MH el Puente Pilmaiquén (Ingreso CMN N° 753 del 03.02.2020).

Será respondida desde la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

134. El Sr. Fernando Pérez, Director del MNBA, por memo N° 41 del 03.02.2020, solicita la autorización para el préstamo temporal de tres (3) obras del MNBA a la Fundación Artes Visuales para ser expuestas en la muestra ChACO 11, a realizarse del 25 al 29 de marzo de 2020 en el Parque Bicentenario, comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 853 del 06.02.2020). Luego, por memo N° 84 del 20.02.2020, solicita la actualización de la autorización (Ingreso CMN N° 1282 del 24.02.2020).

Mediante el Ord. CMN N° 667 del 14.02.2020 se informó la autorización del préstamo de las obras "Salomé con la cabeza de Juan el Bautista / Herodías con la cabeza del Bautista, autor desconocido (N° inventario PE-0525); "Fetichismo en forma de mujer arrodillada", autor desconocido (N° inventario ESC-0344); y una copia cerrada de la videoinstalación "M", de Klaudia Kemper. Luego se acordó autorizar la actualización, que corresponde al reemplazo de "Salomé con la cabeza de Juan el Bautista/Herodías con la cabeza del Bautista", autor desconocido (N° de Inventario: PE-0525) por "Salomé con la cabeza de Juan el Bautista", autor desconocido (N° de Inventario: PE-051).

135. El Sr. Diego Montecinos, Jefe División Jurídica SNPC, por memo N° 19/2020 del 30.01.2020, remite consulta sobre calidad patrimonial de un objeto sustraído del Liceo Darío Salas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta minuta N° 119/2020 del 17.01.2020 y Ord. PDI N° 31 del 10.01.2020 (Ingreso CMN N° 813 del 06.02.2020).

Mediante el Ord. CMN N° 710 del 14.02.2020 se informó que el bien no es MN.

136. El Sr. Diego Montecinos, Director Nacional (S) del SNPC, mediante RE N° 229 del 06.02.2020 y memo N° 9 del 30.01.2020, informa sobre el préstamo temporal de dos piezas del MNHN al Museo Regional de Ancud (Ingreso CMN N° 887 del 07.02.2020).

Se toma conocimiento.

137. El Sr. Juan Camilo Pardo, Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural, mediante Ord. N° 88 del 14.02.2020 a la Sra. Lorena Recabarren Silva, Subsecretaria de Derechos Humanos, que remite antecedentes sobre el Memorial del Detenido Desaparecido y Ejecutado Político del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta Ord. N° 987 del 26.11.2019 (Ingreso CMN N° 1158 del 18.02.2020).

Se adjunta al expediente.

138. El Sr. Galo Errázuriz, Alcalde (S) de Vitacura, por Ord. N° 3/80 del 17.01.2020, remite nuevos antecedentes sobre la instalación de un MP a Monseñor San Oscar Romero, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; adjunta Ord. CMN N° 189 del 17.01.2020, memoria de cálculo y planimetría (Ingreso CMN N° 1164 del 19.02.2020).

Se acuerda autorizar la propuesta, que consiste en instalar en la Plaza República del Salvador una escultura realizada en una plancha de acero de 25 mm de espesor con una altura de 3,5 m, que será pintada de negro.

En relación a la situación del MP al General Baquedano, comuna de Providencia, Región Metropolitana:

139. Se adjuntan correos electrónicos con distintas opiniones respecto al MP (Ingreso CMN N° 335 del 15.01.2020).

Se adjuntan al expediente.

140. La Sra. Roxana Seguel, Directora del CNCR, por Ord. N° 8 y 9 del 17.02.2020, informa su conformidad con la custodia de dos elementos (sable y placa) del MP (Ingresos CMN N° 1171 y 1172 del 19.02.2020).

Mediante el Ord. CMN N° 954 del 04.03.2020 se solicitó el informe de conservación del sable.

141. El Sr. Patricio Caro, Técnico Operativo Fiscalía de Ñuñoa, por correo electrónico del 20.02.2020, consulta sobre la protección patrimonial del sable perteneciente al MP (Ingreso CMN N° 1220 del 20.02.2020).

Mediante el Ord. CMN N° 960 del 04.03.2020 se informó que el sable tiene la calidad de MN en la categoría de MP, en tanto forma parte del monumento conmemorativo. Adicionalmente, se informó que actualmente el CNCR custodia el bien patrimonial y se le está solicitando el informe sobre la materia.

142. La Sra. Emma de Ramón, Directora del Archivo Nacional, por Ord. N° 109 del 14.02.2020, solicita autorización para la sustitución de dos placas al interior del MH Edificio del Archivo Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y texto propuesto (Ingreso CMN N° 1132 del 18.02.2020).

Se acuerda presentar observaciones al texto de una de las placas propuestas.

143. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN Magallanes, por memo N° 14/20 del 14.02.2020, remite consulta sobre posible adquisición de maquinaria para la limpieza de MP, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 1250 del 21.02.2020).

Se acuerda remitir una evaluación técnica de la maquinaria consultada.

144. La Sra. Paula Urzúa, Encargada (S) OTR del CMN Coquimbo, por memo N° 20 del 21.02.2020, remite solicitud de autorización para la instalación de un MP a Gabriela Mistral, comuna de Vicuña, Región de Coquimbo; adjunta minuta N° 19/2020 del 21.02.2020, Ord. N° 171 del 19.02.2020, certificado N° 110, memoria, croquis y CV (Ingreso CMN N° 1292 del 24.02.2020).

Se acuerda solicitar antecedentes más detallados en relación a los materiales, anclajes y planimetría.

145. El Sr. Juan Camilo Pardo, Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural, remite Ord. N° 97 del 21.02.2020 a la Honorable Cámara de Diputados con respuesta a su requerimiento de informar en relación a la Locomotora N° 714 incluida en el MH Casa de máquinas de Temuco y material que se indica, comuna de Temuco, Región de La Araucanía; adjunta DE N° 582 del 01.12.1989 y DE N° 769 del 20.07.1998 (Ingreso CMN N° 1356 del 26.02.2020).

Se toma conocimiento.

146. El Sr. Víctor Ojeda, docente de INACAP Valdivia, por correo electrónico del 03.01.2020, remite nuevos antecedentes sobre el traslado del MP a Arturo Prat, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta plan de desmontaje, demolición y traslado (Ingreso CMN N° 261 del 13.01.2020).

Se acuerda autorizar el traslado del MP de Arturo Prat, emplazado en el sector sur de la Costanera Arturo Prat, para ser instalado frente a la Gobernación Marítima, en la misma avenida entre calles Arauco y Maipú, a 60 metros de su ubicación actual.

147. La Sra. Doina Munita, arqueóloga de la OTR del CMN de la Región de La Araucanía, por correo electrónico del 02.03.2020, remite solicitud de patrocinio para el proyecto "Habilitación y desenvolvimiento del Sitio de Memoria del Valle de Pemehue como espacio histórico, interactivo e integrativo en la promoción del DDHH", comunas de Mulchén y Collipulli, Regiones del Biobío y La Araucanía (Ingreso CMN N° 1460 del 02.03.2020).

Se acuerda apoyar el anteproyecto, a ser presentado en los Fondos de Sitios de memoria de la Subsecretaría de DDHH del Ministerio de Justicia y DDHH, que contempla el diseño de señalética en el MH Sitio de Memoria Matanza Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes, indicando que se deberá ingresar toda la información necesaria para revisar y evaluar la intervención propuesta.

148. El Sr. Nelson Moreno, Fiscal Adjunto de Collipulli, por copia del Ord. N° 1032 del 27.02.2020, solicita información sobre MP a Cornelio Saavedra, comuna de Collipulli, Región de la Araucanía; adjunta parte de detenidos (Ingreso CMN N° 1443 del 02.03.2020).

Se remitirá la información solicitada.

149. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR Magallanes, por correo electrónico del 28.02.2020, remite ficha de daños del MH Casa de los DDHH - Residencia Beaulier, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 1446 del 02.02.2020). Luego, por memo N° 17/20 del 28.02.2020 remite Informe Técnico del 28.02.2020 sobre la misma materia (Ingreso CMN N° 1498 del 03.03.2020).

Mediante Ord. CMN N° 977 del 05.03.2020 se remitieron los antecedentes a la Fiscalía de Punta Arenas.

150. El Sr. Manuel Guzmán, Alcalde de Pinto, por Ord. N° 252 del 06.12.2020 solicita revisión de la "Memoria Proyecto Ferroviario de la comuna de Pinto", en relación al MH Locomotora Diesel DT-4001 Región del Ñuble (Ingreso CMN N° 7869 del 10.12.2019).

Se acuerda solicitar más antecedentes, EETT y planimetrías de la propuesta, que consiste en la puesta en valor de la comuna de Pinto a través de su pasado ferroviario con la construcción de un memorial en la Plaza de Armas de la ciudad que considere la locomotora de trocha angosta, que se trasladaría desde la Estación de Talca donde está actualmente, vagones y un tramo de vía. Además, se consultará a FEPASA sobre el estado actual del bien.

151. El Sr. Cristián Muñoz, de la OTR del CMN de la Región del Maule, por correo electrónico del 09.09.2019 remite reclamo en relación al MP a los Hermanos Campos, comuna de Longaví; adjunta informe y fotografías (Ingreso CMN N° 6052 del 12.09.2019).

Se acuerda consultar a la municipalidad sobre la situación del MP.

152. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, por Ord. N° 49 del 09.03.2020, remite avances del Plan de Manejo del arbolado del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1603 del 09.03.2020).

Se toma conocimiento.

En relación al MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:

153. La Sra. Guillermina Soto, arquitecta, por carta del 20.02.2020, solicita reconsiderar la indicación ya presentada a proyecto autorizado en la Sepultura N° 56, Línea 5, Cuartel 11 Norte del (Ingreso CMN N° 1492 del 03.03.2020).

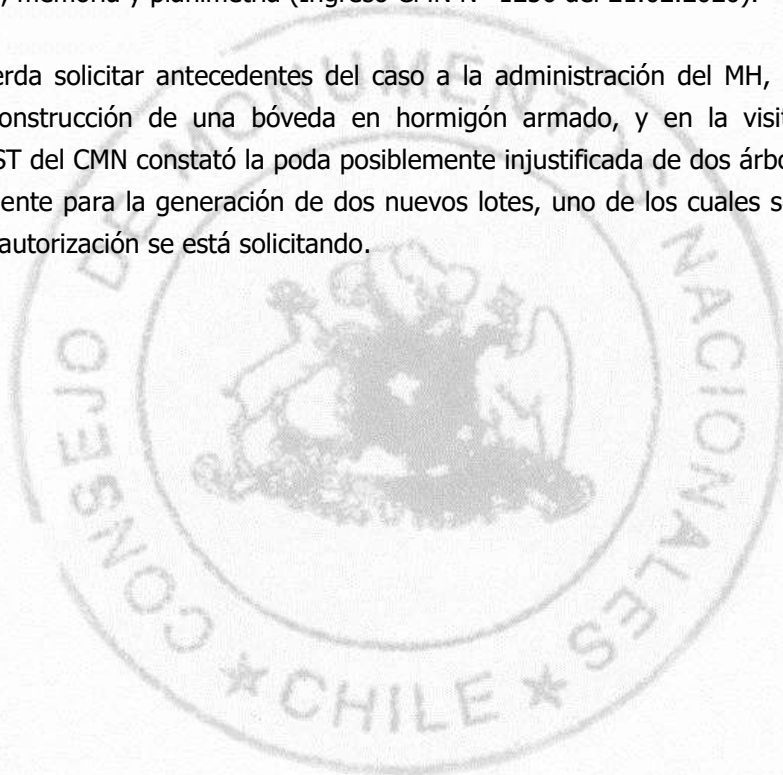
Se acuerda solicitar antecedentes del caso a la administración del MH.

154. La Sra. Javiera Gaona, Encargada OTR del CMN Magallanes, por memo MAG N° 15/20 del 20.02.2020, remite solicitud de autorización para intervención en Sepultura N° 81 Línea 8 Cuartel 12 Norte; adjunta carta, EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 1293 del 24.02.2020).

Se acuerda autorizar el proyecto, que contempla muros laterales de 40 cm, respaldo de altura máxima de 1,70 mts con hornacina y remate en corte diagonal con un detalle de cruz tumbada, tapa y terminación en granito pulido de color blanco.

155. La Sra. Javiera Gaona, Encargada OTR del CMN Magallanes, por memo MAG N° 9/20 del 12.02.2020, solicita autorización para intervención en la Sepultura N° 68 L5F2C11N; adjunta minuta, informe, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 1256 del 21.02.2020).

Se acuerda solicitar antecedentes del caso a la administración del MH, pues el proyecto contempla la construcción de una bóveda en hormigón armado, y en la visita a terreno del 30.01.2020, la ST del CMN constató la poda posiblemente injustificada de dos árboles para generar el espacio suficiente para la generación de dos nuevos lotes, uno de los cuales sería ocupado por la bóveda cuya autorización se está solicitando.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el día 04.03.2020, con la participación de los consejeros Alberto Anguita, María Loreto Torres, Mauricio Uribe y Alejandra Vidal; los asesores Valentina Varas, Rocío Mac Lean y Verónica Silva y los profesionales de la ST Nelson Gaete, Cristián Aravena, Marcela Becerra, Verónica Ossa, María Ignacia Corral, Pierre de Baeremaeker, Soledad Donoso, Sonia Parra y Susana Simonetti. Asistió también para tratar la propuesta de sondeos para el proyecto Suministro Hídrico Cerro Colorado, el arqueólogo Diego Salazar.

156. El Sr. Alvaro Chicharro Gil, de Inversiones Azapa SA, por carta del 12.02.2020, solicita liberación área Etapa 1, del proyecto "Lomas de Papudo 6", comuna de Papudo, Región de Valparaíso; adjunta planos (Ingreso CMN N° 1003 del 12.02.2020).

Se acuerda autorizar inicio de obras de construcción en el polígono que indica, las cuales deberán desarrollarse con monitoreo arqueológico permanente.

157. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por carta del 07.01.2020, solicita autorización para realizar prospección estratigráfica con metodología arqueológica en área de emplazamiento de fundaciones para proyecto "Habilitación Paseo Urbano Fluvial Lecho Río Mapocho, comunas de Santiago y Providencia", Región Metropolitana; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 154 del 08.01.2020). Luego, el Sr. Jorge Heitmann Guarachi, arquitecto, por carta del 12.02.2020, remite plan de trabajo para complementar solicitud para autorización (Ingreso CMN N° 1022 del 12.02.2020).

Se acuerda autorizar con indicaciones la caracterización arqueológica. Se darán indicaciones sobre la dimensión y profundidad de los pozos y sobre procedimiento en caso de hallazgos de rasgos, que deberán quedar in situ. Se solicitará sistematizar la información de acuerdo a fichas por unidad, tabla resumen de frecuencia de material por nivel, dibujo de al menos un perfil estratigráfico, fotografías de inicio, de término, de los perfiles estratigráficos y de los rasgos y/o materiales significativos y del emplazamiento del sitio y los pozos de sondeo en general.

158. El Sr. Cristian Quiroz Frías, Director Nacional (S) de Obras Portuarias DOP MOP, por Ord. N° 188 del 12.02.2020, solicita permiso para excavación arqueológica en el área del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Varadero Caleta Barranco Amarillo, Punta Arenas-Etapa 1", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta informe complementario de arqueología y FSA (Ingreso CMN N° 1032 del 13.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 839 y 841 del 20.02.2020 el Consejo se pronunció conforme con los informes y otorgó al arqueólogo Héctor Velásquez permiso de intervención arqueológica para caracterizar los sitios SCBA-2, SCBA-3, SCBA-4, SCBA-5 y SCBA-6, con indicaciones relativas a los objetivos, metodología y plan de trabajo.

El Sr. César Méndez Melgar, Arqueólogo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, remite:

159. Por carta del 25.06.2019, envía solicitud de permiso para la realización de pozos de sondeo en los sitios TE02, TE06, TE08, Cogotí 22, LV. 203 y LV. 159, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1170408 *"A multi-scalar assessment of landscape use across a latitudinal band on the subtropical Andes of Chile throughout the Holocene (31° to 32° S)"*, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1033 del 13.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 711 del 14.02.2020, se otorgó el permiso.

160. Por carta del 11.09.2019 informa el ingreso de la colección del sitio arqueológico Baño Nuevo 1 a la custodia definitiva, adjuntando la carta de ingreso al Museo del Museo Regional de Aysén, comuna de Coihaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 6051 del 12.09.2019). Por correo electrónico del 26.09.2019, remite base de datos de los materiales entregados al museo (Ingreso CMN N° 6609 del 08.10.2019).

Se acuerda asignar la tenencia de la colección de material arqueológico del sitio Baño Nuevo 1 al Museo Regional de Aysén.

161. El Sr. Cristián Rodríguez Domínguez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de la Araucanía, por memo N° 3 del 12.02.2020 informa hallazgo de canoa funeraria en Cementerio Santos Curinao de Quintrilpe y donación al Museo Regional de la Araucanía, comuna de Vilcún; adjunta actas e informe (Ingreso CMN N° 1035 del 13.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 883 del 26.02.2020, se establece el carácter arqueológico de la canoa funeraria (base y tapa); además, se solicita la ficha de registro para su asignación de tenencia.

La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, remite:

162. Memo N° 11 del 14.02.2020, con información en relación a denuncia daño arqueológico sector Isla Quihua, comuna de Calbuco; adjunta Ord. N° 23 del 10.02.2020 de la Municipalidad de Calbuco, informe de visita a terreno y Formulario de Denuncia (Ingreso CMN N° 1069 del 14.02.2020).

El 07.02.2020 un profesional de la OTR de Los Lagos realizó una visita técnica al sector, constatando una excavación de alrededor de 0,8 hectáreas, observándose un talud de importantes dimensiones ubicado en el límite meridional del predio, que colinda directamente con el conchal

arqueológico "Isla Quihua 1", por lo cual se estima que el yacimiento arqueológico fue parcialmente cubierto por sedimento producto de los trabajos.

Se acuerda oficiar a la empresa Alga Tower Spa y Alga Tower Dos SpA, solicitando realizar un estudio arqueológico mediante la excavación de pozos de sondeo en la porción sur del predio; un plan de conservación, destinado a proteger las evidencias detectadas, particularmente perfiles expuestos que colinda con el camino; un plan de difusión para dar a conocer a la comunidad los resultados de los estudios arqueológicos, además de entregarles conocimientos básicos sobre patrimonio arqueológico, prehistoria de la comunal y regional; en caso de continuar la ejecución de obras (excavaciones), se deberá implementar monitoreo permanente; la paralización de obras hasta que empresa de cumplimiento a los requerimientos. Por último, se acuerda oficiar a la SMA y a la Fiscalía por daño a MA.

163. Memo N° 13 del 14.02.2020, con Ord. N° 182 del 14.02.2020 del Sr. Samuel Bustamante, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP de la Región de Los Lagos, e informe mensual de monitoreo arqueológico de enero del 2020 del proyecto: Reposición Ruta 215-CH, sector Las Lumas-Entre Lagos, tramo DM. 22.100 al DM. 48.420, comuna Puyehue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1160 del 18.02.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme.

El Sr. Emilio Jorquera Romero, Alcalde de El Tabo, remite:

164. Por Ord. N° 72 del 07.02.2020, plan de conservación propuesto para propiciar el efectivo resguardo de las piedras tacitas presentes en Av. Centenario, El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1117 del 17.02.2020). La Sra. Alejandra Sepúlveda Araya, Asesora Urbanista de la Municipalidad de El Tabo, remite también por correo electrónico del 10.02.2020 la propuesta, en repuesta al Ord. CMN N° 5520 del 31.12.2019; adjunta informe (Ingreso CMN N° 949 del 11.02.2020).

Se acuerda valorar la buena recepción del municipio en gestionar un plan de conservación del área, y entrega las siguientes observaciones y lineamientos:

- i. Se solicita que la implementación del cerco de madera, para delimitar el área donde se encuentra la piedra tacita sea lo menos invasivo posible, priorizando un diseño simple que no genere intervenciones en el subsuelo.
- ii. Las áreas verdes que se quieren realizar en el sector deben ser acordes con la vegetación que podemos encontrar en la zona, procurando el menor impacto posible en el subsuelo.
- iii. Toda excavación en el lugar deberá ser ejecutada con metodología arqueológica.
- iv. El proyecto deberá ser remitido a este Consejo para su análisis y aprobación y contar con monitoreo arqueológico permanente y deberá realizarse charlas de inducción a los trabajadores, abordando el sitio arqueológico "Cementerio Carabineros El Tabo".

165. Por Ord. N° 41 del 23.01.2020, responde Ord. CMN N° 5395 del 20.12.2019 sobre hallazgo de osamentas humanas durante la realización del proyecto "Pavimentación Calle Poeta Jonás, tramo entre Arellano y Centenario", y solicita instrucciones para la continuación de dicho proyecto; adjunta planos (Ingreso CMN N° 630 del 28.01.2020). La Sra. Alejandra Sepúlveda Araya, Asesora Urbanista de la Municipalidad de El Tabo, remite por correos electrónicos del 07 y del 14.02.2020 memoria explicativa y EETT y ensayo de estratigrafía del proyecto (Ingresos CMN N° 901 del 10.02 y N° 1149 del 18.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 837 del 20.02.2020, se solicitó mantener la paralización de las obras de excavación, y realizar una caracterización arqueológica del área del proyecto junto a una revisión de los antecedentes arqueológicos del sector.

166. El Sr. José Luis Brito Montero, Director Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio, por correo electrónico del 11.02.2020, remite información acerca de hallazgos arqueológicos en el sector de Carabineros de El Tabo, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta carta y fotos (Ingreso CMN N° 948 del 11.02.2020). Solicita también que los hallazgos se destinen al museo que dirige.

Se acuerda remitir los antecedentes correspondientes a la Fiscalía.

La Sra. María Luisa Gómez Lira, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Aysén, remite:

167. Por memo N° 5 del 14.02.2020, envía notificaciones de no intervención en los sitios arqueológicos Appeleg 3 y Alero Las Quemas, comuna de Lago Verde, en el marco del proyecto Fondecyt 1130128 "Dinámicas humanas y ambientales durante el Holoceno en el norte de Aysén"; adjunta informe (Ingreso CMN N° 1120 del 17.02.2020).

Se acuerda manifestarse conforme con la notificación de no intervención que complementan la información entregada en los ingresos N° 8296 del 18.12.2018 y N° 8357 del 20.12.2018.

168. Por memo N° 6 del 14.02.2020, envía 5 informes ejecutivos de las actividades arqueológicas en los sitios Altos de Moro 1, Altos de Moro 2 y La Cantera 1, comuna de Lago Verde y Coyhaique, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1130128 "Dinámicas humanas y ambientales durante el Holoceno en el norte de Aysén", de parte de el Sr. César Méndez Melgar, arqueólogo (Ingreso CMN N° 1121 del 17.02.2020).

Se acuerda manifestarse conforme con el informe ejecutivo de las actividades arqueológicas y a las notificaciones de no intervención de los sitios Altos de Moro 3 y Laguna Coichel 1.

169. Memo N° 7 del 14.02.2020, con informe de monitoreo arqueológico a restitución de cerco perimetral del sitio Cueva Punta del Monte, comuna de Coyhaique, en el marco del proyecto: FIC 217 BIP 40000234, "Aysén Milenario"; adjunta minuta (Ingreso CMN N° 1122 del 17.02.2020).

Se acuerda manifestarse conforme con las actividades de reposición de cercado del sitio; además, se acuerda agradecer a la arqueóloga Amalia Nuevo por la iniciativa al incluir infografía señalando la protección legal del sitio.

170. El Sr. Raúl Irrarázabal Sánchez, Director Nacional DAMOP, por Ord. N° 224 del 17.02.2020, remite FSA en el marco del proyecto Construcción Centro Interdisciplinario de Neurociencia, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1142 del 18.02.2020).

Mediante Ord. N° 924 del 02.03.2020, se otorgó permiso para concluir trabajos de caracterización arqueológica en el sitio Ex Edificio Severín. Luego, mediante Ord. N° 925 del 02.03.2020, se otorgó permiso para concluir trabajos de rescate arqueológico en el sitio, en el marco del mismo proyecto.

171. El Sr. Robinson Gallardo Flores, Subdirector de Pavimentación y Obras Viales Serviu Metropolitano, por Ord. N° 2808 del 21.03.2019, envía informe de monitoreo arqueológico final, enero 2019, del proyecto "Obras de construcción eje movilidad Independencia, Tramo 1, entre Santa María y Dorsal, comuna de Independencia, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 1708 del 25.03.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con que el Museo Regional de Atacama sea la entidad receptora de los materiales.

172. El Sr. Mauricio Contreras Sánchez, Director (S) Serviu de la Región de La Araucanía, por Ord. N° 492 del 31.01.2020, solicita información de MN en el sector del proyecto "Construcción Avenida del Tren, Alto Labranza, Comuna de Temuco, Región de La Araucanía"; adjunta planos (Ingreso CMN N° 1215 del 20.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 913 del 28.02.2020 se informó sobre MA en el área de Labranza, asociados y adyacentes al área del proyecto y se solicitó implementar medidas arqueológicas.

173. El Sr. Omar Recabarren Jara, paleontólogo de la OTR de la Región de Atacama, por correo electrónico del 20.02.2020 entrega informe de terreno de hallazgo arqueológico –material óseo y fragmentos de vidrio y loza- en el marco de obras de repavimentación en las calles Av. Henríquez con calle Bernardo O'Higgins, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1219 del 20.02.2020).

Se realizó visita a terreno de la OTR junto a personal de la Bidema de la PDI, levantándose los restos, que se derivaron a la OTR, y que corresponderían a bienes actuales.

Mediante Ord. CMN N° 842 del 20.02.2020, dirigido a la empresa Constructora Vecchiola y G S.A., el Consejo indicó que no hay inconvenientes para la reanudación de las obras en el sector del hallazgo, junto con señalar la normativa en caso de hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

174. El Sr. Leonardo Pape Masson, de Arauco SA, por carta N° 22 del 05.02.2020, responde Ord. CMN N° 248 del 20.01.2020, sobre caracterización del sitio Peldehue 1, del proyecto Construcción Nuevo Aeródromo de Peldehue, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1252 del 21.02.2020). Luego, el Sr. Francisco Cornejo Aguilera, arqueólogo, por correo electrónico del 26.02.2020 informa en relación al proyecto (Ingreso CMN N° 1397 del 27.02.2020).

Se acuerda otorgar permiso con indicaciones relativas al número y extensión de los pozos y el informe.

Se acuerda pronunciarse favorablemente respecto a la salida del país de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización:

175. La Sra. Lorena Sanhueza R., Académica del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, por carta del 27/01/2020, que adjunta anexo con listado de muestras, solicita autorización para enviar fuera del país 7 fragmentos óseos de fauna de sitios arqueológicos de Chile Central, de las localidades de Angostura, Puangue y Pomaire (indicadas en Anexo), recuperadas en el marco del proyecto Fondecyt 1160511 (Ingreso CMN N° 563 del 27/01/2020).

Las muestras, provenientes de los sitios arqueológicos N29/1, Ng-1, Po11, Po8, CK21 y VP8, serán trasladados al laboratorio de estudios isotópicos de la Universidad de Georgia, Estados Unidos, donde serán sometidos a análisis destructivos de radiocarbono e isótopos estables, en el marco del proyecto Fondecyt 1160511 "Variabilidad en sociedades no jerárquicas: un análisis a partir de los períodos alfareros de Chile Central".

176. El Sr. Omar Reyes Báez, arqueólogo, Investigador Asociado del Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia de la Universidad De Magallanes, por carta del 17-02-2020, que adjunta informe, solicita permiso para enviar 4 muestras de carbón al extranjero del sitio arqueológico denominado Tricolor, identificado recientemente en las áreas cuya prospección fue autorizada por Ord. CMN N° 1966 de 2018 (Ingreso CMN N° 1291 del 24-02-2020).

Las muestras serán trasladadas al laboratorio Direct AMS, en Bothell, Estados Unidos, para ser sometidas a análisis destructivos de radiocarbono, en el marco del proyecto Fondecyt 1170726 "Trayectorias culturales y sociales del Poblamiento Humano en el Archipiélago de Chiloé: cambios e interacción entre sociedades cazadoras-recolectoras y agro-alfareras en áreas insulares durante el Holoceno tardío".

177. El Sr. Carlos Herrera García, Jefe de la División de Ingeniería de la Dirección de Vialidad MOP, por Ord. N° 351 del 13.01.2020 y 513 del 16.01.2020, responde Ord. CMN N° 4528 del 14.10.2019, y remite estudio de ingeniería y planimetría complementaria asociada a solicitud de permiso de intervención arqueológica del estudio de ingeniería "Mejoramiento Ruta 27-CH, Sector San Pedro de Atacama-Paso Jama, Región de Antofagasta" (Ingresos CMN N° 566 del 27.01.2020 y N° 799 del 05.02.2020). Además, el Sr. Luis Meléndez Farías, Gerente General de Yanasa Masi Consultores SpA, por correo electrónico del 13.02.2020, remite objetivo metodología y plan de trabajo (Ingreso CMN N° 1036 del 13.02.2020). Por último, el Sr. Bruno Jiménez Belmar, Analista Medio Ambiente del MOP, por correo electrónico del 14.02.2020, envía planos como complemento (Ingreso CMN N° 1148 del 18.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 838 del 20.02.2020, se otorgó permiso de excavación en 7 sitios registrados, con indicaciones.

178. La Sra. Ana María Barón Parra, arqueóloga, por correos electrónicos del 29.01 y del 12.02.2020 remite plan de manejo arqueológico para el sector de Topater Sur, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta informe (Ingresos CMN N° 656 del 29.01 y N° 978 del 11.02.2020).

Se acuerda pronunciarse con observaciones y solicitar una nueva versión del plan de manejo que integre los siguientes puntos del Ord. CMN N° 4973 del 25.11.2019, que no fueron considerados:

- i. Indicar detalladamente las disposiciones legales y la definición de los conceptos.
- ii. Detallar los usos establecidos del área a intervenir en el plan regulador comunal.
- iii. Describir y sistematizar las características ambientales del área de Topater, enfatizando las características topográficas y el relieve del lugar.
- iv. Realizar una revisión de la información documental disponible relativa a las ocupaciones humanas, tanto prehistóricas como históricas, con la finalidad de construir una secuencia cronológica-cultural de la zona en general.
- v. Identificar, describir y graficar, con planos, todas las labores realizadas y a ejecutar de escarpe, excavación y/o relleno en el marco de las obras de construcción de inmuebles (fundaciones), alcantarillado, agua potable, redes eléctricas, y otros, considerando todos los sitios arqueológicos actualmente identificados en la zona.
- vi. Con respecto a los elementos presentados en el programa de trabajo, se considera adecuada la generación de espacios de difusión, educación y puesta en valor de los sitios y la arqueología del sector, contar con la asesoría de un conservador, realizar monitoreo permanente de las obras y actividades arqueológicas en pos de la investigación y el resguardo de los sitios.
- vii. Incorporar en el plan de manejo, las acciones y procedimientos en relación a los sitios que no se verán afectados directamente por las obras, los procedimientos a efectuar para los

sitios que si se verán impactados por estas y los procedimientos asociados a los hallazgos no previstos.

- viii. Desarrollar y presentar al CMN la propuesta de difusión, educación y puesta en valor, principalmente los productos, con mayor detalle.
- ix. Informar si este plan de manejo es en respuesta al Ord. CMN N° 4973 del 25.11.2019 dirigido al Serviu, caso en el cual debe ser remitido con su oficio conductor.

179. El Sr. Juan Pablo Ubeda Rojas, Inspector Fiscal de la División de Obras Concesionadas del MOP, por Ord. N° 831 respalda ingreso de informe final de caracterización arqueológica en el área de la Concesión Vial Sector A Carmen Alto-Calama y propuesta de caracterización para Sitio RdL N° 407 sector Pampa Unión, Región de Antofagasta; el Sr. Sergio Andrés Díaz Ambler, Ingeniero en Medio Ambiente Gerencia de Obras Públicas, por correo electrónico del 17.01.2020 remite el mismo documento, sobre la obra "Concesión Vial Rutas del Loa" (Ingresos CMN N° 416 y N° 418 del 17.01.2020). Por Ord. N° 861 del 27.01.2020, remite identificación y localización de sitios y pozos de sondeo en el área del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Segunda Calzada Ruta 25, Tramo Carmen Alto-Calama", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 675 del 29.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 903 del 28.02.2020, el Consejo se pronunció conforme con el informe de caracterización arqueológica.

180. El Sr. Victor Raymondi Eldán, Inspector Fiscal (S) de la División de Construcción de Obras Concesionadas, Región de Antofagasta del MOP, por Ord. N° 941 del 27.02.2020, remite solicitud de permiso para excavar pozos de sondajes para la caracterización arqueológica MH Pampa Unión, "Sector A Tramo Carmen Alto-Calama", comuna de Sierra Gorda (Ingreso CMN N° 1433 del 28.02.2020).

Se acuerda denegar permiso de caracterización arqueológica y solicitar que se integre el sitio RDL 012 como fue indicado en el Ord. CMN N° 202 del 17.01.2020.

181. El Sr. Manuel Jesús Rojas Castillo, arqueólogo de Solutos Ingeniería & Proyectos, por carta del 29.01.2020 solicita permiso para caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Santiago Patrimonial IV", en la ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta FSA, certificado, EETT y planos (Ingreso CMN N° 677 del 29.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 723 del 14.02.2020, se otorgó permiso con indicaciones, solicitando que el número de unidades de excavación sea ampliado; además se realizaron observaciones a la metodología propuesta.

182. El Sr. Manuel Jesús Rojas Castillo, arqueólogo de Solutos Ingeniería & Proyectos, por carta del 13.01.2020 remite el informe final de la caracterización y rescate del sitio arqueológico Alto Vilches II, comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 317 del 14.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 904 del 28.02.2020, se indicó que si bien no se pudo realizar alcances claros acerca de la funcionalidad de sitio, debido a la naturaleza superficial y multicomponente del sitio arqueológico, la información se encuentra bien integrada y procesada, generando una integración de las líneas de evidencia material (cerámica, loza y vidrio), procesos de formación de sitio, estratigrafía y distribución espacial de los materiales. Además se señaló que, de haber nuevas actividades de movimiento de suelo y subsuelo, se sugiere realizar monitoreo arqueológico con entrega de informes mensuales y charlas de inducción.

183. La Sra. Paula Urzúa Jornet, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 11 del 27.01.2020, remite antecedentes adicionales sobre trabajos de remoción de sedimentos en sitio arqueológico LV-052, en un sistema dunario en Los Vilos; adjunta carta de Rodrigo Aránguiz del 17.01.2020 y Ord. N° 135 del 22.01.2020 de Manuel Marcarian, Alcalde de Los Vilos (Ingreso CMN N° 737 del 03.02.2020).

Se había recibido una denuncia por afectación de MA el año pasado (Ingreso CMN N° 8117 del 20.12.2019), por la que se realizó una visita a terreno el 21.01.2020. Tras la evaluación técnica en terreno, no se pudo constatar la presencia ni destrucción de un MA en el sector en que se realizan los trabajos. Sin embargo, debido a la acumulación y movimiento de arena es posible que de haber estado presentes éstos no se encuentren visibles en este momento; por lo que no se puede descartar la presencia de evidencias arqueológicas en sector donde se están removiendo las dunas. Por otro parte, se pudo observar la presencia de posible material lítico a aproximadamente 120 m al suroeste de donde se están realizando los trabajos.

Se acuerda agradecer los antecedentes e informar de los resultados de la visita técnica por denuncia previa.

184. El Sr. Eduardo Mesina Azócar, Director Nacional (S) de Obras Portuarias DOP del MOP, por Ord. del 05.02.2020, solicita autorización para ejecutar medidas de protección en el sector expuesto a marejadas de la obra "Conservación del Borde Costero, Sector San Juan, comuna de Dalcahue" Región de Los Lagos; adjunta informe (Ingreso CMN N° 793 del 05.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 529 del 05.02.2020, se aprobaron las medidas de protección.

185. El Sr. Jonathan Noriega B, Encargado de Cultura y Patrimonio en la Municipalidad de Huara, por correo electrónico del 05.02.2020, remite formulario de denuncia por afectación a MA Gigante de Tarapacá, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 877 del 07.02.2020).

Se acuerda solicitar a la OTR la elaboración de un informe en base a la denuncia y video de la cámara de vigilancia de la Municipalidad y oficiar a la Fiscalía del Tamarugal.

186. La Sra. Paula Álvarez Callejas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Atacama, CMN, por memo N° 2 del 22.01.2020, remite autodenuncia e informe arqueológico presentado por la empresa Heropi Constructora Ltda., en obras de mejoramiento vial de la ruta C 358, km 17, comuna de Caldera; adjunta minuta y formulario (Ingreso CMN N° 492 del 22.01.2020).

Se acuerda solicitar antecedentes del proyecto y el informe de arqueología asociado al mismo.

187. El Sr. Raúl Escárate Peters, Director del Serviu de la Región de Los Ríos, por Ord. del 07.02.2020, informa hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto Comité de Vivienda El Rincón del Paraíso, comuna de Lago Ranco (Ingreso CMN N° 905 del 10.02.2020).

Se acuerda solicitar antecedentes del proyecto, inspección visual, e indicar lineamientos ante hallazgos imprevistos.

El Sr. Francisco Riquelme Pinto, Inspector Fiscal de Obras Dirección de Vialidad Región de Valparaíso del MOP, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta F-30-E, Sector 1, Rotonda Concón - Calle Vergara, Tramo DM 77.380 - DM 77.974, comuna de Concón, Región de Valparaíso", remite:

188. Por Ord. N° 10 del 10.02.2020, informe ejecutivo de caracterización arqueológica, Sector Oeste y rescate arqueológico, Sector Este, Sitio Río Aconcagua 01 (Ingreso CMN N° 911 del 10.02.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme y entregar indicaciones para el informe final. Respecto a la solicitud de permiso de intervención arqueológica ampliado para rescatar eventuales hallazgos no previstos durante el monitoreo arqueológico, se acuerda denegarlo, debido a que se requiere la evaluación de los hallazgos no previstos caso a caso. Las solicitudes de permiso arqueológico relacionadas con el proyecto, tanto para rescate como para conservación, serán tramitadas con la mayor celeridad posible.

189. Por Ord. N° 11 del 10.02.2020, antecedentes sobre hallazgo arqueológico no previsto N° 02 en obra; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 909 del 10.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 882 del 26.02.2020, se otorgó permiso a la arqueóloga Claudia Quemada Lira para la intervención de conservación.

La Sra. María José Capetillo Prieto, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, remite:

190. Por memo N° 13 del 06.02.2020, envía informe arqueológico y plan de manejo para hallazgo bioantropológico dentro de instalaciones de la Zofri, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 924 del 10.02.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme sobre las medidas propuestas a adoptar en obra, consistentes en sellado con geotextil; además, se solicita la no realización de excavaciones en el área; se realizará consulta a la Seremi de Salud sobre su competencia dado que trata de un área enterramiento irregular (fosas empestados) asociado al ex cementerio N° 2 de Iquique.

191. Por memo N° 10 del 23.01.2020, remite Ord. N° 19 del 17.01.2020 del Sr. Francisco Trautmann, de Constructora 2TH Ltda., quien en el marco del proyecto "Camino básico por conservación Ruta A-375 Sector acceso Miñe-Miñe, Dm. 30,00 al Dm. 45,00", comuna de Iquique, solicita evaluar línea de base arqueológica, diagnóstico de obras anexas y plan de manejo arqueológico y contingencias (Ingreso CMN N° 541 del 24.01.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme.

192. El Sr. Rodrigo Osorio Villaseca, Arquitecto del Departamento Recursos Físicos Servicio de Salud, por correo electrónico del 10.02.2020, remite informe de procedimientos subsanados para conservación de osamentas humanas encontradas en el proyecto de Construcción Unidad Imagenología compleja Hospital San Camilo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 950 del 11.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 724 del 14.02.2020, el Consejo se pronunció conforme con las medidas de conservación y señaló que no hay inconvenientes con la reanudación de obras en el lugar.

193. El Sr. Cristián Rodríguez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de la Araucanía, por memo N° 1 del 07.02.2020, solicita oficiar la Municipalidad de Temuco con el fin de solicitar el ingreso para fiscalización y la ejecución de medidas de mitigación arqueológicas en el marco de la obra de reposición del Mercado Municipal; adjunta informe y correo electrónico (Ingreso CMN N° 955 del 11.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 690 del 14.02.2020, dirigido al Alcalde de Temuco, se solicitó enviar el proyecto e implementar caracterización y medidas de mitigación arqueológicas en el área de la obra de reposición del Mercado Municipal de Temuco.

El Sr. José Miguel Ramírez Aliaga, arqueólogo de Ciprés Consultores Ltda., en el marco del proyecto inmobiliario "Lomas de Papudo 6", comuna de Papudo, Región de Valparaíso, remite:

194. Por carta del 11.02.2020, solicita permiso para excavaciones de rescate arqueológico y bioantropológico; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 966 del 11.02.2020).

Se acuerda otorgar el permiso.

195. Por carta del 19.07.2019, remite informe de análisis de materiales culturales recuperados de las excavaciones arqueológicas de caracterización (Ingreso CMN N° 4518 del 22.07.2019).

Mediante Ord. CMN N° 638 del 12.02.2020, se solicitó remitir un informe final que consolide la totalidad de las caracterizaciones arqueológicas efectuadas en el marco del proyecto, y que incluya el análisis de todos los materiales arqueológicos recuperados.

196. Por correo electrónico del 22.11.2018, un denunciante responde al CMN consulta por pircas en la comuna de Linares, Región del Maule; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7685 del 22.11.2018).

Se acuerda agradecer al denunciante la información, junto con informar lo relativo al resguardo y prohibición de futuras alteraciones o destrucciones del elemento patrimonial. Además, se oficiará a la Dirección de Vialidad, constatando el daño al MA e informando sobre la Ley 17.288 en cuanto al resguardo y prohibición de futuras alteraciones o destrucciones de elementos patrimoniales.

197. El Sr. Cristián Martínez Izquierdo, de Elemental, por carta del 20.12.2019, envía proyecto "Reposición del Parque Cerro Chico-Héroes de la Concepción, ubicado en la calle Tomás Davis S/N°, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo"; adjunta EETT, informe, y planos (Ingreso CMN N° 8116 del 20.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 881 del 26.02.2020, el Consejo se pronunció conforme y entregó indicaciones para la etapa de ejecución de obras.

198. El Sr. Ricardo Sánchez Opazo, Director (s) Servicio de Salud Ñuble del Ministerio de Salud, por Ord. N° 188 del 14.02.2020, solicita evaluar informe de monitoreo arqueológico, de enero del 2020 y aviso de hallazgo arqueológico no previsto del 28.01.2020, en el marco del proyecto del Hospital Regional de Ñuble, comuna de Chillán (Ingreso CMN N° 1074 del 14.02.2020). Luego, por Ord. N° 217 del 21.02.2020, envía informe arqueológico de febrero del 2020, sobre avance de despejes de rasgos arquitectónicos, vías de tránsito sectores C y D del proyecto (Ingreso CMN N° 1330 del 24.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 990 del 06.03.2020, el Consejo se pronunció conforme, con indicaciones para el informe final respecto a los informes de despeje de rasgos arqueológicos remitidos, y entrega indicaciones en relación a los hallazgos arqueológicos identificados durante las

labores de monitoreo de remoción de sedimento en el marco del proyecto; además, se hicieron presente los aspectos del proyecto que se encuentran pendientes en relación al componente arqueológico.

199. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por carta del 26.02.2020 solicita autorización para la ejecución de calicatas para estudio de mecánica de suelos en el marco del proyecto "Mejoramiento Parque Municipal Patrimonial Peralillo", en cuyo interior se encuentra el MH Casona Agustín Echeñique, comuna de Peralillo, Región de O'Higgins; adjunta FSA, carta, planos (Ingreso CMN N° 1357 del 26.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 999 del 06.03.2020, se otorgó permiso para la realización con metodología arqueológica de 6 calicatas para mecánica de suelos.

200. La Sra. María Teresa Plaza C., arqueóloga, por carta del 26.02.2020 solicita una carta de certificación, requerida para la postulación a fondos ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para los Fondecyt postdoctorado de este año, para proyecto "Tecnología y producción metalúrgica en el Valle de Copiapó durante el Período Tardío /1450-1500 d.C). Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 1363 del 26.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 927 del 02.03.2020 se otorgó la constancia solicitada.

201. El Sr. Héctor Carrión Uribe, Inspector Fiscal Dirección de Vialidad de Los Lagos del MOP, por Ord. N° 177 del 24.01.2020, remite el informe ejecutivo de caracterización arqueológica, de la Constructora Brotec, en el marco del contrato "Reposición Ruta 215-CH, sector Las Lumas-Entre Lagos, Tramo DM. 48.420, comuna de Puyehue, Región de Los Lagos"(Ingreso CMN N° 1439 del 28.02.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme y entregar indicaciones para el informe final.

202. El Sr. Andrés Briones, arquitecto, por carta del 14.11.2019, solicita autorización para proyecto "Edificio Herrera", ubicado en calle Herrera N°545/551/553/567, ZT Sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado EETT, escritura, fichas de registro, planos (Ingreso CMN N° 7551 del 27.11.2019).

Se acuerda, con respecto al componente arqueológico, solicitar una revisión de antecedentes arqueológicos del área; además, en virtud de su cercanía con un MA, se solicitará efectuar una caracterización arqueológica del emplazamiento del proyecto.

203. El Sr. Marcelo Sánchez Ahumada, Gerente General de la Fundación San Carlos del Maipo, por carta del 03.10.2019 envía proyecto "Instalación de cerco de protección en Humedal y Laguna de Batuco con Monitoreo Arqueológico", Región Metropolitana, a cargo de la Sra. Verónica Baeza, arqueóloga; adjunta planos (Ingreso CMN N° 6799 del 15.10.2019).

Mediante Ord. CMN N° 725 del 14.02.2020, el Consejo se pronunció conforme con instalación de cerco en Humedal de Batuco (sitio arqueológico RML 42), actividad que se efectuará con un monitoreo arqueológico permanente.

204. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por memo N° 7 del 17.01.2020, remite Ord. N° 61 del 15.01.2020 del Sr. Miguel Ángel Quezada Torres, Intendente Regional de Tarapacá, quien en el marco del proyecto "Construcción red eléctrica comuna de Colchane", envía informe de monitoreo arqueológico correspondientes a junio y julio del 2019 (Ingreso CMN N° 538 del 24.01.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme.

205. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, por memo N° 49 del 01.08.2019, envía denuncia sobre sitios arqueológicos que han sido alterados y destruidos, y sobre bienes arqueológicos en poder de particulares, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta minuta e informe (Ingreso CMN N° 5018 del 05.08.2019).

Se acuerda responder agradeciendo al denunciante e informándole sobre la Ley 17.288 en cuanto al resguardo y prohibición de futuras alteraciones o destrucciones del elemento patrimonial. Además, se acuerda oficiar a un propietario identificado en las actividades de terreno informando la presencia de MA en su propiedad, sobre la Ley 17.288 y protección de los MA, así como las restricciones de compra y venta de material arqueológico no catalogado que se encuentra en su posesión.

Es necesario ejecutar visita técnica por parte de profesional de la ST del CMN, que posibilitará relevar datos concretos de la intervención y/o destrucción de los 4 sitios con piedras tacitas. A partir de esta información en terreno se elaborará un informe, en el cual se propondrán soluciones y la aplicabilidad de posibles sanciones a los responsables de la destrucción y/o alteración, así como realizar inventario del material arqueológico en manos de un particular; a partir de esta visita en terreno se decidirá el destino de la colección no catalogada en posesión del particular.

206. El Sr. Jorge Jara Godoy, Subprefecto Jefe Bridec San Antonio, por Ord. N° 522 del 28.10.2019 del 28.10.2019, remite informe policial N° 1378 del 27.10.2019, de la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales San Antonio, por el delito de apropiación de MN; adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 759 del 04.02.2020).

Se acuerda remitir antecedentes de daño a MN en su categoría de MA a la Fiscalía; solicitar los antecedentes legales asociados al sector donde se ubica el sitio arqueológico a Bienes Nacionales; oficiar a la DOM por el daño producido a MA dentro de los límites de un SN; oficiar a la persona identificada por el daño y apropiación de MA, junto con señalar que no debe realizar más excavaciones, escarpe ni remoción de sedimento en el sector.

207. El Sr. Gonzalo Aravena Hermosilla, Director del Museo de Antofagasta, por memo N° 38 del 05.07.2019, solicita evaluar informe preliminar relativo al hallazgo de osamentas humanas en el sector Playa La Rinconada, de la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4196 del 09.07.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el plan de trabajo y la metodología a aplicar.

208. La Sra. Camila Zurob, antropóloga de la ST del CMN, por correo electrónico del 09.04.2019 envía "Propuesta Plan de Manejo Arqueología Cataparte y Cuchabrache"; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2871 del 15.05.2019).

Se acuerda solicitar a la arqueóloga Sra. Ana María Barón información sobre el proyecto en cual se enmarca el plan de manejo enviado.

209. La Sra. Loreto Carrizo Sánchez, Directora Ejecutiva de la Fundación Rondó, por carta del 10.07.2019, envía proyecto "Conservación del Catarpe de la Comunidad Indígena de Catarpe", comuna y Región de Antofagasta, para su revisión y orientación; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 4246 del 10.07.2019).

Se acuerda expresar opinión favorable y solicitar antecedentes adicionales del proyecto de estructuras para la conservación del Tambo de Catarpe.

210. El Sr. Claudio Jerez Herrera, Director Regional de Turismo (S) de la Región de Antofagasta, por Ord. N° 61 del 09.03.2019, informa reclamo por incidente ocurrido con tour operador en Aldea de Tolor, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta notificaciones y certificado (Ingreso CMN N° 2166 del 12.04.2019). El guía condujo a los turistas por encima del sitio arqueológico y por un sendero no habilitado.

Se acuerda oficiar a la empresa de turismo sobre incumplimiento de protocolo de visita al MA cometida por el tour operador.

211. El Sr. Rodrigo Retamal Yermani, antropólogo, por correo electrónico del 17.01.2019, envía reporte de hallazgo de restos humanos en Tambo Catarpe, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 322 del 17.01.2019).

En enero de 2019 se solicitó la colaboración del asesor para concurrir a las inmediaciones del Tambo de Catarpe y así apoyar en el análisis técnico de los restos humanos hallados. En el lugar constató que producto del deslizamiento de sedimento producido por cárcavas, se despejó un cráneo de individuo adulto, sexo indeterminado, con deformación craneal intencional y desgaste dental moderado.

Se acuerda agradecer al profesional por la cooperación en relación con la protección del patrimonio.

212. El Sr. Manuel Cortés Mora, propietario, por carta del 16.01.2020, envía proyecto "Regularización de Hotel ubicado en calle Camino a Toconao N° 198, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta"; adjunta certificado, fotos y planos (Ingreso CMN N° 449 del 20.01.2020).

Se acuerda solicitar los antecedentes del proyecto de intervención a realizar, detallando las labores de excavación, remoción de sedimento y/o escarpe asociados.

213. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga de Taguatagua Consultores, por carta del 29.08.2019 ingresa proyecto "Protección del Patrimonio Arqueológico mediante Prospecciones Superficiales Sistemáticas en el sitio Ramsar Humedal Las Salinas de Huentelauquén", que postula a la convocatoria año 2019 del concurso regional del Fondo del Patrimonio Cultural: Intervención y Salvaguarda del Patrimonio Cultural, Sub-modalidad N° 1: Intervención en Inmuebles con Protección Oficial, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5675 del 29.08.2019). Luego, por correo electrónico del 25.09.2019, solicita certificado que acredite que los sitios arqueológicos ubicados al interior del área del sitio RAMSAR Humedal Las Salinas de Huentelauquén, comuna de Canela, Región de Coquimbo, se encuentran protegidos en el marco de la Ley N° 17.288; adjunta informe (Ingreso CMN N° 6400 del 30.09.2019).

Por Ord. CMN N° 4825 del 08.11.2019, se otorgó certificado que acredita calidad de MA de los sitios.

214. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga de Taguatagua Consultores, por carta del 17.01.2019, solicita evaluar informe bianual de monitoreo arqueológico permanente de los sitios cercados 04Ca020 y 04Ca022, de agosto y diciembre del 2018, del proyecto "Agua Dulce Estancia Liray", comuna de Canela, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 324 del 17.01.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme.

La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, remite:

215. La Sra. Javiera Gaona Faúndez, Encargada de la OTR del CMN de Punta Arenas, por memo MAG N° 36 del 31.12.2019, envía informe de monitoreo arqueológico permanente N° 9, relativos a la obra "Mejoramiento y Ampliación Varadero Caleta Barranco Amarillo Punta Arenas-Etapa 1", período octubre del 2019, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 252 del 13.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 839 del 20.02.2020, el Consejo se pronunció conforme.

216. El Sr. Eduardo Espinoza L., Jefe de proyecto en Consorcio Cdi Consultrans, por carta N° 405 del 27.09.2019, informa la realización de dos calicatas de mecánica de suelos con monitoreo arqueológico en el MH Edificio Estación de Ferrocarriles de La Calera y ZT Recinto Ferroviario La Calera, en el marco del proyecto "Ingeniería Básica de las Obras Civiles y Sistemas Ferroviarios para la Extensión de Metro de Valparaíso a Quillota y La Calera, Región de Valparaíso"; adjunta planos (Ingreso CMN N° 6383 del 30.09.2019).

Mediante Ord. CMN N° 998 del 06.03.2020 se solicitó que las calicatas se realicen con metodología arqueológica y que se remitan EETT, memoria explicativa y planos de arquitectura del proyecto.

217. El Sr. Hernán Riquelme Bravo, arquitecto de Hernán Riquelme Bravo Ltda., por carta del 09.01.2020 responde Ord. CMN N° 5340 del 19.12.2019 sobre proyecto de obra nueva en calle Moneda N° 2758-2770, ZT Sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 174 del 09.01.2020).

Se acuerda, con respecto al componente arqueológico, solicitar que se remita una revisión de antecedentes arqueológicos del área; además, en caso de requerir efectuar estudios de mecánica de suelo, se solicita se lleven a cabo con metodología arqueológica; en caso contrario, efectuar una caracterización arqueológica del emplazamiento del proyecto.

218. El Sr. Juan Camilo Pardo de Castro, Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 50 del 29.01.2020 del 03.02.2020, solicita a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto supremo que autorice la extracción del territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica, en el marco de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 16.441 (Ingreso CMN N° 734 del 03.02.2020).

Se toma nota.

219. Por Ord. N° 326 del 19.08.2019, la Sra. Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas las Artes y el Patrimonio, responde al H. Senado requerimiento de información sobre proyecto de puesta en valor "Hallazgos Históricos, Hotel Dreams Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta informe de terreno y actas (Ingreso CMN N° 1128 del 18.02.2020).

Se toma nota.

Región de Arica y Parinacota

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado de la OTR del CMN, remite:

220. Memos N° 13 y N° 23 del 14.01 y del 29.01.2020, con cartas N° 792 del 13.01 y N° 792-RES-MA-532 del 24.01.2020 del Sr. Camilo Delgado, Profesional Residente de empresa San Felipe S.A., con los informes mensuales arqueológicos de julio a diciembre de 2019, y de junio del mismo año, del contrato "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicios y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, sector urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa II, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 393 del 17.01 y N° 717 del 31.01.2020).

Se solicita aclaración del titular respecto al no cumplimiento de la entrega oportuna mensual de los informes de monitoreo arqueológico, tal como fue propuesto en plan de manejo del proyecto anterior aprobado mediante el Ord. CMN N° 2321/18.

221. Memo N° 24 del 29.01.2020, con carta 11-MA-C114 del 29.01.2020 del Sr. Jaime Hernández Acuña, Profesional Residente de Constructora 2TH Limitada, e informe mensual arqueológico de enero 2020, y final de cierre de actividades arqueológicas, del contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-15, Dm. 0,00 al Dm. 13.500,00, por Sectores, Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 718 del 31.01.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes de monitoreo de enero de 2020 y al informe final de cierre de actividades; durante el monitoreo no se realizó charla de inducción a los trabajadores por término de contrato; el informe final resume las actividades realizadas durante los meses que duró la obra, constatándose al retiro de cercado y consignando buen estado de conservación de los hallazgos arqueológicos.

222. Memo N° 25 del 30.01.2020, con carta del 29.01.2020 del Sr. Julio Céspedes Araya, Profesional de empresa Constructora Río Seco, e informe arqueológico, plan de manejo y plan de contingencia arqueológica del proyecto "Construcción Sistema APR Timar, comuna de Camarones" (Ingreso CMN N° 721 del 31.01.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a la metodología y resultados señalados en el informe de evaluación arqueológica, plan de manejo arqueológico, plan de contingencia elaborado por el arqueólogo Julio Céspedes. Además, se acuerda aprobar propuesta de monitoreo

arqueológico, y señalar que se considera adecuada la propuesta de medidas de protección propuestas para los hallazgos arqueológicos. Además, se deberá entregar informe mensual e informe final.

La Sra. Sussy Rodríguez Arancibia, Encargada (s) de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite:

223. Memos N° 41, 43 y 44 del 21.02.2020, con cartas del 17.02 la Sra. Claudia Pérez Flores, Profesional Residente de la Constructora FV S.A., e informe de cierre de monitoreo arqueológico, informe final de monitoreo arqueológico en Empréstito 1 e informe de monitoreo arqueológico enero 2020 del contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-35, Km 48,00 al km 70,00; por sector" (Ingresos CMN N° 1239, 1241 y 1242 del 21.02.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes elaborados por el arqueólogo Mauricio Navarro, relativas al proyecto de conservación por emergencia de Ruta A-35. El informe de monitoreo da cuenta de la realización de 1 charla de inducción arqueológica, y de la inspección de los hallazgos identificados en la Línea de Base arqueológica, verificándose que los sitios se encuentran en buen estado de conservación. Se indica que no se realizaron movimientos de tierra durante enero. El informe de abandono de áreas auxiliares Empréstito 1 da cuenta que durante el desarrollo de las obras no se registró hallazgos arqueológicos. El informe de cierre de labores resume las actividades realizadas durante los meses que duró la obra, constatándose al retiro de cercado y consignando el buen estado de conservación de los 62 hallazgos arqueológicos registrados.

224. Memo N° 45 del 21.02.2020, con carta de febrero del Sr. Rodrigo Flores Frost, Profesional Residente de Socovial SpA, e informe de monitoreo arqueológico enero 2020 en el marco del contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación de Emergencia Ruta A-331, km 19,50 al km 20,00; por sectores" (Ingreso CMN N° 1243 del 21.02.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme.

225. Memo N° 46 del 21.02.2020, con carta de Cristián Poblete B., de Socovial SpA, e informes de monitoreo arqueológico de enero 2020 y final del contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-133, Dm. 320,00 al Dm. 350,00, por Sectores Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1244 del 21.02.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme.

226. Memo N° 17 del 22.01.2020, con carta N° 1 del 03.01.2020 de la Sra. Connie Torres Salgado, Profesional Residente de Constructora PCS Ltda., y Línea de Base Arqueológica y Patrimonio Cultural, Plan de Manejo Arqueológico y Contingencia Arqueológica, del proyecto

"Conservación de Seguridad Vial en Zonas de Escuela 2019, Escuelas Zona Norte" (Ingreso CMN N° 537 del 24.01.2020). Memo N° 28 del 04.02.2020, con informe de monitoreo arqueológico - enero 2020, enviado por la constructora (Ingreso CMN N° 937 del 10.02.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe línea de base arqueológica y con las acciones señaladas en el Plan de Manejo Arqueológico y Plan de Contingencia, e informe mensual de monitoreo correspondiente al mes de enero elaborado por la arqueóloga Macarena Ledezma. Además, se acuerda aprobar propuesta de monitoreo arqueológico bimensual, realización de charlas de inducción mensual a los trabajadores con entrega oportuna de informes mensuales e Informe Final de todas las actividades realizadas. El informe de monitoreo da cuenta de la realización de una charla de inducción a los trabajadores de la obra se informa que no se realizaron movimientos de tierra durante este periodo.

227. Memos N° 29 del 10 y N° 48 del 21.02.2020, con cartas del Sr. Jeremías Rivera, Profesional Residente de San Felipe S.A., e informes monitoreo arqueológico de enero 2020 y final, elaborados por la arqueóloga Lilian Briceño Jorquera, correspondiente al contrato "Conservación por emergencia Ruta 11-CH, DM 18.000,00 al DM 36.000,00 por sectores; Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingresos CMN N° 938 y N° 1246 del 10 y del 21.02.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme.

228. Memo N° 32 del 05.02.2020, con carta N°17/CV 004-2020 del Sr. Francisco Trillo, de Constructora Socovial SPA, e informe final monitoreo arqueológico del contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta 11-CH, DM 0.000.00 al DM 18.000.000 por sectores, Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 941 del 10.02.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, constatándose al retiro de cercado y consignando el buen estado de conservación de las 16 áreas con hallazgos arqueológicos registrados.

229. Memo N° 33 del 10.02.2020, con carta N° 17 del Sr. Julio Pizarro Henríquez de Constructora COP Ltda., e informe monitoreo mensual de enero 2020 del contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta 11-CH, Km 70.740 al km 77.000 por sectores Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 942 del 10.02.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme.

230. Memo N° 39 del 13.02.2020, con carta de la Sra. Giovanna Pinto Lorca, que pide información respecto al lote A 4, ubicado en el Pasaje Los 20 sector Cerro Bellavista, Valle de Azapa para ser presentado ante Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 1079 del 14.02.2020).

Se acuerda informar que los antecedentes disponibles desde el 2006 en la OTR, indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el terreno fiscal de 1 hectárea, y de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, informar que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos; sin embargo, se recuerda de la probabilidad de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

231. El Sr. Martín Egaña Carreño, Inspector Fiscal Dirección de Vialidad MOP, por Ord. N° 338 del 13.01.2020, envía solicitud de permiso de intervención arqueológica del estudio de ingeniería de detalle "Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 en Arica, Sector A y B: Límite Urbano Norte - Las Brisas, comuna de Arica"; adjunta informe (Ingreso CMN N° 381 del 17.01.2020).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Manuel Rojas excavaciones arqueológicas en 10 áreas con 60 pozos de sondeos de 1x1 m; todos los materiales culturales recuperados serán analizados de acuerdo a un análisis básico (descripción, identificación crono-cultural, técnica de manufactura si procede); los materiales recuperados serán depositados transitoriamente en domicilio particular, y en el informe ejecutivo deberán proponer su destino definitivo.



COMISION DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de Patrimonio y Desarrollo Sustentable se analizaron en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico realizada el día 04.03.2020, con la participación de los consejeros Alberto Anguita, María Loreto Torres, Mauricio Uribe y Alejandra Vidal; los asesores Valentina Varas, Rocío Mac Lean y Verónica Silva y los profesionales de la ST Nelson Gaete, Cristián Aravena, Marcela Becerra, Verónica Ossa, María Ignacia Corral, Pierre de Baeremaeker, Soledad Donoso, Sonia Parra y Susana Simonetti. Asistió también para tratar la propuesta de sondeos para el proyecto Suministro Hídrico Cerro Colorado, el arqueólogo Diego Salazar.

Evaluación Ambiental

232. La Sra. Sandra Peña Miño, Directora (S) Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 213 del 23.12.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Jardín Solar", comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 8216 del 27.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 553 del 10.02.2020 el CMN se pronunció con observaciones, solicitando realizar pozos de sondeo a sitios arqueológicos, y el registro exhaustivo de los rasgos lineales. Además, se debe realizar un levantamiento aereofotogramétrico topográfico completo; por último, se deberá efectuar un estudio historiográfico.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, remite:

233. Por Ord. N° 671 del 20.12.2019, la DIA del proyecto "Planta Productiva Lican Alimentos", comuna de Talca (Ingreso CMN N° 8197 del 26.12.2019).

Se acuerda solicitar implementar monitoreo arqueológico.

234. Por Ord. N° 671 del 07.01.2020, la DIA del proyecto "Ampliación Instalaciones Planta Molina, Agrícola Garcés" (Ingreso CMN N° 132 del 08.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 627 del 12.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando remitir informe de inspección visual firmado por el arqueólogo responsable, junto con implementar charlas de inducción sobre el componente arqueológico.

235. Por Ord. N° 30 del 17.01.2020, la DIA del Proyecto "Condominio Alto Neyén" (Ingreso CMN N° 445 del 20.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 906 del 28.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando implementar charlas de inducción en arqueología.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, remite:

236. Por Ord. N° 3 del 03.01.2020, la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Pozo L13 (km 0)" (Ingreso CMN N° 129 del 03.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 412 del 31.01.2020 el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando prospectar el camino de acceso; respecto al componente paleontológico, se solicita efectuar una inspección visual en terreno, que permita revisar las unidades geológicas presentes en toda el área del proyecto, por un paleontólogo profesional.

237. Por Ord. N° 20 del 22.01.2020, la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Pozo E 10 (km 100)" (Ingreso CMN N° 607 del 28.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 800 del 18.02.2020, complementado por el Ord. CMN N° 905 del 28.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones: faltan antecedentes que certifiquen que el proyecto no tiene algunos de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300; se deberá aclarar si se intervendrán los rasgos lineales, y en caso de que vayan a ser intervenidos se deberá tramitar el PAS 132 durante la presente evaluación; además, se solicita remitir informe paleontológico.

238. Por Ord. N° 23 del 22.01.2020, la DIA del proyecto "Modificaciones al proyecto Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto" (Ingreso CMN N° 608 del 28.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 865 del 24.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones a los antecedentes de línea de base arqueológica; se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente y realizar charlas de inducción sobre el componente arqueológico.

239. Por Ord. N° 14 del 17.01.2020, la Adenda de la DIA del Proyecto "Parque Kimal Solar" (Ingreso CMN N° 461 del 21.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 415 del 31.01.2020, se pronunció con observaciones: se reitera que se deberá realizar un levantamiento aerofotogramétrico completo y detallado de toda su extensión dentro del área de influencia del proyecto; se deberá realizar el registro sistemático y la recolección superficial del 100% del material arqueológico, incluyendo el de época histórica.

240. Por Ord. N° 46 del 14.02.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Ckilir" (Ingreso CMN N° 1110 del 17.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 915 del 28.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones; se debe remitir la carta del director/a de la institución depositaria, aceptando la destinación de materiales arqueológicos; se reitera la solicitud de recolectar todos los materiales asociados a los rasgos lineales y lo solicitado en el Ord. CMN N° 2860 respecto al sitio CK-09.

241. Por Ord. N° 34 del 04.02.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar" (Ingreso CMN N° 918 del 10.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 979 del 06.03.2020, el Consejo se pronunció con observaciones: no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no tiene algunos de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300, por lo que se reitera lo solicitado en el Ord. CMN N° 3683-19: remitir un kmz que contenga superpuestos el buffer correspondiente al área de influencia arqueológica, todas las obras del proyecto y todos los elementos arqueológicos identificados con su respectiva nomenclatura; prospectar todas las áreas del proyecto, incluyendo los caminos internos y de acceso; realizar durante la presente evaluación ambiental, la caracterización sub-superficial de los sitios que serán intervenidos. Las medidas estipuladas para los rasgos lineales no corresponden a compromisos voluntarios y deben considerarse en el PAS 132, debiendo también incluir la carta de la entidad depositaria propuesta. El Informe de Línea de Base debe venir con nombre y firma del/la profesional responsable. Además se solicita que se remita en informe de prospección completo.

Además, se indicaron algunas figuras de la Adenda que no presentan una escala adecuada. En la Fig. 6-5 de la Adenda, se pueden visualizar hallazgos identificados en el proyecto "Parque Eólico Sierra Gorda Este" muy cercanos y sobre la línea de transmisión eléctrica (LTE) del presente proyecto. Se deben integrar en el registro y proponer medidas de protección y/o rescate según corresponda. La Fig. 6-13 no indica la nomenclatura de los rasgos lineales; se solicita aclarar si se efectuó el seguimiento completo de todos los rasgos viales detectados dentro del área del proyecto, para descartar que correspondan a un mismo rasgo lineal.

242. La Sra. Marcela Isabel Núñez Rodríguez, Directora (S) Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 327 del 20.12.2019, la DIA del proyecto "Condominio Alto Arrayán" (Ingreso CMN N° 8210 del 27.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 563 del 10.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando monitoreo arqueológico permanente; se indicó la normativa vigente en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico.

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

243. Por Ord. N° 32 del 07.01.2020, la DIA del proyecto "Condominio Santa Úrsula" (Ingreso CMN N° 166 del 09.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 560 del 10.02.2020, el Consejo se pronunció conforme.

244. Por Ord. N° 86 del 14.01.2020, la DIA del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna" (Ingreso CMN N° 325 del 15.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 802 del 18.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones. En el informe arqueológico, se solicita la revisión de antecedentes arqueológicos prehistóricos ni históricos, agregar el hallazgo histórico 1,6 km al noroeste del proyecto de Ruedos de Piedra identificado en Av. Vicuña Mackenna y la calle Rodrigo de Araya, detalle y fotos de la calicata que se señala. Se pidió también charlas de inducción a los trabajadores sobre el componente arqueológico.

245. Por Ord. N° 96 del 15.01.2020, la DIA del proyecto "Lira 2488" (Ingreso CMN N° 370 del 16.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 807 del 18.02.2020, el Consejo se pronunció conforme.

246. Por Ord. N° 136 del 23.01.2020, la DIA del proyecto "Ajustes Operacionales en Planta Mamut" (Ingreso CMN N° 622 del 28.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 902 del 28.02.2020, el Consejo se pronunció conforme ya que el proyecto no considera excavaciones.

247. Por Ord. N° 139 del 23.01.2020, la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna-Santa Elvira" (Ingreso CMN N° 623 del 28.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 966 del 04.03.2020, el Consejo se pronunció con observaciones. Se acoge la realización de una caracterización arqueológica una vez obtenida la RCA y se solicita realizar monitoreo arqueológico, asociado a charlas de inducción para los trabajadores.

248. Por Ord. N° 72 del 10.01.2020, la Adenda del proyecto "Edificio Rosas 1444" (Ingreso CMN N° 309 del 14.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 406 del 31.01.2020, el Consejo se pronunció conforme. Se expresó conformidad con el porcentaje a rescatar -125 m²- pero se solicitó una redistribución de las unidades de rescate para representar las áreas de alta, mediana y baja densidad.

249. Por Ord. N° 3 del 03.01.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Vivaceta 2598" (Ingreso CMN N° 157 del 08.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 524 del 05.02.2020, el Consejo se pronunció conforme.

250. Por Ord. N° 12 del 03.01.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Portal Oeste IV" (Ingreso CMN N° 158 del 08.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 525 del 05.02.2020, el Consejo se pronunció conforme.

251. Por Ord. N° 130 del 22.01.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Cerrillos Data Center" (Ingreso CMN N° 588 del 27.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 526 del 05.02.2020, el Consejo se pronunció conforme.

252. Por Ord. N° 34 del 07.01.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Loteo Parcela 24" (Ingreso CMN N° 161 del 08.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 527 del 05.02.2020, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a realizar la nueva inspección visual con un mes de anticipación al inicio de obras.

253. Por Ord. N° 88 del 14.01.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Edificio Mirador Azul" (Ingreso CMN N° 414 del 17.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 557 del 10.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones: se solicita realizar una nueva inspección visual luego de despejar el terreno, con al menos un mes de anticipación al inicio de obras, y realizar charlas de inducción a los trabajadores.

254. Por Ord. N° 122 del 21.01.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "El Chin" (Ingreso CMN N° 587 del 27.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 803 del 18.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones, reiterando la solicitud de realizar monitoreo arqueológico permanente durante la construcción.

255. Por Ord. N° 82 del 14.01.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Recuperación Departamental" (Ingreso CMN N° 912 del 10.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 797 del 18.02.2020, el Consejo se pronunció conforme.

256. Por Ord. N° 0252 del 10.02.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Huechuraba" (Ingreso CMN N° 916 del 10.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 864 del 24.02.2020, el Consejo se pronunció conforme.

257. Por Ord. N° 89 del 14.01.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Seminario Irrarázaval" (Ingreso CMN N° 915 del 10.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 907 del 28.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones: se solicita entregar informe de caracterización arqueológica correspondiente a la fase 1 del proyecto; se acoge solicitud de realizar las caracterizaciones posterior a la obtención de la RCA, en función a la ocupación de parte de los inmuebles que componen el área del proyecto.

258. Por Ord. N° 2228 del 20.12.2020, la Adenda del EIA del proyecto "Tren Santiago Batuco" (Ingreso CMN N° 73 del 06.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 901 del 27.02.2020, el Consejo se pronunció conforme.

La Sra. Daniela Andrea Luza Rojas, Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

259. Por Ord. N° 9 del 08.01.2020, la DIA del proyecto "Modificación IV Planta de Óxidos de Taltal" (Ingreso CMN N° 167 del 09.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 554 del 10.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones: falta prospectar área de RCA anterior; además, se debe incluir protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos.

260. Por Ord. N° 12 del 09.01.2020, la DIA del Proyecto "Extracción de Áridos Pozo E5 (km 27)" (Ingreso CMN N° 283 del 14.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 555 del 10.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones: se deben entregar más antecedentes para dar conformidad al PAS 132; se acoge el monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción; se sugieren medidas para rasgos lineales, aunque el CMN no se puede pronunciar hasta que se completen los antecedentes. Respecto al componente paleontológico, se solicita una inspección visual en terreno e informe paleontológico para toda el área de influencia.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicita evaluar:

261. Por Ord. N° 12 del 14.01.2020, la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Delirio" (Ingreso CMN N° 368 del 16.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 626 del 12.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones: respecto al componente paleontológico, se solicita la elaboración de un protocolo de hallazgos imprevistos; respecto al componente arqueológico, se solicita remitir informe actualizado y consolidado realizado por un arqueólogo/a profesional o licenciado/a en arqueología, que dé cuenta de una nueva inspección visual que abarque todas las áreas del proyecto, incluso aquellas de RCA ya aprobadas.

262. Por Ord. N° 9 del 14.01.2020, la DIA del proyecto "Modificación Plan Minero Mina Los Colorados" (Ingreso CMN N° 323 del 15.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 628 del 12.02.2020 el Consejo se pronunció con observaciones: se solicita firma de la arqueóloga que suscribe el informe, los tracks de prospección, explicitar la ubicación de los pozos de sondeo excavados, el rescate de los sitios LC10 y LC16, la no afectación del sitio LC19 y se sugiere un cambio de obras. Se solicita la caracterización sub-superficial de los sitios LC5, LC9, LC11, LC12, LC14, LC15, LC17, LC20, LC21, LC22, LC23, LC24, LC25 y LC26 y de los hallazgos aislados LC13 y LC27; además, se acoge la propuesta levantamiento arquitectónico para los sitios LC5, LC10 y LC16, cercado para el sitio LC18 y se solicita monitoreo arqueológico permanente.

263. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 30 del 16.01.2020, solicita evaluar la DIA del proyecto "Edificio Torre O'Higgins" (Ingreso CMN N° 371 del 16.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 630 del 12.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones: se solicitan mayores antecedentes con respecto a obras previas y la prospección de la totalidad del área del proyecto; además se solicita realizar una caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo e implementar monitoreo arqueológico durante las obras del proyecto.

La Sra. Karla Oyarzo Velásquez, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

264. Por Ord. N° 63 del 10.01.2020, la DIA del proyecto "Edificio Carlos Valdovinos 163" (Ingreso CMN N° 289 del 14.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 793 del 18.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones: se solicita remitir el plano a escala adecuada; actualizar los antecedentes arqueológicos integrando la información del hallazgo señalado; además, se solicita realizar charlas de inducción mensuales a los trabajadores.

265. Por Ord. N° 196 del 03.02.2020, la DIA del proyecto "Centro de Eventos y Cultura Parque Zandia" (Ingreso CMN N° 836 del 06.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 965 del 04.03.2020, el Consejo se pronunció con observaciones: el informe debe contar con nombre y firma del/la arqueólogo/a responsable; incluir la revisión de antecedentes históricos del área; el área del proyecto se encuentra 2,4 km del sitio arqueológico Paine, cuya información debe ser integrada en la revisión de antecedentes; además, se solicita realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

266. Por Ord. N° 227 del 05.02.2020, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Urbana Center Apoquindo" (Ingreso CMN N° 920 del 10.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 806 del 18.02.2020, el Consejo se pronunció conforme.

267. Por Ord. N° 175 del 30.01.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Mandinga" (Ingreso CMN N° 726 del 31.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 819 del 19.02.2020, el Consejo se pronunció conforme.

268. Por Ord. N° 184 del 31.01.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Edificio Mirador Azul" (Ingreso CMN N° 761 del 04.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 862 del 24.02.2020, el Consejo se pronunció conforme.

269. Por Ord. N° 252 del 10.02.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Bollenar" (Ingreso CMN N° 1104 del 17.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 863 del 24.02.2020, el Consejo se pronunció conforme.

El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicita evaluar:

270. Por Ord. N° 28 del 20.01.2020, la DIA del proyecto "PRP Las Quemas" (Ingreso CMN N° 597 del 28.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 798 del 18.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando charlas de inducción a trabajadores por baja visibilidad durante inspección visual; además, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

271. Por Ord. N° 850 del 13.12.2019, el EIA del proyecto "Centro de Engorda Punta Barranco" (Ingreso CMN N° 7989 del 16.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 794 del 18.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones a la línea de base arqueológica, y presentar un informe paleontológico para toda el área de influencia del proyecto. Si bien el informe arqueológico presentado hace referencia a la inspección visual efectuada en el marco de la evaluación ambiental "Centro de pre engorda Punta Abtao" (Mera y Munita 2014), en virtud de los antecedentes arqueológicos existentes en el área, visitas técnicas efectuados por este Consejo al sector y referencias entregadas por parte de las comunidades, se solicita al titular presentar un informe actualizado que de cuenta de la situación actual del área del proyecto, el estado de los sitios arqueológicos documentados y levantamiento de la información de los corrales de pesca existentes en el área.

Respecto la metodología de caracterización arqueológica empleada, las unidades de caracterización excavadas son insuficientes para definir la delimitación efectiva del yacimiento, por lo que se deberá ampliar; se deberá también completar el informe de acuerdo a los estándares establecidos por el CMN. Se deberá presentar una nueva propuesta de compensación y/o mitigación, para cada uno de los sitios arqueológicos existentes en el área, incluyendo los corrales de pesca; se observó también los informes de análisis especializados presentados.

272. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 12 del 22.01.2020, solicita evaluar la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Blu Solar" (Ingreso CMN N° 606 del 28.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 801 del 18.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones: solicita realizar nueva inspección visual cuando se retire la plantación de maíz, remitir tracks de prospección en formato kmz e incorporar antecedentes bibliográficos prehistóricos e históricos; por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicita evaluar:

273. Por Ord. N° 25 del 24.01.2020, la DIA del "Proyecto Fotovoltaico CE El Avellano A.9" (Ingreso CMN N° 626 del 28.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 909 del 28.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones. Se solicita completar la prospección en el trazado de la línea eléctrica; completar los antecedentes

arqueológicos e históricos específicos; remitir los tracks de la prospección realizada en formato kmz y sobre plano a escala adecuada e incluir nombre y firma del profesional responsable del informe. Además, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente por baja visibilidad y antecedentes de sitios arqueológicos en la zona, y se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

274. Por Ord. N° 28 del 24.01.2020, la DIA del "Proyecto Fotovoltaico CE Canteras C9" (Ingreso CMN N° 628 del 28.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 908 del 28.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones: solicita completar prospección en trazado línea eléctrica o aclarar información remitida, completar los antecedentes arqueológicos e históricos específicos, remitir tracks de la prospección realizada en formato kmz, nombre y firma del profesional responsable del informe. Además se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente por baja visibilidad y antecedentes de sitios arqueológicos en la zona; por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

275. Por Ord. N° 351 del 27.12.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Viento Sur" (Ingreso CMN N° 57 del 03.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 411 del 31.01.2020, el Consejo se pronunció con observaciones, relativas al impacto del área de influencia del proyecto al MH Cementerio Los Huape y su entorno; se detallan requerimientos para el PAS 131. Respecto al componente arqueológico, se requiere completar la inspección visual en todas aquellas áreas no prospectadas; adjuntar registro de los tracks en formato kmz y remitir información del hallazgo aislado PEVS 1. Respecto al componente paleontológico, la inspección visual detallada en la Línea de Base de Paleontología presentada en esta Adenda corroboró no sólo la presencia de unidades fosilíferas en el área del proyecto, sino que también abundantes hallazgos fósiles, por lo que se requerirá PAS 132 para estos bienes. Se solicita que las charlas de capacitación de paleontología se realicen previo al inicio de las obras, entre otras medidas que se señalan.

La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, solicita evaluar:

276. Por Ord. N° 26 del 24.01.2020, la DIA del proyecto "DIA Planta de Tratamiento de Riles de la Producción de Pasas" (Ingreso CMN N° 627 del 28.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 860 del 24.02.2020, el Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre hallazgos no previstos.

277. Por Ord. N° 10 del 13.01.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Hijuela 27 Kilómetro 170 Ruta 5 Norte" (Ingreso CMN N° 290 del 14.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 544 del 07.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones: se debe ampliar la caracterización arqueológica y proteger mediante cercado permanente los sitios que no serán afectados.

278. Por Ord. N° 11 del 13.01.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Implementación de medidas y recuperación de suelo en Fundo Las Palmas" (Ingreso CMN N° 415 del 17.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 558 del 10.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones: se solicita cercar el sitio arqueológico identificado, realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicita evaluar:

279. Por Ord. N° 40 del 22.01.2020, la DIA del proyecto "Nuevo Parque Solar Fotovoltaico La Correana" (Ingreso CMN N° 611 del 28.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 910 del 28.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se realizaron observaciones al informe: se deberá prospectar toda el área en que habrá excavaciones, incorporar el hallazgo de un gonfoterio en localidad cercana y considerar la unidad susceptible y no estéril. Se deberán realizar charlas de inducción y monitoreo con frecuencia semanal. Respecto al componente arqueológico, se solicita realizar una nueva inspección superficial con al menos un mes de anticipación al inicio de obras, realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

280. Por Ord. N° 36 del 20.01.2020, la Adenda de la "DIA Embalse Las Posesiones" (Ingreso CMN N° 584 del 27.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 820 del 19.02.2020, el Consejo se pronunció conforme.

281. Por Ord. N° 37 del 20.01.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Tencas" (Ingreso CMN N° 585 del 27.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 799 del 18.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones, reiterando la solicitud de realizar una nueva inspección visual durante la evaluación, luego de despejar el terreno.

282. Por Ord. N° 38 del 20.01.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Cachañas" (Ingreso CMN N° 586 del 27.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 796 del 18.02.2020, el Consejo se pronunció conforme.

El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director (S) Regional del SEA del Maule, solicita evaluar:

283. Por Ord. N° 53 del 22.01.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Olivo" (Ingreso CMN N° 616 del 28.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 964 del 04.03.2020, el Consejo se pronunció con observaciones: se solicita realizar una inspección visual en los sectores que no fueron prospectados y realizar charlas de inducción a los trabajadores.

284. Por Ord. N° 33 del 20.01.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Llano" (Ingreso CMN N° 582 del 27.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 559 del 10.02.2020, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a realizar la nueva inspección visual con un mes de anticipación al inicio de obras.

285. Por Ord. N° 35 del 20.01.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Tordos" (Ingreso CMN N° 583 del 27.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 629 del 12.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones: se deberá realizar una nueva inspección visual luego de despejar el terreno, con al menos 1 mes de anticipación.

286. Por Ord. N° 34 del 20.01.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Catitas". (Ingreso CMN N° 907 del 10.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 861 del 24.02.2020, el Consejo se pronunció conforme.

El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, solicita evaluar:

287. Por Ord. N° 13 del 06.02.2020, la DIA del proyecto "Planta Calibre y Ponedoras Automáticas" (Ingreso CMN N° 841 del 06.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 981 del 06.03.2020, el Consejo se pronunció con observaciones: se deberá realizar una inspección visual pedestre y con transectas de dichas áreas y presentar informe arqueológico.

288. Por Ord. N° 59 del 20.12.2019, el EIA del proyecto "EIA construcción relleno sanitario y centro de tratamiento integral de residuos sólidos, Arica" (Ingreso CMN N° 8198 del 26.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 795 del 18.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones: se solicita que efectúe una inspección visual en terreno, junto con elaborar y presentar un informe paleontológico, además de protocolos por hallazgos imprevistos; además, se debe completar el plan de manejo y la línea de base según se indica.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional SEA de Coquimbo, solicita evaluar:

289. Por Ord. N° 20 del 23.01.2020, la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pichidanguí" (Ingreso CMN N° 619 del 28.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 983 del 06.03.2020, el Consejo se pronunció con observaciones: solicita monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción en arqueología; respecto al componente paleontológico, se solicita la realización de calicatas y de charlas de inducción paleontológica.

290. Por Ord. N° 23 del 23.01.2020, la DIA del proyecto "PMGD Santa Lucía Solar" (Ingreso CMN N° 620 del 28.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1031 del 06.03.2020, el Consejo se pronunció con observaciones y solicita sondeo de área buffer en torno a los hallazgos aislados HA-1 y HA-2, la implementación de monitoreo arqueológico permanente y realizar charlas de inducción sobre el componente arqueológico.

291. Por Ord. N° 15 del 15.01.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Rastrojos" (Ingreso CMN N° 460 del 21.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 523 del 05.02.2020, el Consejo se pronunció conforme.

292. Por Ord. N° 16 del 20.01.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Ovalle Norte" (Ingreso CMN N° 462 del 21.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 414 del 31.01.2020, el Consejo se pronunció con observaciones, reiterando la solicitud de monitoreo arqueológico permanente.

293. Por Ord. N° 26 del 28.01.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Plantel Fundo Pachingo de Avícola Santa Elvira" (Ingreso CMN N° 681 del 30.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 985 del 06.03.2020, el Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de definición de los polígonos de los sitios arqueológicos; se acoge medida de cercados perimetrales.

294. Por Ord. N° 27 del 31.01.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Punta del Viento" (Ingreso CMN N° 711 del 31.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 983 del 06.03.2020, el Consejo se pronunció con observaciones: se queda a la espera de los resultados de la caracterización sub-superficial de los hallazgos arqueológicos que serán intervenidos por el proyecto, cuyo permiso se encuentra en trámite en el CMN.

295. Por Ord. N° CE/0031 del 04.02.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mina Cinabrio - San Andrés" (Ingreso CMN N° 763 del 04.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 982 del 06.03.2020, el Consejo se pronunció con observaciones: respecto al componente arqueológico, se reitera la actualización de los antecedentes y la firma del arqueólogo en el informe arqueológico; en cuanto al componente paleontológico: solicita aclarar inconsistencias, realizar calicatas, y reitera todo lo señalado en respuesta a la presentación de la DIA, ya que no fue respondido en la Adenda; se asume afectación sobre una unidad fosilífera (Formación Arqueros), por lo que se solicita proponer medidas de control, prevención y mitigación.

La Sra. María Loreto Grasset Benavente, del SEA Dirección Ejecutiva, solicita evaluar:

296. Por Ord. N° 191.467 del 30.12.2019, la Adenda del EIA del proyecto "Parque Eólico Pichilingue" (Ingreso CMN N° 60 del 03.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 631 del 12.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones: se acoge que la actividades relacionadas con la reforestación sean efectuadas en el marco del seguimiento ambiental y se aclara que la medida corresponde a una inspección visual sistemática, que deberá ser desarrollada por arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología. Se solicita charlas de inducción en paleontología previo al inicio de las obras y cada vez que se incorpore personal y que todas las acciones de monitoreo paleontológico sean agregadas al plan de medidas de mitigación

reparación y compensación; se solicita monitoreo paleontológico con frecuencia semanal para las unidades clasificadas como susceptibles.

297. Por Ord. N° 191.471 del 30.12.2019, el EIA del Proyecto "Parque Solar Cordillera" (Ingreso CMN N° 61 del 03.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 413 del 31.01.2020, el Consejo se pronunció con observaciones, relativas a la ampliación y actualización de la línea de base y el informe de caracterización sub-superficial; además, solicita proponer medidas de compensación acordes a la magnitud de la intervención, orientadas tanto al valor científico como patrimonial de las evidencias.

298. Por Ord. N° 191.472 del 31.12.2019, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi" (Ingreso CMN N° 842 del 06.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 561 del 10.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones: se reiteran las del Ord. CMN N° 697-19 además de solicitar aclaraciones respecto prospecciones incompletas; falta integrar información relativa a sondeos y propuestas de medidas de mitigación y compensación.

El Sr. Cristian Andrés Vega Núñez, Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, solicita evaluar:

299. Por Ord. N° 33 del 28.01.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Hijuela 27 Kilómetro 170 Ruta 5 Norte" (Ingreso CMN N° 702 del 31.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 544 del 07.02.2020, el Consejo se pronuncia con observaciones: se debe ampliar la caracterización arqueológica y proteger mediante cercado permanente los sitios que no serán afectados.

300. Por Ord. N° 42 del 10.02.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Taranto Solar SpA" (Ingreso CMN N° 1008 del 12.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 980 del 06.03.2020, el Consejo se pronunció con observaciones: reitera la solicitud de realizar una nueva inspección visual luego de despejar el terreno, con al menos un (1) mes de anticipación al inicio de obras.

301. El Sr. Gerardo José Anabalón Álamos, Director (S) Regional SEA Región de Valparaíso, por Ord. N° 410 del 30.12.2019, solicita evaluar la Adenda del EIA del proyecto "Meseta de Los Andes" (Ingreso CMN N° 59 del 03.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 562 del 10.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones: respecto al componente arqueológico se acoge cercados, se reitera solicitud de monitoreo durante tendido de cables, y se solicita que carta de museo explicita que se aceptan materiales arqueológicos a recolectar.

En cuanto al componente paleontológico se solicita realizar 4 calicatas, elaborar colección representativa de hallazgos paleontológicos realizada previamente a la ejecución de las obras, realizar estudios científicos de geología y paleontología, que deberán publicarse en revistas científicas, que el monitoreo paleontológico sea en toda el área de influencia del proyecto y cambiar a monitoreo permanente si aparecen sedimentos de origen lacustre, fluvial o marino. Se solicita actualizar los antecedentes para solicitar el PAS 132, e informe de estado de cumplimiento de estándares mínimos de conservación preventiva del depósito; se expresa conformidad con que los materiales se lleven al Museo Arqueológico de Los Andes.

302. El Sr. Cristian Villanueva Gómez, Director (S) Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° CE/039 del 11.02.2020, solicita evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Algarrobos 220 kV" (Ingreso CMN N° 1105 del 17.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 1030 del 06.03.2020, el Consejo se pronunció conforme.

Seguimiento ambiental

El Sr. Roberto Hartley Donoso, Director Boulevard Cultural, en el marco del proyecto Boulevard Cultural Maestranza, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana:

303. Por carta N° 2020/03 del 02.01.2020, solicita autorización para modificación de la materialidad ya aprobada, esto es, de estructuras metálicas a estructuras de hormigón, por las razones que indica (Ingreso CMN N° 28 del 03.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 565 del 10.02.2020, se pronunció preliminarmente considerando viable modificar la materialidad de la obra nueva interior en los edificios Armaduría, Herrería y Calderería, conservando las características y volumetría del proyecto autorizado anteriormente, y considerando que no implica cambios en el tratamiento de las estructuras históricas. Se solicitó presentar el expediente a nivel de proyecto para resolver.

304. Por correo electrónico del 23.09.2019, solicita adecuación de cierro provisorio en relación de las obras previas y preparación de los trabajos para la recuperación, restauración y habilitación (Ingreso CMN N° 6309 del 25.09.2019).

Mediante Ord. CMN N° 663 del 13.02.2020 se autorizó y se remite timbraje de modificación del cierro exterior provisorio.

305. Por carta 2020/04 del 03.02.2020, informa programa de pruebas de procesos de restauración para verificación por parte CMN y solicita visita (Ingreso CMN N° 754 del 03.02.2020). Por carta N° 2019/02 del 30.12.2019, envía procedimiento para demolición en el MH Edificios Maestranza San Bernardo (Ingreso CMN N° 27 del 03.01.2020).

Se acuerda aclarar al titular que los sectores a demoler autorizados mediante el Ord. CMN N° 3664 del 21.08.2019 y RCA 37/2019 presentan diferencias con los documentos presentados. Por tanto, si difiere de lo autorizado deberá reingresar al SEIA; además se acordó ir a visita de terreno junto a consejeros.

306. El Sr. Ariel Rappaport Leizerowics, Representante Legal Inmobiliaria Ralei Independencia II S.A., por carta del 30.07.2019, remite informe ejecutivo de ampliación de rescate arqueológico Sector Sur, en respuesta a observaciones sobre Ingreso N° 2632, Sector Sur de las etapas 1 y 2, sitio Carrión/Escanilla, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4940 del 01.08.2019).

Mediante Ord. CMN N° 660 del 13.02.2020, el Consejo se pronunció conforme y se manifiesta que no existen objeciones para la continuidad de obras en el área.

307. El Sr. Arturo Onfray Vivanco, Abogado Jefe (S) Departamento de Estudios y Planificación del CDE, por Ord. N° 2901 del 13.08.2018, en el marco de la sentencia en causa por daño ambiental rol D-25-2016, ante el Segundo Tribunal Ambiental, Región de Arica y Parinacota, en causa caratulada "Estado de Chile con Pampa Camarones S.A.", adjunta Informe Técnico de antecedentes y Minuta "Medidas de Reparación Mínimas que debe contener el PRC de Pampa Camarones SpA" y solicita remitir a la brevedad pronunciamiento (Ingreso CMN N° 5479 del 14.08.2018). La Sra. Marjorie Cárdenas D., Abogada Jefe Departamento de Estudios y Planificación del CDE, por Ord. N° 269 del 16.01.2019, reitera lo solicitado (Ingreso CMN N° 369 del 18.01.2019).

La Sra. Ruth Israel López, del CDE, por Ord. N° 1553 del 15.04.2019, adjunta carta del 04.04.2019 de empresa Pampa Camarones SpA, con documento complementario al programa de reparación por compensación (Ingreso CMN N° 2272 del 17.04.2019). Luego, por Ord. N° 1942 del 14.05.2019, reitera la petición de pronunciamiento en carácter de urgente por razones que indica (Ingreso CMN N° 2920 del 16.05.2019). Luego, la Sra. Carolina Vásquez Rojas, Abogada Procurador Fiscal Subrogante CDE, por Ord. N° 3708 del 09.10.2019, reitera, en carácter de urgente, petición de evaluación técnica (Ingreso CMN N° 6708 del 10.10.2019). Finalmente, la Sra. Marjorie Cárdenas D., por Ord. N° 386 del 21.01.2020, reitera solicitud (Ingreso CMN N° 502 del 22.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 498 del 04.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando especificaciones técnicas sobre la propuesta de compensación. Se solicitó especificar las señaléticas a utilizar, procedimiento para implementar las charlas de difusión, aumentar el número de ejemplares del libro y aportar su versión digital, para difusión por el CMN.

308. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk S.A., por carta del 20.02.2020, entrega informe ejecutivo de hallazgo no previsto en Pique de Construcción N° 2, Las Parcelas del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro" (Ingreso CMN N° 1094 del 20.02.2019). Por carta del 07.08.2019 entrega informe ejecutivo de rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 5108 del 07.08.2019).

Mediante Ord. CMN N° 483 del 04.02.2020, el Consejo se pronunció conforme, por lo que se pueden continuar las obras del proyecto; sin embargo, se rechaza la solicitud de intervenir rasgos que puedan aparecer durante el monitoreo.

309. La Sra. Silvia Rivas Mena, Secretaria Ejecutiva Comisiones de Cámara de Diputados de Chile, por correo electrónico del 11.10.2019, remite Ord. N° 295 del 10.10.2019 del Sr. Félix González Gatica, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, solicitando información respecto a la autorización del proyecto de búsqueda de tesoro en la Isla de Juan Fernández, Región de Valparaíso, y la utilización de maquinaria pesada; explicar las etapas del proceso de aprobación y de fiscalización (Ingreso CMN N° 6772 del 14.10.2019).

Mediante Ord. CMN N° 666 del 13.02.2020 se propone oficio para dar respuesta a requerimiento, aportando los antecedentes.

El Sr. Samuel Guevara González o la Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representantes Legales de Compañía Minera Spence S.A., en el marco del proyecto "Minerales Primarios Spence", Región de Antofagasta:

310. Por carta N° 202 del 26.08.2019, solicita autorización para continuar las obras del proyecto en los sectores superpuestos a los registros arqueológicos MS13-K, MS13-L, MS13-M, MS13-N, MS13-HCC, MAP30, MAP31 y S1 (Ingreso CMN N° 5561 del 26.08.2019).

Mediante Ord. CMN N° 533 del 06.02.2020, el Consejo se pronunció conforme con el registro y levantamiento topográfico y aerofotogramétrico de los rasgos lineales.

311. Por carta N° 9 del 23.01.2020, solicita liberación de áreas asociadas a los hallazgos aislados MS-31, MS-34 y MS-37 (Ingreso CMN N° 521 del 23.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 534 del 06.02.2020, el Consejo se pronunció conforme con el informe y procedimiento de traslado, estudios geológicos complementarios y análisis realizados sobre los elementos MS-31, MS-34 y MS-37 de acuerdo a lo solicitado en el Ord. CMN N° 5325, confirmándose su carácter no arqueológico.

312. Por carta N° 196 del 23.12.2019, entrega "Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonio Cultural", de noviembre del 2019 (Ingreso CMN N° 8168 del 26.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 539 del 06.02.2020, se pronunció con observaciones: se debe aclarar si el rasgo lineal MAP32 será intervenido; de ser así, se deberá solicitar permiso sectorial.

313. Por carta N° 175 del 28.11.2019, entrega "Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural", de octubre 2019 (Ingreso CMN N° 7630 del 29.11.2019). Luego, por carta N° 174 del 24.10.2019, informa hallazgo no previsto MOVITEC-01 sector Empréstito 46 Tranque de Relaves (Ingreso CMN N° 8050 del 19.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 540 del 06.02.2020, el Consejo se pronunció conforme y solicita recolección superficial para hallazgo MOVITEC-01, presentando FSA para obtención del permiso.

314. Por carta N° 206 del 18.12.2019, informa hallazgo no previsto MOVITEC-02 área enrocado del sector acopio de mineral hipógeno (Ingreso CMN N° 8051 del 19.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 538 del 06.02.2020, se pronunció conforme con el informe; el hallazgo fue objeto de registro y protección y se solicitó su cercado simple.

315. Por carta SPC-SGO-023-2020 del 12.02.2020, se dan aclaraciones respecto al informe asociado al ingreso CMN N° 645 del 28.01.2020 (Ingreso CMN N° 996 del 12.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 791 del 17.02.2020, se pronunció conforme con actividades de registro y recolección en 69 bienes correspondientes a piques con material.

316. El Sr. Christian Valenzuela González, Gerente General Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales Arqueólogos, por carta N° 133 del 18.06.2019, entrega informe ejecutivo de recolección en los piques con material, complementando Ingreso CMN N° 3679 del 14.06.2019 (Ingreso CMN N° 3715 del 18.06.2019). Luego, el Sr. Samuel Guevara González, Representante Legal de Minera Spence S.A., por carta del 11.02.2020, responde Ord. CMN con informes Contexto 31 y Contexto 33 (Ingreso CMN N° 995 del 12.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 684 del 14.02.2020, el Consejo se pronunció conforme respecto a recolección superficial y continuación de obras.

317. Por carta N° 206 del 18.12.2019, informa hallazgo no previsto MOVITEC-02 Área Enrocado del Sector Acopio de Mineral Hipógeno (Ingreso CMN N° 8051 del 19.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 538 del 05.02.2020, el Consejo se pronunció conforme con el registro y protección del hallazgo.

318. Por carta N° 4 del 22.01.2020, entrega "Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural", de diciembre 2019 (Ingreso CMN N° 520 del 23.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 956 del 04.03.2020 el CMN se pronunció con observaciones, al haber constatado un incumplimiento a lo establecido en la RCA, pues deben ser arqueólogos y/o licenciados en arqueología quienes ejecuten las labores de monitoreo arqueológico permanente.

319. Por carta del 18.02.2020, solicita liberación de áreas asociadas a los sondeos sin material 41, 99, 364 y 412, los que no fueron liberados mediante el Ord. CMN N° 2588 del 05.06.2019 (Ingreso CMN N° 1177 del 19.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 991 del 06.03.2020, el Consejo autorizó la continuación de obras en los piques 41, 99, 364 y 412, donde se realizó registro y recolección.

En el marco del proyecto Infraestructura Complementaria (INCO), de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo:

320. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante Legal de Minera Los Pelambres, por carta N° 618 del 28.11.2019, entrega informe ejecutivo de la recolección superficial en el sitio PPC041 (Ingreso CMN N° 7601 del 29.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 545 del 07.02.2020, el Consejo se pronunció conforme y autorizó la realización de obras en la franja oeste del sitio PPC041.

321. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal de Minera Los Pelambres, por carta del 14.08.2019, entrega informe sucinto de recolección superficial efectuada en el sitio CHQ_SA076 (Ingreso CMN N° 5255 del 14.08.2019).

Mediante Ord. CMN N° 987 del 06.03.2020, el Consejo se pronunció conforme con el informe de recolección superficial y autorizó la continuación de obras en el área.

322. El Sr. Daniel Contreras Vergara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 92 del 18.12.2019, remite carta del 05.12.2019, de Luz Verónica Pérez Hayes, de la consultora LV Ambiental, con informe final de recolección superficial Vestigio El Runco N° 17, sector depósito de relaves, proyecto "Hipógeno Teck CDA", comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 8078 del 20.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 547 del 07.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones metodológicas sobre informe ejecutivo remitido con medidas de compensación aplicadas en 18 sitios arqueológicos de 43 ubicados en AMN-4, Tente en el aire (TEA), en el marco de las medidas de compensación, autorizadas mediante ORD CMN N° 1950 según lo establecido en RCA 890/2010; se solicita subsanar observaciones. No se da conformidad a la información presentada y por consiguiente, al inicio de las obras del proyecto en el área.

323. El Sr. Iñigo Sota Yusta, Ibereolica Cabo Leones II S.A., por carta del 13.11.2019, responde Ord. CMN N° 4487, 4484 y 4490, todos del 11.10.2019 sobre proyecto "Parque Eólico Cabo Leones II", RCA N° 219/2012, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7318 del 13.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 549 del 07.02.2020, se pronunció conforme con las aclaraciones realizadas por el titular en relación al ORD. CMN N° 4487, referente al informe de Monitoreo Arqueológico de febrero de 2019 (Ingreso CMN N° 1690). En cuanto a las nuevas medidas propuestas para los 8 hallazgos aislados que se encuentran dentro del área de influencia de las obras del proyecto, el CMN acoge la propuesta del titular de "adecuar y rediseñar los componentes del proyecto" con el fin de asegurar la protección de estos hallazgos arqueológicos durante la fase de construcción, mediante protección y señalización, dado que se trata de hallazgos no previstos, post RCA. Se dieron las indicaciones respecto al cercado perimetral, que deberá ser permanente.

El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de *Eartharchaeologicalconsultant* Estudios Patrimoniales SpA, remite:

324. Por carta del 18.10.2019, responde Ord. CMN N° 4238 del 30.09.2019, adjuntando informe de microruteo arqueológico en el marco del proyecto Fotovoltaico Malgarida, Región de Atacama, e incorporando observaciones solicitadas por el CMN (Ingreso CMN N° 7001 del 28.10.2019).

Mediante Ord. CMN N° 657 del 13.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones y dio indicaciones sobre el informe con respecto a las medidas a implementar para 84 hallazgos no previstos.

325. Por carta del 18.10.2019, responde Ord. CMN N° 4365 del 07.10.2019, adjuntando informe de microruteo arqueológico para proyecto Fotovoltaico Malgarida II, Región de Atacama, e incorporación de observaciones solicitadas por el CMN (Ingreso CMN N° 7002 del 28.10.2019).

Mediante Ord. CMN N° 656 del 13.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones e indicaciones sobre el informe con respecto a las medidas a implementar para 73 hallazgos no previstos.

326. El Sr. Diego Rodríguez Matta, del Laboratorio de Conservación y Restauración de Vitrales, Espacio Transparente, por correo electrónico del 26.09.2019, envía fichas de diagnóstico abreviadas de la Capilla San Vicente de Paul, MH Hospital del Salvador, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6404 del 30.09.2019).

Mediante Ord. CMN N° 661 del 13.02.2020 se acusó recibo de las fichas de diagnóstico del estado de conservación de los objetos al interior de la Capilla San Vicente de Paul.

El Sr. Juan García G., Arqueólogo de Arqueología Limitada, remite:

327. Por carta del 11.06.2019, remite informe ejecutivo Campañas 1 y 2 de sondeos arqueológicos del "Proyecto Fotovoltaico Campos del Sol Sur", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3554 del 11.06.2019).

Mediante Ord. CMN N° 655 del 13.02.2020, se pronunció sobre procedimiento de acción frente hallazgos arqueológicos no previstos, aprobándolo en la modalidad de permiso ampliado, para los eventuales hallazgos de emplantillados y eventos de talla. Los arqueólogos a cargo deberán realizar una microprospección arqueológica antes de la ejecución de las obras, cuyo cronograma deberá ser presentado al solicitar el permiso. Las actividades deberán ser reportadas semanal y mensualmente. Se dieron indicaciones para las solicitudes de permiso, la recolección de los materiales líticos y el reporte semanal de los hallazgos.

328. Por carta del 08.10.2019, ingresa informe final de caracterización arqueológica y solicitud de permiso para el rescate del sitio AR-1, en el marco del proyecto "Parque Eólico Tolpán Sur", comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6627 del 08.10.2019).

Mediante Ord. CMN N° 669 del 14.02.2020, el Consejo otorgó el permiso.

329. El Sr. David Noe Scheinwald, Representante Legal Transelec S.A., por carta N° 189 del 14.06.2019, entrega informe sobre hallazgo arqueológico en sitio Fundación f4.5 del proyecto "Subestación Frontera 220 kV", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3701 del 17.06.2019).

Mediante Ord. CMN N° 691 del 14.02.2020, el Consejo se pronunció con observaciones al informe de hallazgo no previsto solicitando que se remita una propuesta de rescate; de ser inviable se deberán explicar los argumentos técnicos que impiden realizarla; además se pronuncia con observaciones respecto a la propuesta de conservación.

330. El Sr. Diego Cornejo Bobadilla, Gestor de intereses Sociedad AR Escondido Spa., por carta del 13.09.2019, ingresa informe de rescate arqueológico del proyecto "Solar Río Escondido", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6117 del 13.09.2019).

Mediante Ord. CMN N° 689 del 14.02.2020, el Consejo se pronunció conforme sobre el rescate de 9 sitios arqueológicos.

331. La Sra. María Antonieta Benavente Aninat, arqueóloga de Ámbito Consultores, por carta del 12.09.2019 ingresa informe ejecutivo de rescate arqueológico en el Pique Alejandro Guzmán, en el marco del proyecto "Extensión Línea 2 de Metro de Santiago hacia San Joaquín y San Bernardo" (Ingreso CMN N° 6055 del 12.09.2019).

Mediante Ord. CMN N° 685 del 14.02.2020, el Consejo se pronunció conforme.

332. La Sra. Ángela Guajardo Abarca, arqueóloga, por carta del 31.12.2019 entrega informe de rescate arqueológico del sitio denominado "Guanaco Norte", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8309 del 31.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 792 del 17.02.2020, el Consejo se pronunció conforme e indica ausencia de impedimentos para dar continuidad a las obras.

333. La Sra. Millaray Huichalaf, Machi de Comunidad Indígena Koyam Ke Che, por carta del 17.07.2019, denuncia que el 01.06.2019 en las riberas del Río Pilmaiquén, al interior del "Fundo Carimallín", la empresa Statkraft realizó la excavación aproximada de 32 pozos, donde se encontraron hallazgos arqueológicos que dan cuenta de un importante "Eltuwe" (Cementerio) prehispánico, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4420 del 17.07.2019).

Luego, el Sr. Mauricio Benítez Morales, Jefe (S) Oficina SMA Macrozona Sur, por Ord. O.R.L.R. N° 139 SMA del 19.07.2019, solicita realizar fiscalización ambiental en el mes de agosto sobre la unidad fiscalizable: Central Hidroeléctrica Los Lagos; se cita a reunión para el día jueves 1 de agosto a las 10 hrs vía videoconferencia con la Oficina Regional del SMA de la Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4564 del 23.07.2019).

Se acuerda remitir los antecedentes de la fiscalización a la SMA.

334. Se remite denuncia anónima por correo electrónico del 20.08.2019, por intervención sobre patrimonio arqueológico en el área del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos" en el río Pilmaiquén, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5374 del 20.08.2019).

Mediante Ord. del CMN N° 4193 del 26.09.2019, dirigido a la Empresa Eléctrica Pilmaiquén, se informa sobre la existencia de bienes protegidos bajo la Ley de MN en el área del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos" (RCA N° 3573-09) e instruye cumplimiento de la normativa legal aplicable.

335. El Sr. Juan Carmona Rojas, Inspector Fiscal DOH MOP, por Ord. N° 309 del 07.08.2019, envía informe ejecutivo rescate arqueológico de los Sitios Chi-01b, Chi-02, Chi-04, Chi-05 y Chi-24, del proyecto "Embalse Chironta", Valle de Lluta, Región de Arica (Ingreso CMN N° 5103 del 07.08.2019).

Mediante Ord. CMN N° 869 del 25.02.2020, el Consejo se pronunció conforme con la continuidad de las obras del proyecto, sin perjuicio de las observaciones que deben ser respondidas y subsanadas en el informe final.

336. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por carta del 22.08.2019, entrega informe final de los compromisos arqueológicos del proyecto Parque Fotovoltaico Santa Isabel, comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5476 del 22.08.2019). Luego, la Sra. Flavia

Mondaca, de Arqueología y Conservación Consultores, por correo electrónico del 13.12.2019, envía información sobre el mismo proyecto (Ingreso CMN N° 114 del 07.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 877 del 25.02.2020, el Consejo se pronunció conforme con el informe, pues el registro de los rasgos lineales, hallazgos aislados, pozos calicheros y deslindes mineros, junto al cierre perimetral del hallazgo relacionado a los postes telegráficos, se realizó de acuerdo a lo establecido en la RCA. No obstante, se solicitó aclarar si 7 rasgos lineales clasificados como hallazgos no previstos, serán afectados por las obras del proyecto. En caso de no afectación de estos rasgos lineales se debe hacer ingreso del informe de cercado y señalización. De ser necesario intervenir los rasgos lineales, se deberán registrar sistemáticamente; se dieron las indicaciones.

337. La Sra. Natalia Padilla, arqueóloga, por carta del 23.08.2019, entrega informe ejecutivo de rescate de sitio arqueológico Manuel Rodríguez, en el marco del proyecto inmobiliario Edificio Manuel Rodríguez, en calle Catedral, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5508 del 23.08.2019).

Mediante Ord. CMN N° 971 del 05.03.2020, el Consejo se pronunció conforme.

338. El Sr. Eduardo Hurtado Gajardo, Jefe Departamento de Ingeniería y Construcción DAMOP, por correo electrónico del 02.03.2020, solicita oficializar Norma NCh 3389, sobre Intervención Estructural en Construcciones de Valor Patrimonial - Construcciones Históricas (Ingreso CMN N° 1448 del 02.03.2020).

Se acuerda indicar al MOP oficializar la norma, así podrá ser exigible.

Permisos sectoriales

339. El Sr. Humberto Rivas Guzmán, Director de Medio Ambiente Gerencia de Sustentabilidad y Asuntos Externos CODELCO, por carta N° 105 del 28.08.2019, ingresa FSA para el proyecto "Rescate arqueológico sitio Codelco Andina, Huechún-Ovejería", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5642 del 28.08.2019). Luego, la Sra. Paulina Monroy Velásquez, arqueóloga, por correo electrónico del 23.12.2019, adjunta Convenios: MNHN - División Andina de Codelco Chile; Convenio sobre protección y manejo del patrimonio cultural entre el MNHN y Codelco Chile, División Andina. DGC 078-08 (Ingreso CMN N° 8273 del 30.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 497 del 04.02.2020 se otorgó permiso de rescate arqueológico mediante cuatro unidades de 1x1 y autoriza realizar pozos de sondeo en el caso que el sitio se prolongue más allá del área de los restos funerarios.

340. El Sr. Álvaro Tapia Bravo, Representante Legal Galilea S A de Ingeniería y Construcción, por carta del 05.09.2019, ingresa carta de patrocinio para la solicitud del permiso de excavaciones arqueológicas en el marco del "Proyecto Inmobiliario Villa Galilea Norte 2 y 3", comuna de Rancagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5899 del 06.09.2019).

Mediante Ord. CMN N° 496 del 04.02.2020, se otorgó permiso de caracterización arqueológica mediante 60 pozos de sondeo.

341. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, de Aswakiar Consultores EIRL, por carta del 09.09.2019, ingresa solicitud de ampliación línea base del proyecto "EIA Depositación de Relaves Filtrados Planta de Pellets", comuna de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5986 del 10.09.2019).

Mediante Ord. CMN N° 550 del 07.02.2020, se otorgó permiso de caracterización arqueológica sub-superficial mediante 381 pozos de sondeo distribuidos en los 34 elementos patrimoniales identificados en el área de influencia del proyecto.

342. El Sr. Sebastián Ibacache, arqueólogo de Compañía Minera Teck, en el marco del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá, por carta del 16.08.2019, ingresa solicitud de permiso de intervención en tres sitios arqueológicos que indica, registrados como hallazgos no previstos (Ingreso CMN N° 5327 del 19.08.2019). Por carta del 27.08.2019, ingresa rectificación de la solicitud permiso de intervención en tres sitios arqueológicos del área puerto (PQB2_CON_002_SA, PQB2_CON_019_SA y PQB2_CON_020_SA) (Ingreso CMN N° 5570 del 27.08.2019). Por carta del 24.01.2020, remite una nueva rectificación (Ingreso CMN N° 552 del 24.01.2020). Por carta del 03.02.2020, responde Ord. CMN N° 3338, respecto al informe de sondeo arqueológico y propuesta de rescate (Ingreso CMN N° 750 del 03.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 532 del 06.02.2020 se otorgó permiso de rescate de sitios arqueológicos PQB2 CON 002 SA, PQB2 CON 019 SA y PQB2 CON 020 SA.

El Sr. Samuel Guevara González, Representante Legal de Minera Spence S.A., en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región Antofagasta:

343. Por carta del 12.12.2019, solicita permiso de rescate de recolección arqueológica para sitios MS09, MS43, MS65, MS69, MS71, MAP05 y MAP20 y entrega informe ejecutivo de pozos de sondeo en DR4, MS09, MS43, MS65, MS69, MS71, MAP05 y MAP20 (Ingreso CMN N° 7915 del 11.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 537 del 06.02.2020, se autorizó parcialmente la recolección superficial con observaciones; se deberá complementar la georreferenciación de los materiales para todos los sitios.

344. Por carta N° 90 del 20.03.2019, informa afectación sitio arqueológico MS-18, Sector Botadero de Ripios Minera Spence, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1658 del 21.03.2019).

Se acuerda remitir denuncia por afectación de sitio e incumplimiento a RCA a la SMA con el fin de que tome las acciones pertinentes.

345. Por carta N° 226 del 09.09.2019, solicita permiso de rescate mediante recolección superficial arqueológica y entrega informe ejecutivo de pozos de sondeo en sitio arqueológico MS-18 (Ingreso CMN N° 6181 del 23.09.2019).

Mediante Ord. CMN N° 536 del 06.02.2020 el Consejo se pronunció con observaciones a la solicitud de permiso de recolección superficial de MS-18, sector botadero de ripios; se debe entregar un plano actualizado; completar la aerofotogrametría; el poso de control debe ser excavado en su totalidad desde la superficie; completar metodología propuesta en FSA.

346. Por carta del 05.12.2019, solicita permiso rescate recolección superficial arqueológica y entrega informe ejecutivo de pozos de sondeo en sitios arqueológicos MS66, MS67 y MS68 (Ingreso CMN N° 7759 del 05.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 535 del 06.02.2020 se otorgó el permiso de recolección superficial de MS-66, MS-67 y MS-68, con indicaciones respecto a la metodología y al informe ejecutivo de rescate.

347. Por carta N° 225 del 09.09.2019, solicita permiso de rescate mediante recolección superficial arqueológica y entrega informe ejecutivo de pozos de sondeo en sitio arqueológico MAP08 (Ingreso CMN N° 6009 del 11.09.2019).

Mediante Ord. CMN N° 835 del 20.02.2020, se otorgó permiso de recolección superficial con indicaciones, relativas a complementar la georreferenciación de los materiales; realizar el registro correspondiente para las estructuras; completar informe ejecutivo de las actividades y remitir informe final.

348. Por carta del 16.10.2019, solicita permiso de rescate mediante recolección superficial arqueológica y entrega informe ejecutivo de pozos de sondeo de sitio arqueológico MAP01 (Ingreso CMN N° 6847 del 16.10.2019).

Mediante Ord. CMN N° 963 del 04.03.2020 el Consejo denegó el permiso de recolección superficial y presenta observaciones al informe ejecutivo: solicitó integrar antecedentes actualizados del área general y específica; mostrar la relación de los pozos con los sitios registrados; incluir un plano con la ubicación de todos los pozos y su nomenclatura, y en otro plano, indicar los pozos en que se registraron materiales en estratigrafía.

349. El Sr. Osvaldo Farías Luke, de Enel Green Power del Sur SpA, por carta del 09.12.2019, reitera solicitud pronunciamiento para permiso de trabajos arqueológicos comprometidos en el contexto del plan de cumplimiento del Parque Eólico Renaico, aprobado por la SMA mediante Resolución N° 5/ROL D-076/2018 del 31.12.2018 (Ingreso CMN N° 7876 del 10.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 541 del 06.02.2020 el Consejo se pronunció con observaciones respecto a la propuesta metodológica; además, se especifican los criterios para el rescate arqueológico y la propuesta de sondeos.

350. El Sr. Lino Contreras Álvarez, del Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales Arqueólogos, por carta del 30.01.2020 responde Ord. CMN N° 5015 del 29.11.2019, sobre actividades de caracterización mediante pozos de sondeo, para los sitios arqueológicos ubicados en el área de influencia del Proyecto "CopiaPort-E", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 689 del 30.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 543 del 07.02.2020 se otorgó permiso de excavación de pozos de sondeo con fines de caracterización arqueológica de 12 sitios.

351. El Sr. Diego Salazar Sutil, Arqueólogo MAA Consultores Ltda., por carta del 12.08.2019 solicita permiso para la realización de una caracterización arqueológica mediante sondeos, en el área del proyecto "Continuidad Operacional Minera Candelaria", comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5206 del 12.08.2019).

Mediante Ord. CMN N° 640 del 12.02.2020 se otorgó permiso de caracterización arqueológica sub-superficial mediante 132 pozos de sondeo distribuidos en los 22 sitios arqueológicos.

352. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, por carta del 14.01.2020, solicita autorización para sondeo arqueológico en el sitio LAPM001, en el área del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Tineo - S/E Nueva Ancud", comunas de Llanquihue y Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 318 del 14.01.2020). Luego, por correo electrónico del 27.02.2020, envía resumen ejecutivo en el marco del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 1436 del 28.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 970 del 05.03.2020 se otorgó permiso de caracterización arqueológica del sitio LAPM001, registrado en el marco de inspección visual.

353. El Sr. David Noe Scheinwald, Representante Legal de Transelec S.A., por carta AMA N° 2 del 06.02.2020, remite solicitud de permiso para rescate arqueológico en estructura N° 322, además de entregar patrocinio y financiamiento para su ejecución, en el área del proyecto Línea de Transmisión Eléctrica 220 kv Cóndores - Parinacota, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 847 del 06.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 632 del 12.02.2020 se otorgó permiso de intervención arqueológica de 4 unidades de excavación.

354. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga de Constructora Paz SpA, por carta del 30.10.2019, solicita permiso para excavación de caracterización arqueológica, a través de pozos de sondeo, del proyecto "San Francisco-Tarapacá", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7027 del 30.10.2019).

Mediante Ord. CMN N° 634 del 12.02.2020 se otorgó el permiso.

355. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, por carta del 07.10.2019, adjunta FSA, metodología y anexos para el sitio Molino Viejo de la localidad de Llanquihue, del proyecto "Movimientos de tierra, Subestación Llanquihue", comuna de Llanquihue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6705 del 10.10.2019). Luego, por carta del 11.10.2019, adjunta pendrive (Ingreso CMN N° 6774 del 14.10.2019).

Mediante Ord. CMN N° 633 del 12.02.2020, se otorgó permiso solo para la caracterización arqueológica del sitio Molino Viejo mediante pozos de sondeo, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto; en base a los resultados obtenidos se entregarán las indicaciones para la etapa de rescate y el harneo del sedimento removido.

356. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga Aswakiar Consultores EIRL, por carta del 12.08.2019, solicita ampliación de la línea de base del proyecto DIA "Parcela 26 y 27 Santa Filomena", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5806 del 03.09.2019).

Mediante Ord. CMN N° 639 del 12.02.2020 se otorgó el permiso de caracterización arqueológica mediante 262 pozos de sondeo en dos sitios identificados superficialmente.

357. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por carta del 16.09.2019, solicita autorización para la intervención de caracterización de sitio arqueológico Playa Pucará, en el marco del proyecto "Nueva Puntilla de Villarrica", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7406 del 20.09.2019). Luego, por correo electrónico del 09.01.2020, adjunta carta del 09.01.2020 del Sr. Jorge Morel B., Representante de Inmobiliaria Ambiente, complementando el ingreso anterior (Ingreso CMN N° 594 del 28.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 671 del 14.02.2020 se autorizó la excavación con indicaciones: en el caso de que el número de pozos de sondeos establecidos sean insuficientes para definir la delimitación efectiva del sitio, la grilla deberá ser extendida; se requiere efectuar pozos de control en toda el área del sitio, con el fin delimitar claramente la extensión del yacimiento en términos de su composición estratigráfica.

358. El Sr. Jaime Vergara Correa, Representante Legal Helio Atacama Dos Spa., por carta del 16.09.2019, entrega patrocinio de arqueólogo para realizar recolecciones superficiales asociados a los Hitos/Deslindes Mineros y a la Huella de Carreta; además, solicita poder realizar pozos de sondeo en el sector campamento histórico y en eventuales eventos de talla que no contengan información estratigráfica, todo en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Crucero Este", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6124 del 16.09.2019).

Mediante Ord. CMN N° 662 del 13.02.2020, el Consejo se pronunció conforme con el cambio metodológico anexado en plan de manejo arqueológico y otorga al Sr. Esteban Rosende Diez permiso de recolección y sondeo para 370 eventos de talla lítica, 4 hallazgos aislados líticos y 1 concentración de material histórico asociado a un pequeño campamento, además de otros 3 eventos de talla lítica ubicados en el buffer del área de exclusión.

359. El Sr. Cristián Castillo Díaz, DCM Consultores Ltda., por carta del 08.11.2019 ingresa propuesta de caracterización arqueológica (4 pozos de sondeo) del sitio arqueológico GS-6, en el sector del proyecto "Actualización Proyecto Guanaco Solar", comuna Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7257 del 11.11.2019). Luego, por carta N° 1 del 16.01.2020, adjunta carta del 16.01.20 del Museo Regional de Atacama, de aceptación del material (Ingreso CMN N° 667 del 29.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 688 del 14.02.2020 se otorgó el permiso.

360. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de *Eartharchaeologicalconsultant* Estudios Patrimoniales SpA, por carta del 04.11.2019, solicita permiso de excavación para proyecto "Modificación de Central Sol del Loa", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7119 del 05.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 836 del 20.02.2020, se otorgó permiso para la ejecución de 59 pozos de sondeo a realizar en 11 sitios arqueológicos entregando indicaciones, en el marco de la evaluación ambiental.

En el área del proyecto "Parque Fotovoltaico Peldehue Solar", Región Metropolitana:

361. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por carta del 07.01.2020, adjunta complemento corregido de la documentación para excavaciones de sondeo arqueológico, en remplazo del Ingreso CMN N° 7083 del 29.10.2019, (Ingreso CMN N° 109 del 07.01.2020). Luego, la Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 10.01.2020, envía información sobre distribución pozos PFP-1; distribución sondeos PFP-2, distribución pozos sitio HNP y distribución pozos PFP-04 (Ingreso CMN N° 322 del 15.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 866 del 24.02.2020 se otorgó permiso para caracterización arqueológica del sitio PFP2.

362. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por carta del 07.01.2020, adjunta complemento corregido de la documentación para la realización de excavaciones de sondeo arqueológico, en remplazo del Ingreso CMN N° 7082 del 29.10.2019 (Ingreso CMN N° 108 del 07.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 867 del 24.02.2020, se otorgó permiso para caracterización arqueológica y delimitación sub-superficial de 4 sitios arqueológicos.

363. La Sra. Marcela Roubilard Ecudero, del CNCR del SNPC, por Ord. N° 55 del 20.08.2019, adjunta informe sobre "Propuesta de conservación y restauración de petroglifo 184, sitio arqueológico Chironta 18 Valle de Lluta, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5369 del 20.08.2019).

Mediante Ord. CMN N° 868 del 25.02.2020, dirigido al Inspector Fiscal del Embalse Chironta de la DOH del MOP, se formularon observaciones a la propuesta: se solicita confirmar que el soporte rocoso corresponde a granito; evaluar el empleo de agua destilada o desmineralizada; precisar el tamaño de la ventana de limpieza química e instalar un toldo para el trabajo.

364. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Mankuk Consulting y Services S A, por carta del 19.02.2020, entrega solicitud de permiso de rescate ampliado, para ejecución de las medidas aprobadas por Ord. CMN N° 655 para el proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1188 del 19.02.2020).

Mediante Ord. CMN N° 989 del 06.03.2020 se otorgó el permiso.

365. El Sr. Jorge Andrés Tadeo Calderón, Representante Legal de Tolpán Sur SpA, por carta del 08.10.2019, ingresa informe final de caracterización arqueológica y solicitud de permiso de rescate de sitio AR-1, registrado en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Parque Eólico Tolpan Sur", RCA N° 285/2018, comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6627 del 08.10.2019). Luego, el Sr. José Ignacio Escobar, de Acciona Energía Chile S.p.A., por carta N° 67 del 08.10.2019, ingresa segunda solicitud de permiso (Ingreso CMN N° 649 de 28.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 683 del 14.02.2020, se otorgó el permiso.

366. La Sra. Claudia Tapia, Representante Legal de Cerro Colorado, por carta del 04.09.2019, solicita permiso para excavaciones de sondeo arqueológico del proyecto "Suministro Hídrico Cerro Colorado", comunas de Huara y Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6047 del

11.09.2019). El Sr. Diego Salazar Sutil, Arqueólogo MAA Consultores Ltda., por carta del 23.12.2019, adjunta versión actualizada del FSA para reemplazar Ingreso CMN N° 6047 del 11.09.2019, luego de sostener una reunión con CMN en Comisión de Arqueología y con representante de la Sociedad Chilena de Arqueología ante el CMN, que indicó las directrices generales (Ingreso CMN N° 8174 del 26.12.2019). Finalmente, la Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga de MAA Consultores Ltda., por carta del 02.03.2020, remite solicitud de permiso de sondeo en el marco del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 1471 del 03.03.2020).

Se acuerda solicitar más antecedentes respecto al permiso de sondeo arqueológico, relacionados a subsanar observaciones de carácter metodológico y remitir planimetría de los 599 sitios con las obras del proyecto superpuestas y ubicación de los pozos de sondeo cuando corresponda; además, se solicita remitir la línea de base completa y actualizada.

367. Por Ord. N° 183 del Gobierno Regional de Tarapacá del 01.02.2020, el Sr. Miguel Ángel Quezada Torres, Intendente Regional, solicita respuesta respecto a solicitud de permiso de caracterización en MA, en el marco del proyecto "Construcción red eléctrica comuna de Colchane" (Ingresos CMN N° 1227 del 21.02 y N° 1290 del 24.02.2020). La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por memo N° 147 del 23.08.2019, envía carta del Sr. Luis Pérez Reyes, arqueólogo, quien solicita el permiso (Ingreso CMN N° 5507 del 23.08.2019).

Se acuerda no autorizar la excavación de 1 pozo de sondeo en 3 sitios arqueológicos, debido a que de acuerdo a la RCA y a lo solicitado por el CMN durante la evaluación ambiental se debe realizar una red de pozos de sondeo, ya que con 1 pozo no es factible caracterizarlos adecuadamente.

368. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, por carta del 03.01.2020, adjunta copia de carta de aceptación de resguardo hallazgos arqueológicos, en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Sol de Atacama", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 26 del 02.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 546 del 07.02.2020, se otorgó el permiso de levantamiento topográfico y recolección superficial de eventuales materiales arqueológicos de la senda SA-01.

369. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por carta del 30.07.2019, solicita autorización para implementar medidas de compensación en 6 sitios arqueológicos, ubicados en el área de mina AMS-5, en el marco del EIA del proyecto "Zona de Mina Nueva Victoria", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4849 del 30.07.2019).

Mediante Ord. CMN N° 548 del 07.02.2020, se otorgó el permiso para la prospección y recolección superficial.

El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, remite:

370. Por carta del 04.11.2019, solicita autorización para la intervención de dos concentraciones de material arqueológico (sitios Zanjones 1 y Zanjones 2) reconocidas en la línea de base del proyecto inmobiliario "Lote 2-Zanjones", comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7405 del 20.11.2019). Por correo electrónico del 17.01.2020, adjunta carta del 17.01.2020 del Sr. Gabriel Peralta Vidal, Jefe Museos y Archivo Histórico de la Municipalidad de Osorno, complementando Ingreso anterior (Ingreso CMN N° 593 del 28.01.2020).

Mediante Ord. CMN N° 641 del 12.02.2020 el Consejo autorizó con indicaciones la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo.

371. El Sr. Ítalo Repetto, Representante Austrian Solar Chile Dos SpA, por carta N° 5027-ASC3-053 del 28.11.2019, informa patrocinio de arqueólogo para realizar recolecciones superficiales en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Sol de Varas", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7577 del 28.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 815 del 19.02.2020, se otorgó permiso para recolección, salvo para "eventuales hallazgos" asociados a rasgo lineal ICR7.

372. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por carta del 06.09.2019, anexa solicitud de permiso de rescate arqueológico para el proyecto de implementación de tratamiento de aguas servidas y agua potable Reina Norte, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5902 del 06.09.2019).

Mediante Ord. CMN N° 911 del 28.02.2020, se otorgó el permiso.

373. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo de Consultora SGA, por carta del 04.06.2019, ingresa solicitud de permiso para rescate arqueológico en el área del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas" (Ingreso CMN N° 3400 del 05.06.2019). Luego, por carta del 30.10.2019, reitera solicitud (Ingreso CMN N° 7201 del 07.11.2019).

Se acuerda realizar la consulta de pertinencia al SEIA para volver a analizar la superficie de los sitios arqueológicos identificados durante la evaluación ambiental del proyecto, pero el porcentaje de rescate no debe ser menor del 5% de cada sitio; además, se aclara que no es posible otorgar el permiso de rescate sin la carta de aceptación del museo.

374. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por carta del 06.12.2019, informa que realizarán una línea de base del componente ambiental patrimonio cultural subacuático, en el marco de la evaluación ambiental en el SEIA del proyecto "Construcción Nuevo Puente Ferroviario BioBío", cuyo

mandante es la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE) (Ingreso CMN N° 7822 del 09.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 648 del 13.02.2020 se entregó la constancia dando indicaciones para la prospección arqueológica subacuática.

375. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por carta del 24.09.2019, informa que realizarán una línea de base del componente ambiental "Patrimonio Cultural Subacuático", en el marco de la evaluación ambiental en el SEIA del Proyecto "Modificación del terminal de carga general Cabo Froward, Calbuco" (Ingreso CMN N° 6270 del 24.09.2019).

Mediante Ord. CMN N° 653 del 13.02.2020 se entregó la constancia.

376. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 236 del 16.12.2019, informa que el Sr. Raúl Escárate Peters, Director Regional del Serviu de Los Ríos, requiere saber si actividad indicada en Ord. N° 2789 - Ord. N° 3113, sobre "Reposición Puente Pedro de Valdivia (Mejoramiento Interconexión Vial Valdivia Centro-Isla Teja)", requiere o no de su ingreso obligatorio al SEIA (Ingreso CMN N° 8055 del 19.12.2019).

Se acuerda indicar que es pertinente que el proyecto ingrese al SEIA, por ser área colocada bajo protección oficial de acuerdo a la Letra p) del Artículo 3° del D.S N° 40/2012 y del Artículo 10° de la Ley 19.300, y para evaluar los impactos significativos que podrían ocurrir sobre los MH.

GENERALES

377. Se extiende la convocatoria realizada por la Ministra a los consejeros, para participar en la XV Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que tendrá lugar en Rancagua, entre el jueves 14 y el domingo 17 de mayo, con jornadas de trabajo los días 15 y 16. Se solicita informar a la ST a más tardar la próxima semana, los consejeros que podrán asistir, para realizar los arreglos necesarios.

378. Se informa que las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los días miércoles 25 de marzo y 8 de abril del 2020 a partir de las 15 hrs. en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

379. Por falta de tiempo se convoca a una sesión extraordinaria la próxima semana, en fecha a definir, para resolver los casos programados para esta sesión que no pudieron verse por falta de tiempo: propuesta de desestimación de solicitudes de declaración de MN, por inexistencia de bienes; proyecto "Complejo Turístico Rano Raraku", en el Parque Nacional Rapa Nui, en el MH Isla de Pascua; recurso de reposición contra oficio que realiza observaciones al informe de las prospecciones arqueológicas realizadas en el Estadio Lucio Fariño de Quillota; Central Hidroeléctrica Los Lagos, en las cercanías del río Pilmaiquén, Región de Los Ríos: hallazgos no previstos y solicitudes de la Comunidad Koyam ke Che; solicitudes de autorización de la extracción del territorio nacional de bienes del Museo de Arte y Artesanía de Linares y del Museo Nacional de Bellas Artes; propuesta para fachadas del edificio Centro de Contacto de BancoEstado 24 horas, en la ZT Sector de Lota Alto; propuesta relativa a la entrega de los Premios Conservación de Monumentos Nacionales 2020.

Se cierra la sesión a las 16.00 horas.

Santiago, miércoles 11 de marzo 2020.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. La Sra. Magaly Romero, Seremi de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana, por Ord. N° 271 del 29.01.2020 solicita autorización para obras menores en inmueble fiscal de Agustinas N° 1269, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 696 del 30.01.2020).
2. El Sr. Jaime Mallea I., arquitecto, por carta del 30.01.2020 solicita autorización para intervención de un sector de la Plazoleta Patricio Mekis, calle Agustinas N° 719, 735 y 741, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 710 del 31.01.2020).
3. El Sr. Diego Grass P., arquitecto, por carta del 31.01.2020, solicita autorización para intervención en Av. Grecia N° 1604, ZT Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria explicativa, informe, EETT, fotos, planos y certificado (Ingreso CMN N° 722 del 31.01.2020).
4. El Sr. Antonello Lautaro Quimantu, arquitecto, por carta del 30.01.2020, responde Ord. CMN N° 4711 del 28.10.2019 sobre proyecto "Residencial Caracoles", en calle Caracoles s/n° Aylo Conde Duque, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta informe (Ingreso CMN N° 723 del 31.01.2020).
5. El Sr. Alejandro Plaza, Director de la Secretaría de Planificación comunal de Santiago, responde Ord. CMN N° 5188 del 10.12.2019, sobre intervención en calle Erasmo Escala, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, Región Metropolitana; adjunta planos e informe (Ingreso CMN N° 773 del 04.02.2020).
6. El Sr. Miguel Ángel Pérez R., arquitecto, por carta del 30.01.2020, responde Ord. CMN N° 3712 del 18.06.2019, por proyecto de intervención en calle Agustinas N° 3002, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 795 del 05.02.2020).
7. El Sr. Daniel Jadue, Alcalde de Recoleta, por Ord. N° 1800 del 31.01.2020, reitera solicitud de autorización de proyecto de intervención en el inmueble de Arzobispo Valdivieso N° 555, MH Cementerio Católico, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 802 del 05.02.2020).

8. El Sr. Jorge Lohse P., arquitecto, por carta del 06.02.2020, solicita timbraje de proyecto autorizado por Ord. CMN N° 4055 del 17.09.2019, en Av. Ricardo Cumming N° 132, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 826 del 06.02.2020).

9. El Sr. José Aubert C., arquitecto, por cartas del 06.02.2020, solicita autorización para intervención en el MH Casa Matriz del Banco de Chile, acceso universal por calle Huérfanos N° 980 y por calle Agustinas N° 975 comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planos, EETT y fotos (Ingresos CMN N° 850 y N° 851 del 06.02.2020).

10. El Sr. Pablo Wiesenfeld, arquitecto, por carta del 04.02.2020, solicita timbraje de la documentación del proyecto aprobado con el Ord. CMN N° 458 del 30.07.2019, en calle Dalmacia N° 1258, ZT Sector comprendido entre calle Emilio Delporte, calle Santa Isabel, Manuel Montt y Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planos, CIP, EETT, memoria y fotos (Ingreso CMN N° 760 del 04.02.2020).

11. La Sra. Carina Ponce A., Jefa de la Unidad Técnica de Agua Potable Rural de Aguas Patagonia de Aysén S.A., por correo electrónico del 31.01.2020, remite información complementando Ingreso CMN N° 8006-2019, por proyecto de intervención en la ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén; adjunta planos (Ingreso CMN N° 875 del 07.02.2020).

12. El Sr. Alfredo Cuevas C., Gerente General de la Constructora AAC, por carta del 19.12.2019, solicita autorización para intervención del espacio público (Vereda Norte y Sur) de la Calle Centenario, entre Jorge Guerra Squella y Rosas, ZT Sector del Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, informe y planos (Ingreso CMN N° 8084 del 20.12.2019). Por carta del 19.02, informa sobre las gestiones realizadas en relación al proyecto (Ingreso CMN N° 1178 del 19.02.2020).

13. El Sr. Javier Dinamarca O., arquitecto, por carta del 10.02.2020, responde Ord. CMN N° 168 del 16.01.2020 y remite información solicitada por intervención en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3053-3069, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 943 del 10.02.2020).

14. La Sra. Consuelo Valdés C., Ministra de las Culturas las Artes y el Patrimonio, por Ord. N° 70 del 07.02.2020, remite plan "Recuperemos Chile" y solicita informar sobre plan limpieza y reconstrucción de bienes administrados por el SNPC que hayan sido afectados en el marco de las

manifestaciones sociales de los últimos meses, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 959 del 11.02.2020).

15. El Sr. Cristián Irrarrázaval A., arquitecto, por carta del 11.02.2020, responde Ord. N° 5271-19 por intervención en García Reyes N° 690, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 960 del 11.02.2020).

16. La Sra. Fabiola Morales T., arquitecta, por correo electrónico del 11.02.2020, remite documentación en el marco del Ingreso CMN N° 3610 por proyecto de intervención en calle Compañía de Jesús N° 1214, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 975 del 11.02.2020).

17. El Sr. Mario Mutis Pinto, Representante Legal de la Fundación Cultural Los Jaivas, por carta del 14.02.2020, responde a Ord. CMN N° 5156-2019 en el marco del proyecto "Fundación Cultural Los Jaivas en Av. República 351", ZT Sector Casonas Avenida República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 1072 del 14.02.2020).

18. El Sr. Alberto Alday S., Alcalde (S) de San José de Maipo, por Ord. N° 132 del 12.02.2019, responde Ord. CMN N° 5077 del 03.12.2019 y remite documentación relacionada a proyecto "Habilitación Biblioteca y Salón Cultural San José de Maipo", en el MH ex Estación San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta minuta, EETT y planos (Ingreso CMN N° 1080 del 14.02.2020).

19. El Sr. Fernando Gajardo B., arquitecto, por carta del 01.02.2020, responde Ord. CMN N° 455 del 04.02.2020, en el marco de la modificación del proyecto de Edificio Comercial, calle Ahumada del N° 374 al 390 Compañía de Jesús N° 1034, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 1133 del 18.02.2020).

20. El Sr. Juan Mastrantonio, arquitecto, por carta del 19.02.2020 responde Ord. CMN N° 5154 del 05.12.2019 sobre proyecto: "Rehabilitación de muro de adobe del salón de exposiciones Los Graneros del Alba" en el Pueblito Artesanal de Los Dominicos, MH Iglesia San Vicente Ferrer, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 1185 del 19.02.2020).

21. El Sr. Luis Escobar G., Director Complejo Hospitalario San José, por Ord. N° 104 del 18.02.2020, solicita autorización para instalar contenedores habitables en el área del MH Ex-Hospital San José, calle San José 1196, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta certificado (Ingreso CMN N° 1186 del 19.02.2020).
22. El Sr. Rodrigo Ordenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite solicitud de autorización proceso abreviado para obras de seguridad en inmuebles y áreas protegidas en puerta de Galería de Arte del MH Ex Palacio Lyon, Calle Condell 1546-1552, comuna de Valparaíso; adjunta minuta y fichas de registro (Ingreso CMN N° 1197 del 20.02.2020).
23. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por memo N° 15 del 19.02.2020, remite respuesta del Sr. Rodrigo Parraguez Córdova, Gerente Zonal Biobío de CGE, a Ord. CMN N° 2440 del 27.05.2019, con antecedentes adicionales del proyecto "Mejoramiento de redes de distribución y calidad de suministro para clientes de la zona", ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel; adjunta carta, informe, fotos y planos (Ingreso CMN N° 1201 del 20.02.2020).
24. La Sra. Lilian Medina, Alcaldesa (S) del Tabo, por Ord. N° 95 del 17.02.2020, solicita información sobre el avance de la consultoría para la elaboración de lineamientos de intervención para las ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de Las Cruces y ZT Calle Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1214 del 20.02.2020).
25. El Sr. Zhengming Guo, propietario, por carta del 25.02.2020, responde Ord. CMN N° 750 del 14.02.2020 por obra nueva en calle General Bulnes N° 20, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 1333 del 25.02.2020).
26. La Sra. Macarena Ponce de León, Directora del MHN, por Ord. N° 4 del 24.02.2020, solicita autorización para la intervención de muro en una de la salas del edificio patrimonial del MH Museo Histórico Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 1342 del 25.02.2020).
27. El Sr. Víctor García, Administrador de Contrato de García Arquitectos, por correo electrónico del 26.02.2020, remite informe de avance de diciembre y fichas de intervenciones de seguridad del proyecto de emergencia de Planta Lixiviación, Oficina Salitrera Santa Laura, MH de la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1389 del 27.02.2020).

28. La Sra. María Guridi R., Directora Ejecutiva del Grupo Praedio, por carta del 28.02.2020 responde Ord. CMN N° 464 del 04.02.2020 sobre proyecto de intervención en calle Santo Domingo N° 685, MH Casa llamada de Velasco, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta proyecto y planos (Ingreso CMN N° 1429 del 28.02.2020).

29. El Sr. Carlos Escobar, Artesano Director de la Asociación de Artesanos Los Dominicos, por correo electrónico del 01.03.2020, solicita establecer un camino de resguardo, conservación y puesta en valor del patrimonio material e inmaterial del Pueblito Artesanal Los Dominicos, MH Iglesia San Vicente Ferrer, y ZT, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1447 del 02.03.2020).

30. El Sr. Max Campos F, arquitecto, por carta del 02.03.2020 responde Ord. CMN N° 4374 del 08.10.2019 sobre intervención en Av. Grecia N° 1624, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, informe, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 1458 del 02.03.2020).

31. El Sr. Humberto Eliash, arquitecto, por carta del 02.03.2020, solicita autorización para proyecto "Obras en segundo nivel, subterráneo y en la techumbre del edificio Pío IX de MH Facultad de Derecho de la Universidad de Chile", en calle Pío Nono N° 1, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 1487 del 03.03.2020).

32. El Sr. Antonello Bucci T., arquitecto, por carta del 29.01.2020, responde Ord. CMN N° 4711 del 28.10.19 por intervención en calle Caracoles s/n° (Lote 96 A, Aylo Conde Duque), ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta informe (Ingreso CMN N° 1493 del 03.03.2020).

33. La Sra. Cynthia Silva O., arquitecta, por carta del 03.03.2020 responde Ord. CMN N° 463 del 04.02.20 por intervención en calle Maturana N° 66, ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 1494 del 03.03.2020).

34. El Sr. Nicolás Mardones L., arquitecto, por carta del 21.02.2020 responde Ord. CMN N° 5402 del 20.12.19 sobre intervención autorizada en calle Caracoles N° 169, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta informe (Ingreso CMN N° 1495 del 03.03.2020).

35. El Sr. Cristian Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por memo N° 22 del 03.03.2020, remite solicitud del Sr. Alejandro Tudela, Director de Servicios de la Universidad de Concepción, por intervención de seguridad y traslado transitorio de las "Esculturas Blancas", una serie de esculturas vaciado de hormigón y cal de la década del 30 e instaladas en el MH Campus Universidad de Concepción, comuna de Concepción; adjunta informe y carta (Ingreso CMN N° 1505 del 04.03.2020).

La Sra. Verona Loyola O., Asistente de la OTR del CMN de la Región del Biobío, remite:

36. Por memo N° 19 del 02.03.2020, solicitud del Sr. Alejandro Tudela, Director de Servicios de la Universidad de Concepción, para ocho intervenciones en tres inmuebles a realizarse en el MH Campus de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción; adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 1509 del 04.03.2020).

37. Por memo N° 20 del 02.03.2020 remite respuesta de la Sra. Ximena Riffo, de empresa KUYÉN LTDA., a Ord. CMN N° 5141 del 04.12.19 sobre proyecto autorizado con indicaciones de instalación de colectores solares en seis viviendas en sector Los Tilos, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota; adjunta carta, EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1511 del 04.03.2020).

38. El Sr. Gabriel Arellano F., arquitecto, por carta del 04.03.2020 responde Ord. CMN N° 2281 del 06.05.19 sobre proyecto con observaciones "Templo Iglesia Metodista Pentecostal", calle Abdón Fuentealba N° 570, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta planos (Ingreso CMN N° 1514 del 04.03.2020).

Comisión de Patrimonio Natural

39. El Sr. Daniel Melnick D'Etigny, mediante carta del 02.12.2019, responde Ord. CMN N° 4314 del 02.10.2019, solicitando se reconsidere la medida dispuesta en su contra, la cual ordena retirar la construcción realizada al interior del SN "Río Cruces y Chorocamayo" de la comuna de Valdivia, Región de los Ríos. Adjunta informe con fotografías (Ingreso CMN N° 7708 del 04.12.2019). Además el Sr. Eduardo Silva Carrasco, Encargado (S) de la OTR de Los Ríos del CMN, mediante memo N° 9-2020, remite ORD N° 3/2020 del 14.01.2020 de CONAF Región de Los Ríos, que complementa antecedentes por intervención sin autorización en el mencionado SN (Ingreso CMN N° 895 del 07.02.2020).

40. El Sr. Rafael Ascanio, asesor medioambiental del Angloamerican Sur S.A. remite el "Informe N° 1. ITO, Plan de compensación de Emisiones MP10 RCA Fase 7 Los Bronces" elaborado por la consultora Jaime Illanes & Asociados, de diciembre de 2018, en el marco del Plan de Compensación de Emisiones (PCE) de Material Particulado MP10 del proyecto Fase 7 Los Bronces para la Región Metropolitana, RCA N° 498/2015 (Ingreso CMN N° 495 del 22.01.2020).

41. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR Biobío del CMN, mediante Minuta N° 2 del 13.02.2020, remite Informe de Terreno realizado el día 02.01.2020 al Fundo Santa Eloisa, perteneciente a la familia Etcheverry, en el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1095 del 14.02.2020).

42. El Dr. Christian Salazar Soto, paleontólogo de la consultora GeoSalazar, mediante carta del 28.02.2020 solicita permiso de prospección y/o excavación paleontológica, en el marco del proyecto "Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito Operación El Soldado", ubicado en comuna de Nogales, Región de Valparaíso, RCA N° 2 del 08.01.2020 (Ingreso CMN N° 1432 del 28.02.2020).

43. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR Biobío del CMN, mediante Memo N° 143/2019 envía carta del 10.12.19 del Sr. Claudio Antonio Peroné P., propietario del Fundo Peroné, en el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío, informando sobre los trabajos de repase de huella de camino antiguo existente dentro de los límites del predio (Ingreso CMN N° 7977 del 16.12.2019).

44. El Sr. Eduardo Tamayo Barrera, profesional del área Sección Recursos Renovables, Biodiversidad y Evaluación Ambiental Estratégica de la Seremi del MMA de la Región de O'Higgins, mediante correo electrónico del 17.02.2020, responde consulta de la ST del CMN sobre Plan de Manejo del SN Bosque de Calabacillo de Navidad, comuna de Navidad (Ingreso CMN N° 1167 del 19.02.2020).

El Sr. Diego Montecinos Fernández, abogado Jefe de la División Jurídica del SNPC, mediante memo N° 33 del 11.02.2020 remite Ord. N° 26 del 16.01.20 del Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural, con oficios del SEA que solicitan informe en el marco de recursos de reclamación interpuestos en contra de RCA. Los documentos se reciben también por minuta N° 171 del 24.01.2020 de la Dirección del SNPC (Ingresos CMN N° 653 del 28.01, y N° 954 del 11.02 y N° 1001 del 12.02.2020):

45. ORD. N° 200014/2020 del 03.01.2020 del Sr. Javier Naranjo Solano, Director Ejecutivo (S) del SEA, RCA N° 65/2019, del EIA del proyecto "Andes LNG", de Andes S.A., en la Región de Atacama.

46. ORD. N° 191310 del 27.11.2019 y Of. ORD N° 190731 del 27.06.2019, del Sr. Hernán Brücher V., Director Ejecutivo del SEA, sobre la RCA N° 12/2019, del EIA del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial", de la Sociedad Concesionaria Puente Industrial S.A., Región del Biobío.

47. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN Región de Tarapacá, mediante memo N° 024 del 19.02.2020, remite informe final del Sr. Dick Carvajal Arancibia, Auditor SGI Tri Norma y Energía, del evento Dragón Fest 2019, realizado entre el 6 y 8 de diciembre 2019 en el SN Cerro Dragón, comuna de Iquique (Ingreso CMN N°1229 del 21.02.2020).

48. El Sr. Andrés Vásquez Morales, subcomisario de la BIDEA Valparaíso, mediante correo electrónico del 03.02.2020 remite el Ord N° 522 del 28.10.2019, del Subprefecto Jorge Jara Godoy, Jefe BRIDEC de San Antonio, sobre remoción y traslado de una piedra tacita dentro de un terreno particular en la comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 759 del 04.02.2020).

49. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, mediante Oficio N° 43657 del 10.12.2019, informa que el Diputado Sr. Félix González Gatica, en sesión celebrada el día 10.12.19, solicita al Presidente del CMN informe a esa Cámara sobre la eventual tala de bosque nativo e intervención de cursos de agua en el SN Península de Hualpén, Región del Biobío, adoptando las medidas necesarias con el objeto de evitar la destrucción de su biodiversidad (Ingreso CMN N° 7936 del 13.12.2019).

Comisión de Patrimonio Histórico

50. El Sr. Luis Gilabert, de Constructora Presidente Riesco, por carta del 27.01.2020, remite propuesta de intervención en el MH Villa Ministro Carlos Cortés, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 589 del 27.01.2020). Posteriormente, el Sr. Jaime Díaz, Presidente Fundación Villa San Luis, por carta del 28.01.2020, remite observaciones a la propuesta señalada (Ingreso CMN N° 650 del 28.01.2020).

51. El Sr. Ricardo Viera, arquitecto, por carta del 22.01.2020, responde Ord. N° 5227 del 10.12.2019, que le requirió más antecedentes para evaluar la solicitud de autorización para la instalación de un MP en memoria a las víctimas de la dictadura cívico-militar de 1973 a 1990 en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta EETT, fichas y listado (Ingreso CMN N° 518 del 23.01.2020).

52. La Sra. Paula Urzúa, Encargada (S) OTR del CMN Coquimbo, por memo N° 14 del 06.02.2020, solicita autorización para la restauración del MP a González Videla, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta Ord. N° 003/2020 del 23.01.2020, ficha de registro de MP y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 865 del 07.02.2020).

53. El Sr. Fernando Pérez, Director del MNBA, por memo N° 83 del 20.02.2020, solicita la autorización para el préstamo temporal de dos (2) obras del MNBA para la Bienal de Berlín, Alemania; adjunta carta del 19.12.2019, carta del 19.02.2020, inventario y Facility Report (Ingreso CMN N° 1262 del 21.02.2020).

54. La Sra. Jimena Asenjo, Directora del Museo de Arte y Artesanía de Linares (MAAL), por memo N° 24 del 27.02.2020, solicita autorización para el préstamo temporal de cuarenta y dos (42) piezas del MAAL al Museo Nacional de los Indios Americanos (Instituto Smithsonian) en Washington DC, Estados Unidos; adjunta informe, carta del 10.10.2019, carta del 17.02.2020 e inventario (Ingreso CMN N° 1417 del 28.02.2020).

55. El Sr. Ricardo Brodsky, Director del Museo Benjamín Vicuña Mackenna, por correo electrónico del 02.03.2020, solicita autorización para retirar temporalmente el escudo nacional del frontis del MH Inmueble del Museo Benjamín Vicuña Mackenna, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1457 del 02.03.2020). Posteriormente, por memo N° 13 del 03.03.2020 y correo electrónico del 03.03.2020, reitera dicha solicitud (Ingreso CMN N° 1488 del 03.03.2020).

56. El Sr. Emmanuel Herrera, profesional del Departamento de Cultura de la Municipalidad de Llole, por correo electrónico del 05.03.2020, consulta sobre posible protección patrimonial de bienes culturales de la comuna de Llole, Región de Valparaíso; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1524 del 05.03.2020).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

57. El Sr. Sergio Quiroz Jara, Director (S) del MHN de Valparaíso, por Ord. N° 12 del 07.02.2020 remite carta de la Sra. Gabriela Carmona, arqueóloga, en relación al registro fotográfico de los objetos arqueológicos que se presentan en el Ord. CMN N° 5449 del 26.12.2019, que solicita informar si un conjunto de objetos forman o han formado parte de la colección del museo (Ingreso CMN N° 1002 del 12.02.2020).

58. La Sra. Carolina Belmar P., arqueóloga del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por carta del 10.02.2020 solicita autorización para excavación con el fin de realizar memoria de título de alumno de la carrera de Antropología, Sr. Maximiliano Soria-Galvarro, relativa al "Uso de recursos forestales para combustión en Isla Mancera en el período colonial" comuna de Corral, Región de Los Ríos; adjunta FSA, proyecto, fotos, currículum vitae y certificado (Ingreso CMN N° 1023 del 12.02.2020).

59. El Sr. Ricardo Sánchez Opazo, Director (S) del Servicio de Salud de la Región de Ñuble, remite por Ord. s/n del 13.02.2020, informe monitoreo arqueológico de enero del 2020 y aviso de hallazgo arqueológico, en el marco del proyecto "Nuevo Hospital de Ñuble", comuna de Chillán (Ingreso CMN N° 1041 del 13.02.2020). Por Ord. N° 188 del 12.02.2020 envía informe de monitoreo arqueológico de enero 2020 y avisa hallazgo arqueológico no previsto del 28.01.2020 (Ingreso CMN N° 1216 del 20.02.2020).

60. El Sr. Carlos Ortiz Vidal, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Ñuble, por memo N° 1 del 13.02.2020, remite correo electrónico del 13.02.2020 del Sr. David Márquez, Inspección Fiscal Servicio Salud de Ñuble, que solicita aclaraciones en el marco de las excavaciones arqueológicas en el sitio del Hospital Regional de Ñuble (Ingreso CMN N° 1085 del 14.02.2020).

61. El Sr. Álvaro Pavez Salinas, Inspector Fiscal Dirección Obras Hidráulicas DOH MOP Región de La Araucanía, por Ord. N° 01 del 31.01.2020 del 31.01.2020 remite informe historiográfico de hallazgo arqueológico de maderos en el marco del proyecto "Construcción de colector interceptor de aguas lluvias San Martín, etapa N° 1, comuna de Temuco, región La Araucanía" (Ingreso CMN N° 740 del 03.02.2020). La Sra. María Francisca Sepúlveda Hidalgo, Inspectora Fiscal de la DOH regional, por Ord. del 13.02.2020, solicita pronunciamiento formal de disposición final de maderos (Ingreso CMN N° 1052 del 13.02.2020). Antes, por correo electrónico del 10.02.2020, informa de la realización de gestiones con el Museo Regional de acuerdo a lo solicitado para la entrega de los maderos al museo (Ingreso CMN N° 947 del 11.02.2020).

62. La Sra. Javiera Perales Roehrs, Gerente Desarrollo y Concesiones Empresa Portuaria Valparaíso, por carta del 03.02.2020, informa inicio de monitoreo arqueológico y proceso de contratación de arqueólogo en el marco del proyecto Mejoramiento Protección Costera Sector Edwards-Barón, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1054 del 13.02.2020).

La Sra. Sussy Rodríguez Arancibia, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Arica, remite:

63. Memo N° 35 del 10.02.2020, con informe de cierre labores arqueológicas del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-31, Dm 100.000.00 al Dm 130.000.00 por sectores" (Ingreso CMN N° 1075 del 14.02.2020).

64. Memo N° 36 del 12.02.2020, con informe de monitoreo arqueológico de enero del 2020 del proyecto Mejoramiento Calle El Morro, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1076 del 14.02.2020).

65. Memo N° 37 del 12.02.2020, con informe de monitoreo arqueológico de enero del 2020 del proyecto "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicios y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, sector urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa II" (Ingreso CMN N° 1077 del 14.02.2020).

66. Memo N° 38 del 13.02.2020, con informe de monitoreo arqueológico de enero del 2020 del proyecto "Mejoramiento Calle Bolognesi (calle El Morro-7 de junio) Arica" (Ingreso CMN N° 1078 del 14.02.2020).

67. Memo N° 42 del 17.02.2020, con carta del Sr. Luis Silva G., Profesional Residente Constructora FV S.A., e informes finales monitoreo arqueológico en áreas auxiliares en el marco del contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-15, Dm. 13.500,00 al Dm. 21.000,00, por Sectores Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 1240 del 21.02.2020).

68. Memo N° 47 del 20.02.2020 con informe de diagnóstico arqueológico de obras anexas - botadero, en el marco del contrato "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicios y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, sector urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa II" (Ingreso CMN N° 1245 del 21.02.2020).

69. Memo N° 26 del 03.02.2020 con informe arqueológico de enero del 2020 preparado por la Constructora FV S.A. en el marco del proyecto "Conservación de la red vial, Conservación por Emergencia Ruta A-15, DM 13,500,00 al DM 21,000,00 por sectores, Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 934 del 10.02.2020).

70. Memo N° 30 del 05.02.2020 con informe de monitoreo arqueológico mensual – de enero del 2020, del contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-31, DM 100.000,00 al DM 130.000,00; por sectores" (Ingreso CMN N° 939 del 10.02.2020).

71. Memo N° 31 del 05.02.2020 con solicitud de evaluación de la Sra. Paola Leiva, arqueóloga de la Municipalidad de Arica, del plan de manejo de componente arqueológico correspondiente al proyecto "Mejoramiento de Alumbrado Público Avda. España" (Ingreso CMN N° 940 del 10.02.2020).

72. El Sr. César Méndez Melgar, arqueólogo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia CIEP, por correo electrónico del 06.02.2020, envía proyecto "Sistematización y recopilación de antecedentes del arte rupestre de la Región de Aisén" (Ingreso CMN N° 1084 del 14.02.2020).

73. El Sr. Eduardo Silva Carrasco, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, por memo N° 12 del 11.02.2020 remite informes consolidados de peritaje, fichas del componente arqueológico, paleontológico e informe de la conservación y embalaje de las piezas, a diciembre 2019, en el marco de la causa RUC N° 1900152224-0 (Ingreso CMN N° 1088 del 14.02.2020).

74. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 30 del 17.02.2020 remite Ord. N° 202 de la Municipalidad de Concón, que solicita rescate arqueológico en proyecto "Mejoramiento Ruta F30E, sector Rotonda de Concón-Calle Vergara" (Ingreso CMN N° 1119 del 17.02.2020). Por memo N° 18 del 29.01.2020, remite

respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 5280-2019 (Ingreso CMN N° 707 del 31.01.2020). El Sr. Francisco Riquelme Pinto, Inspector Fiscal de Obras Dirección de Vialidad Valparaíso MOP, por Ord. N° 9 del 03.02.2020, solicita autorización para aplicar medidas de conservación arqueológica provisoria al denominado Hallazgo N° 2 en el marco de la obra (Ingreso CMN N° 785 del 04.02.2020).

75. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memos N° 19 y 20 del 22 y 23.01.2020 remite informe de monitoreo arqueológico e informe ampliación caracterización del proyecto "Construcción Hotel Debaines, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingresos CMN N° 708 y 709 del 31.01.2020).

76. La Sra. María Luisa Gómez Lira, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región Aysén, por memo N° 8 del 14.02.2020 remite requerimiento de información del Sr. José Teodoro Moris Ferrando, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Coyhaique, en relación con causa RUC N° 1900568541-1 (Ingreso CMN N° 1123 del 17.02.2020).

La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, remite:

77. Memo N° 12 del 14.02.2020, con correo electrónico del Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, quien entrega antecedentes complementarios a ingreso CMN N° 8180-2019 en relación a datación de carbono 14 realizada en sitio esquina Esmeralda, en el marco del proyecto "Normalización semáforos ciudad de Castro", comuna de Castro (Ingreso CMN N° 1159 del 18.02.2020).

78. Memo N° 16 del 03.03.2020, con denuncia sobre posible hallazgo arqueológico en sector Río Chico (Chamiza), comuna de Puerto Montt (Ingreso CMN N° 1548 del 06.03.2020).

79. Memo N° 18 del 03.03.2020, con solicitud de evaluación de la Empresa Brotec Construcciones SPA. del informe ejecutivo de caracterización arqueológica Sitios La Poza 1, Entre Lagos 2 y Entre Lagos 4, diciembre del 2019, comuna de Puyehue (Ingreso CMN N° 1550 del 06.03.2020).

80. La Sra. Roxana Seguel Quintana, Directora del CNCR del SNPC, por Ord. N° 7 del 17.02.2020, en respuesta a lo solicitado por Ord. CMN N° 197 de 2020, remite informe de inspección y evaluación de los materiales del sitio "Santa Rosa 135-159", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1170 del 19.02.2020).

81. La Sra. Natalie Hormazábal, arqueóloga, por carta del 20.02.2020 solicita la liberación paralela del área no sujeta a rescate arqueológico del proyecto "Centro Comercial PuntoCentro", en la comuna de Quilicura, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planos (Ingreso CMN N° 1209 del 20.02.2020).

82. Por formulario se recibe denuncia anónima de afectación a MA del 20.02.2020, en contra de una tienda de antigüedades en la comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 1218 del 20.02.2020).

La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, remite:

83. Memo N° 27 del 19.02.2020, con Ord. N° 302 de la Municipalidad de Huara, quien solicita el pronunciamiento del CMN respecto del proyecto "Estudio de Factibilidad para la recolección, tratamiento y disposición de aguas servidas en las localidades de Sibaya, Pachica y Tarapacá"; adjunta carta, informe, proyecto, planos (Ingreso CMN N° 1231 del 21.02.2020).

84. Memo N° 25 del 19.02.2020, con solicitud de autorizar excavaciones en el marco del proyecto Nuevo Casino y Hotel de Iquique, en el área que intersecta con el polígono del MH Estadio Municipal de Cavancha; adjunta carta, memoria explicativa, plano (Ingreso CMN N° 1230 del 21.02.2020).

85. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) de la DAMOP, por Ord. N° 95 del 23.01.2020 solicita evaluar informe ejecutivo de los trabajos de intervención arqueológica diseño "Reposición y construcción Plaza Bernardo O'Higgins y Feria Costumbrista Newen Ñuke Mapu", comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 560 del 27.01.2020).

86. El Sr. Calogero Santoro Vargas, arqueólogo, por carta LAP-IAI- N° 8 del 27.01.2020, solicita permiso de intervención arqueológica de perfiles expuestos de los sitios arqueológicos Caleta Vitor 6 (CV-6), Punta Pichalo (excavación Junius Bird) y Pisagua Viejo, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1191586 "*From the Holocene to the Anthropocene: establishing paleoecological baselines using shell middens from northern Chile*", Región de Arica y Parinacota; adjunta FSA y otros documentos (Ingreso CMN N° 639 del 28.01.2020).

87. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, por carta del 29.01.2020 remite documentación en el marco del proyecto "Refuerzo Alimentador Putaendo", comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 660 del 29.01.2020).

88. El Sr. Rolando César Ajata López, arqueólogo, Representante Sariri Consultores SpA, por carta del 28.01.2020, solicita permiso para efectuar sondeos arqueológicos en proyecto "Restauración Templo Virgen de la Asunción de Ticnamar, comuna de Putre, Región de Arica" (Ingreso CMN N° 666 del 29.01.2020).

89. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por carta del 30.01.2020 remite "Informe ejecutivo de Rescate Arqueológico", en el marco del "Proyecto de Ampliación Homecenter Arica", según permiso aprobado con Ord. CMN N° 4972 del 22.11.2019, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 695 del 30.01.2020).

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite:

90. Memo N° 40 del 17.02.2020, con solicitud del Sr. Fernando Sanzana Muñoz, de la Constructora Sicomaq, de evaluar informe de monitoreo arqueológico del sitio Alacrán 8, Polígono A y B, comuna de Arica, solicitado por Ord. CMN N° 1685/2017 (Ingreso CMN N° 1238 del 21.02.2020).

91. Memo N° 18 del 24.01.2020, con carta N° 26 del Sr. Felipe Godoy, Administrador de Contrato de Empresa Mountain Road SpA., que presenta línea de base arqueológica y patrimonio cultural, plan de manejo arqueológico y contingencia arqueológica, en el marco del contrato "Conservación Camino Básico Ruta A-319, por Sectores" (Ingreso CMN N° 714 del 31.01.2020).

92. Memo N° 19 del 28.01.2020, con carta N° 8 del Sr. Armando Rojas Toro, Administrador de Obra de empresa Mejoramiento calle El Morro Ltda., e informe mensual arqueológico de diciembre de 2019, del contrato "Mejoramiento calle El Morro Arica", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 715 del 31.01.2020).

93. Memo N° 22 del 29.01.2020, con carta N° 119 del 29.01.2020 del Sr. Mauricio Lizana Zamudio, Representante Legal de Inmobiliaria e Ingeniería Hight Chile S.A., e informe arqueológico de diciembre 2019 e informe final de actividades arqueológicas del contrato "Conservación Camino Básico Ruta A-93, Sector Cruce 11-CH-Límite Parque Nacional Lauca, Trazado By Pass Parinacota" (Ingreso CMN N° 716 del 31.01.2020).

94. Memo N° 50 del 03.03.2020, con carta N° 18 del 21.02.2020 del Sr. Julio Pizarro Henríquez, Profesional Residente de Constructora Construcción y Pavimentos Ltda., e informe final arqueológico del contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta 11-CH, km. 77.000, por Sectores" (Ingreso CMN N° 1555 del 06.03.2020).

95. Memo N° 51 del 03.03.2020, con carta del 26.02.2020 del Sr. Luis Silva G., Profesional Residente de Constructora FV S.A., e informe de cierre de inspección arqueológico en el marco del contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-15, Dm. 13.500,00 al Dm. 21.000,00, por Sectores" (Ingreso CMN N° 1556 del 06.03.2020).

96. Memo N° 52 del 03.03.2020, con carta N° 3 del 03.03.2020 de la Sra. Connie Torres Salgado, Profesional Residente de Constructora PCS Ltda., e informe de monitoreo arqueológico de febrero del 2020, en el marco del contrato "Conservación de Seguridad Vial en Zonas de Escuela 2019, Escuelas Zona Norte, comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 1557 del 06.03.2020).

97. Memo N° 57 del 05.03.2020, con carta N° 83 del 03.03.2020 del Sr. Benito Muñoz, Profesional Residente Constructora Fénix S.A., e informes de monitoreo arqueológico de junio a diciembre 2019 y enero 2020 e informe final arqueológico del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-301, Dm. 0,00 al Dm. 4.500,00, por sectores, Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 1558 del 06.03.2020).

98. Memo N° 27 del 03.02.2020, con solicitud de evaluación del Sr. Fernando Sanzana Muñoz, de la Constructora Sicomaq, del informe monitoreo arqueológico de diciembre 2019 y enero 2020, en el marco del proyecto Construcción Protecciones Costeras Ex Isla del Alacrán, Arica (Ingreso CMN N° 935 del 10.02.2020).

99. La Sra. Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas las Artes y el Patrimonio, por Ord. N° 55 del 30.01.2020 informa toma conocimiento de la resolución N° 590 del 29.05.2019, de la H. Cámara de Diputados, que le solicita a S.E. el Presidente de la República se instruyan todas las medidas pertinentes con el objeto de repatriar a nuestro país, la momia conocida como "el Hombre del Cobre" que está en el Museo Americano de Historia Natural de Nueva York, y procure los recursos necesarios para su adecuada conservación (Ingreso CMN N° 738 del 03.02.2020).

100. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., por carta del 04.02.2020, solicita evaluar informe monitoreo diciembre 2019 y enero 2020, Sector Etapa 2 proyecto Parque Nogales, comuna Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 792 del 05.02.2020).

101. La Sra. Mariana Jerez López, Alcaldesa (S) de San Pedro de Atacama, por Ord. N° 126 del 03.02.2020, remite Ord. N° 5764 del Sr. Marcelo Córdova, Contralor Regional de Antofagasta, en relación al cierre perimetral del terreno denominado Panteón Viejo, solicitando se remita un informe con las autorizaciones y directrices del CMN (Ingreso CMN N° 809 del 05.02.2020). La Sra. Karla Ruy Pérez Nangarí, Alcaldesa (S) de San Pedro de Atacama, por Ord. N° 137 del 06.02.2020, dirigido a la Sra. Claudia Neira Jofré, Contralor Regional de Antofagasta, envía antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 1372 del 26.02.2020).

102. La Sra. Nicole Osiadacz Sanhueza, Ad en Ecoturismo, por correo electrónico del 06.02.2020, informa sobre evento Mutantazo Fest 2020, en el sector de las dunas de El Tabo, específicamente en el Fundo Santa Margarita a realizarse los días 8 y 9 de febrero del 2020, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 846 del 06.02.2020). El Sr. Humberto

Garetto Vives, de Humberto Garetto e Hijos Limitada, por correo electrónico del 24.02.2020, envía información sobre las actividades (Ingreso CMN N° 1371 del 26.02.2020).

103. La Sra. Bernardita Larraín R., abogada de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, por correo electrónico del 17.02.2020 solicita información en relación a afectación conchal arqueológico Fundo Santa Margarita, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1461 del 02.03.2020).

104. Por correo electrónico del 30.01.2020 se recibe denuncia por la destrucción en sitio arqueológico en Bahía Salado, Región de Atacama; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 848 del 06.02.2020).

105. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, por correo electrónico del 05.02.2020, consulta sobre visita a terreno en el marco del despeje de rasgos arquitectónicos de las obras del Hospital San Juan de Dios, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 849 del 06.02.2020).

106. Los Sres. Ivo Yuricevic Pereda, Carolina Ulloa Velásquez, licenciados en antropología, y el Sr. Eduardo Saldías Vergara, PhD en antropología física, por correos electrónicos del 21.01.2020, envían currículum vitae para la postulación del cargo antropólogo físico en el CMN; lo propio realizan por correos electrónicos del 22, 23, 24, 26, 27 y 28.01.2020, y del 03.02.2020, los Sres. Enrique José Estévez Campo, María José Ávila Sierra, Valentina Hunter León, Violeta Ortega Aravena, Monserrat Araneda Aguayo, Joaquín Dalenz Urriaga, Alexia López Concha, Leonardo Soto Neira, Erika Reyes Baeza, Fidel Cortés Rojas, Jorge Zarate Delgado, Fabián Pontigo Arancibia, Lía Leyton Cataldo y Tamara Pardo Cerda, antropólogos (Ingresos CMN N° 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 866, 868, 870, 871, 872, 873 y 874 del 07.02.2020). Por correo electrónico del 11.02.2020 se reciben para el mismo efecto los antecedentes de Rocío Loreto López Barrales, Rocío Alejandra González Oyarce y Matías Alejandro Frada Pérez (Ingreso CMN N° 952 del 11.02.2020).

107. La Sra. Lucía Pinto Ramírez, Intendente Regional de Coquimbo, por Ord. del 28.01.2020, remite solicitud para delimitar el área de influencia de seis puntos de interés arqueológico, que se menciona en la Sentencia de la Corte Suprema del 24.10.2019, Rol N° 22.189-2019 (Ingreso CMN N° 894 del 07.02.2020).

108. El Sr. Alfredo Oyarzún Cortés, Comisario Jefe Bidema de la PDI Valdivia, por Ord. N° 57 del 31.01.2020 en respuesta a Ord. CMN N° 338 del 27.01.2020, remite antecedentes referidos a denuncia por el delito de daño a MN, causa RUC 1700492307-3, del sitio arqueológico ubicado en el sector Chovi-San Juan, en la comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 931 del 10.02.2020).

109. El Sr. Nicolás Ruano Suárez, arqueólogo, por correo electrónico del 07.02.2020, informa que el contrato de la empresa Mankuk con la Municipalidad de Petorca indica como plazo el día 9 de febrero para hacer entrega del informe final de rescate y caracterización de la Plaza de Armas de Petorca, Región de Valparaíso; solicitan documento para gestionar ampliación de plazo hasta que finalicen las actividades de remodelación de la plaza (Ingreso CMN N° 951 del 11.02.2020).

110. El Sr. Raúl Escárate Peters, Director Serviu de la Región de Los Ríos, por Ord. N° 283 del 03.02.2020, remite aceptación de la propuesta de trabajo de Arqueología del Sur, representado por el arqueólogo Carlos Mera Moreno, para los trabajos de rescate arqueológico del sitio "Laguna Angachilla", ciudad de Valdivia (Ingreso CMN N° 970 del 11.02.2020).

111. La Sra. Doina Munita, Presidenta del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile, por carta del 10.02.2020, informa recepción de los antecedentes remitidos por el CMN a través del Ord. N° 193 del 17.01.2020 y expresa disposición a colaborar (Ingreso CMN N° 972 del 11.02.2020).

112. El Sr. José Patricio Galarce Cornejo, arqueólogo, por carta del 11.02.2020 solicita permiso para excavación de rescate en el marco de la construcción del proyecto "Taller de Montaje Industrial Liceo Politécnico de San Esteban", comuna de San Esteban, Región de Valparaíso; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 984 del 11.02.2020).

113. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de DAMOP, por Ord. del 07.02.2020, remite informes del monitoreo arqueológico de la empresa Constructora B y C en los períodos del 26.10.2019 al 25.11.2019 y 26.11.2019 al 20.12.2019, del proyecto de restauración y ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Valdivia, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 985 del 11.02.2020).

114. El Sr. Francisco Pizarro Cartes, representante legal de Design Ingeniería SPA, por carta del 21.02.2020, solicita copia e información sobre el estado del expediente del proyecto "Centro de Visitantes y Cobertizos de Sitios Arqueológicos de Tulán 52 y 54, Localidad de Peine, San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta", ingresado el 23.10.2013 al CMN, el cual, indica, aún no ha tenido respuesta (Ingreso CMN N° 1332 del 25.02.2020).

115. La Sra. Ana María Barón Parra, arqueóloga, por correo electrónico del 25.02.2020, remite informe final arqueológico del "Salvataje Sector Quitor, San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 1353 del 25.02.2020).

116. La Sra. Karen Holmberg, doctora, por correo electrónico del 10.02.2020, solicita evaluar informe del proyecto "Las cuevas de Vilcún y el paisaje volcánico de Chaitén, Chile: un estudio de conservación transdisciplinario de la geografía y la geo-herencia costera patagónica", (NGS-185C-18), comuna de Chaitén, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1358 del 26.02.2020).

117. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por carta del 27.02.2020, solicita autorización para la excavación con metodología arqueológica de 4 calicatas de 1 x 1 m para estudio de mecánica de suelos del proyecto "Restauración Plaza Gabriel González Videla de La Serena", comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta FSA y planos (Ingreso CMN N° 1398 del 27.02.2020).

El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk S.A., remite:

118. Por carta del 27.02.2020, FSA que subsana las observaciones del Ord. CMN N° 809 del 18.02.2020, a la solicitud de permiso de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Reposición Puente Quilo y sus Accesos en Ruta W-20, sector Quetalmahue, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 1400 del 27.02.2020).

119. Por correo electrónico del 28.02.2020, informa sobre hallazgos no previstos en construcción del proyecto "Construcción Infraestructura Portuaria en Puerto Navarino", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1437 del 28.02.2020).

120. El Sr. Omar Reyes Báez, arqueólogo, por correo electrónico del 05.02.2020, solicita evaluar informe de actividades arqueológicas Sitio San Juan 1 del proyecto Fondecyt 1170726, comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1404 del 28.02.2020).

121. El Sr. Leonardo Ogueda A., Jefe de ITO Zona Centro Ecasa Gestión Inmobiliaria, por correo electrónico del 27.02.2020, envía cartas de auspicio a FSA en relación a proyecto inmobiliario "Lomas de Papudo 6", comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1405 del 28.02.2020).

122. El Sr. Pablo Andrés Jaramillo Muñoz, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 33 del 24.02.2020 remite cartas e informes de resultados para la "Prospección estratigráfica con metodología arqueológica en terrenos para el área de emplazamiento de los futuros Hospitales de Cauquenes, Parral y Constitución, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 1414 del 28.02.2020).

123. El Sr. Matías Eleazar Zúñiga Hernández, Oficina Técnica de Obra Constructora W&M SPA, por correo electrónico del 05.02.2020, informa hallazgo de restos óseos y una posible vasija de greda en el proyecto de loteo Rincón del Paraíso, comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos, llevado a cabo por el mandante (Serviu) y la empresa contratista (Ingreso CMN N° 1442 del 02.03.2020).

124. El Sr. Luciano Maluenda Villegas, Alcalde (S) de La Serena, por Ord. N° 741 del 26.02.2020, reitera solicitud sobre delimitación del sitio arqueológico El Olivar, La Serena, Región de Coquimbo, para efectos de su incorporación en el PRC (Ingreso CMN N° 1453 del 02.03.2020).

125. El Sr. Aliro Catur Zuleta, Alcalde de San Pedro de Atacama, por Ord. N° 250 del 27.02.2020, ingresa proyecto "Construcción punto limpio y oficinas de AGRIMA, Localidad de San Pedro de Atacama", Región de Antofagasta; adjunta certificado, EETT, fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 1468 del 02.03.2020).

126. El Sr. Raúl Alfaro Reyes, Gerente General de Cumbres de Alto Lomas Huasi, por carta del 03.03.2020, remite informe inicial de monitoreo arqueológico permanente de la urbanización del proyecto inmobiliario "Altos Lomas Huasi", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1486 del 03.03.2020).

127. La Sra. Claudia González Muzzio, Representante Legal de Ámbito Consultores Ltda., por carta del 03.03.2020, remite informe ejecutivo obras de emergencia en MH Pukará de Quito, de enero del 2020, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1513 del 04.03.2020).

128. El Sr. Cristián Salas Papisideris, Director de Conaf de la Región de Antofagasta, por Ord. N° 16 del 26.02.2020, responde Ord. CMN N° 2365 del 15.05.2019 enviando antecedentes adicionales del proyecto "Mejoramiento Obras Aldea de Tulo", comuna de San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 1523 del 05.03.2020).

123. El Sr. Osvaldo Reyes Colarte, Alcalde (S) de San Esteban, por Ord. N° 159 del 05.03.2020, responde Ord. CMN N° 1423 del 05.04.2019, respecto de la obra "Construcción Taller de Montaje Industrial Liceo San Esteban", Región de Valparaíso; solicita permisos de excavación y rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 1532 del 05.03.2020).

124. La Sra. Lya Gabriela Hald Ramírez, Abogado Procurador Fiscal de Rancagua del CDE, por Ord. N° 289 del 03.03.2020, solicita información respecto a la denuncia de hechos que pudieren ser constitutivos de delito de apropiación indebida de piezas arqueológicas, a fin de iniciar las acciones legales pertinentes y asumir su representación (Ingreso CMN N° 1533 del 05.03.2020).

125. El Sr. Daniel Contreras Vergara, arquitecto OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por correo electrónico del 05.03.2020 remite Ord. N° 85.266 del 04.03.2020 del Sr. Carlos Jiménez Villalobos, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía de Ovalle, referente a denuncia de hallazgos restos arqueológicos, Causa RUC N° 2000125754-5, Sector Los Caleta El Toro, comuna de Ovalle (Ingreso CMN N° 1540 del 05.03.2020).

126. El Sr. Calogero Santoro Vargas, arqueólogo, por carta N° 12 del 05.02.2020 solicita autorización para excavación en los sitios Pampa Ramaditas 5, Pampa Ramaditas 7 y Quebrada Maní 35, en la Pampa del Tamarugal, en el marco del proyecto Fondecyt 1201786 "*Reconstructing Mobility, Settlement, Technology and Ecosystem Services-use in the Atacama Desert by the end of the Pleistocene*", Región de Tarapacá; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 1544 del 06.03.2020).

127. La Sra. Nivia Del Carmen Riquelme Gutiérrez, Presidenta del Comité de Defensa Patrimonial de Los Ángeles, por correo electrónico del 05.03.2020, informa que en visita realizada al Fuerte Ballenar, en la comuna de Alto Biobío, Región del Biobío, constató que el lugar está loteado y construido en el perímetro en que se encontraba vestigio patrimonial; consulta sobre las acciones que seguirá el CMN para aclarar de qué forma se llegó a esta pérdida histórica patrimonial; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 1571 del 06.03.2020).

128. En el marco de la obra "Reposición Ruta Y-905, Williams- Navarino", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes, el Sr. Renato Alvarado M., Tercer Director Regional (S) de Vialidad del MOP, por Ord. N° 363 y N° 364 del 05.03.2020 responde Ord. CMN N° 4142 del 24.09.2020 enviando informe ejecutivo de rescate del sitio Río Lum 36, y el de los sitios Río Lum 37, Río Lum 38, Río Lum 39 y Sta. Rosa 33 (Ingresos CMN N° 1589 y 1590 del 09.03.2020).

129. La Sra. Tamara Marchant Mora, Asistente Director Nacional (S) SNPC, por minuta N° 505 del 06.03.2020, por indicación del Director Nacional, envía Ord. N° 2.626 del 28.02.2020 de la CGR, que indica que no se observa irregularidad en el actuar del SNPC por la declaración de inadmisibilidad del proyecto "Protección del Patrimonio Arqueológico mediante prospecciones superficiales sistemáticas en el sitio Ramsar Humedal Las Salinas de Huentelauquén", comuna de Canela, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1605 del 09.03.2020).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicita evaluar:

130. Por Ord. N° 16 del 20.01.2020, la DIA del proyecto "Modificación Planta de RILES, Planta Surlat Loncoleche" (Ingreso CMN N° 596 del 28.01.2020).

131. Por Ord. N° 44 del 24.02.2020, la Adenda del proyecto "Parque Fotovoltaico Imperial Solar" (Ingreso CMN N° 1381 del 27.02.2020).

132. Por Ord. N° 48 del 28.02.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Subestación Nueva Metrenco 220/66 KV" (Ingreso CMN N° 1444 del 02.03.2020).

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, solicita evaluar:

133. Por Ord. N° 33 del 20.01.2020, la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico, Centro de Engorda Salmonideos Península Barros Arana al Este de Punta Obstrucción" (Ingreso CMN N° 598 del 28.01.2020).

134. Por Ord. N° 36 del 21.01.2020, la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas contaminadas con Hidrocarburos" (Ingreso CMN N° 602 del 28.01.2020).

135. Por Ord. N° 39 del 21.01.2020, la DIA del proyecto "Planta de Proceso de Hidrolizados" (Ingreso CMN N° 603 del 28.01.2020).

136. Por Ord. N° 53 del 27.02.2020, la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos, Canal Bertrand, al Norte de Isla Riesco, comuna de Río Verde, N° Pert 213121034" (Ingreso CMN N° 1406 del 28.02.2020).

137. Por Ord. N° 47 del 14.02.2020, la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos Caiquen N° de Solicitud 214 121 010" (Ingreso CMN N° 1136 del 18.02.2020).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

138. Por Ord. N° 17 del 21.01.2020, la DIA del "Proyecto Solar Antofagasta" (Ingreso CMN N° 599 del 28.01.2020).

139. Por Ord. N° 26 del 22.01.2020, la DIA del proyecto "Ampliación Extracción de Áridos Pozo L12 (km 2)" (Ingreso CMN N° 609 del 28.01.2020).

140. Por Ord. N° 27 del 22.01.2020, la DIA del proyecto "Ampliación Parque Fotovoltaico Los Andes, Fase III y IV" (Ingreso CMN N° 610 del 28.01.2020).
141. Por Ord. N° 45 del 13.02.2020, la DIA del proyecto "Plan de Adecuación Operacional en Depósito de Ripios Antucoya" (Ingreso CMN N° 1064 del 14.02.2020).
142. Por Ord. N° 54 del 19.02.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Inti Pacha" (Ingreso CMN N° 1196 del 20.02.2020).
143. Por Ord. N° 58 del 20.02.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Michilla" (Ingreso CMN N° 1302 del 24.02.2020).
144. Por Ord. N° 61 del 20.02.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Angamos" (Ingreso CMN N° 1304 del 24.02.2020).
145. Por Ord. N° 65 del 21.02.2020, la DIA del proyecto "Ampliación Extracción de Áridos Pozo E4-km 13" (Ingreso CMN N° 1315 del 24.02.2020).
146. Por Ord. N° 68 del 21.02.2020, la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Lalackama 3" (Ingreso CMN N° 1316 del 24.02.2020).
147. Por Ord. N° 71 del 21.02.2020, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica entre Subestación Sol del Desierto y Crucero" (Ingreso CMN N° 1317 del 24.02.2020).
148. Por Ord. N° 74 del 21.02.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Taltal solar" (Ingreso CMN N° 1326 del 24.02.2020).
149. Por Ord. N° 42 del 07.02.2020, el EIA del proyecto "Parque Eólico Horizonte" (Ingreso CMN N° 928 del 10.02.2020).
150. Por Ord. N° 49 del 14.02.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Explotación Mina Pampita" (Ingreso CMN N° 1118 del 17.02.2020).
151. Por Ord. N° 47 del 14.02.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Lockma" (Ingreso CMN N° 1203 del 20.02.2020).
152. Por Ord. N° 51 del 18.02.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Ajustes Operacionales para MCHS" (Ingreso CMN N° 1204 del 20.02.2020).
153. El Sr. Jaime Hausdorf Steger, Director (S) Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 29 del 21.01.2020, solicita evaluar la DIA del proyecto "Planta de Elaboración de Quesos y Planta de Tratamiento de Riles LACSUR" (Ingreso CMN N° 600 del 28.01.2020).

El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director (S) Regional del SEA del Maule, solicita evaluar:

154. Por Ord. N° 36 del 21.01.2020, la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Curanipe" (Ingreso CMN N° 601 del 28.01.2020).

155. Por Ord. N° 39 del 21.01.2020, la DIA del proyecto "Condominio Praderas de Talca" (Ingreso CMN N° 604 del 28.01.2020).

156. Por Ord. N° 42 del 21.01.2020, la DIA del "Proyecto fotovoltaico Quilvo" (Ingreso CMN N° 605 del 28.01.2020).

157. Por Ord. N° 47 del 22.01.2020, la DIA del proyecto "Brisas de Pencahue" (Ingreso CMN N° 614 del 28.01.2020).

158. Por Ord. N° 77 del 30.01.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Machicura" (Ingreso CMN N° 910 del 10.02.2020).

159. Por Ord. N° 50 del 22.01.2020, la DIA del proyecto "Parque fotovoltaico San Yolando" (Ingreso CMN N° 615 del 28.01.2020).

160. Por Ord. N° 56 del 23.01.2020, la DIA del proyecto "Planta fotovoltaica Chiloé" (Ingreso CMN N° 621 del 28.01.2020).

161. Por Ord. N° 83 del 31.01.2020, la DIA del proyecto "Hacienda El Radal" (Ingreso CMN N° 835 del 06.02.2020).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicita evaluar:

162. Por Ord. N° 44 del 22.01.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Chépica" (Ingreso CMN N° 612 del 28.01.2020).

163. Por Ord. N° 51 del 22.01.2020, la DIA del proyecto "Actualización Operacional Planta de Tratamiento de Riles Chimbarongo" (Ingreso CMN N° 613 del 28.01.2020).

164. Por Ord. N° 12 del 08.01.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alcones" (Ingreso CMN N° 571 del 27.01.2020).

165. Por Ord. N° 69 del 03.02.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Rinconada de Alcones" (Ingreso CMN N° 1111 del 17.02.2020).

La Sra. Alejandra Andrea Chaparro Díaz, Directora (S) Regional del SEA de Los Ríos, solicita evaluar:

166. Por Ord. N° 08 del 23.01.2020, la DIA del proyecto "Parque Eólico La Luma" (Ingreso CMN N° 617 del 28.01.2020).

167. Por Ord. N° 14 del 23.01.2020, la DIA del proyecto "Planta valorización afluentes lácteos mediante procesos biológicos" (Ingreso CMN N° 618 del 28.01.2020).

168. Por Ord. N° 31 del 21.02.2020, la DIA del proyecto "Parque Eólico El Alemán 2" (Ingreso CMN N° 1313 del 24.02.2020).

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

169. Por Ord. N° 144 del 23.01.2020, la DIA del proyecto "Parque Quilicura" (Ingreso CMN N° 624 del 28.01.2020).

170. Por Ord. N° 155 del 28.01.2020, la DIA del proyecto "Condominio Plaza del Árbol" (Ingreso CMN N° 661 del 29.01.2020).

171. Por Ord. N° 330 del 20.02.2020, la DIA del proyecto "Cambio Parcial de Trazado Oleoducto M-AAMB, Sector EFE" (Ingreso CMN N° 1306 del 24.02.2020).

172. Por Ord. N° 333 del 20.02.2020, la DIA del "Proyecto Embalse DIA Las Arañas" (Ingreso CMN N° 1311 del 24.02.2020).

173. Por Ord. N° 346 del 21.02.2020, la DIA del proyecto "Clementina Solar" (Ingreso CMN N° 1324 del 24.02.2020).

174. Por Ord. N° 371 del 25.02.2020, la DIA del proyecto "Condominio Santa Inés" (Ingreso CMN N° 1385 del 27.02.2020).

175. Por Ord. N° 393 del 02.03.2020, la DIA del proyecto "Bosques de San Bernardo 1 y 2" (Ingreso CMN N° 1485 del 03.03.2020).

176. Por Ord. N° 111 de 17.01.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Aires del Maipo" (Ingreso CMN N° 581 del 27.01.2020).

177. Por Ord. N° 87 del 31.01.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Departamental 3" (Ingreso CMN N° 913 del 10.02.2020).

178. Por Ord. N° 323 del 02.03.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Activa Vicuña" (Ingreso CMN N° 1478 del 03.03.2020).

179. Por Ord. N° 323 del 02.03.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Activa Vicuña" (Ingreso CMN N° 1478 del 03.03.2020).

180. Por Ord. N° 387 del 02.03.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio de Viviendas Santo Domingo" (Ingreso CMN N° 1577 del 06.03.2020).

La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, solicita evaluar:

181. Por Ord. N° 23 del 24.01.2020, la DIA del proyecto "Actualización Sistema de Disposición de Riles y Bodega de Vinos Panquehue, Viña Errázuriz"(Ingreso CMN N° 625 del 28.01.2020).

182. Por Ord. N° 59 del 27.02.2020, la DIA del proyecto "Extracción de áridos, Río Maipo" (Ingreso CMN N° 1470 del 02.03.2020).

183. Por Ord. N° 65 del 02.03.2020, la DIA del proyecto "Optimización Operacional Mina Uva Subterránea" (Ingreso CMN N° 1484 del 03.03.2020).

184. Por Ord. N° 56 del 27.02.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación Planta Solar Fotovoltaica Santa Julia con Sistema de Almacenamiento de Energía" (Ingreso CMN N° 1479 del 03.03.2020).

185. Por Ord. N° 61 del 02.03.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Depósito de Relaves Pimentón" (Ingreso CMN N° 1481 del 03.03.2020).

La Sra. Karla Oyarzo Velásquez, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

186. Por Ord. N° 170 del 30.01.2020, la DIA del proyecto "El Rosal" (Ingreso CMN N° 703 del 31.01.2020).

187. Por Ord. N° 265 del 12.02.2020, la DIA del proyecto "Planta Multiaceros Alameda" (Ingreso CMN N° 1063 del 14.02.2020).

188. Por Ord. N° 236 del 06.02.2020, la DIA del proyecto "Edificio Savia" (Ingreso CMN N° 898 del 10.02.2020).

189. Por Ord. N° 245 del 07.02.2020, la DIA del proyecto "Edificio San Diego" (Ingreso CMN N° 929 del 10.02.2020).

190. Por Ord. N° 285 del 14.02.2020, la DIA del proyecto "ZUC Santa María de Maipú" (Ingreso CMN N° 1139 del 18.02.2020).

191. Por Ord. N° 302 del 17.02.2020, la DIA del proyecto "Santa Isabel - Lira" (Ingreso CMN N° 1189 del 20.02.2020).

192. Por Ord. N° 207 del 04.02.2020, el EIA del proyecto "Centro de Distribución Pudahuel" (Ingreso CMN N° 839 del 06.02.2020).

193. Por Ord. N° 291 del 17.02.2020, el EIA del proyecto "Ampliación Cementerio Parque del Recuerdo Padre Hurtado" (Ingreso CMN N° 1140 del 18.02.2020).

194. Por Ord. N° 198 del 03.02.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Rucasol" (Ingreso CMN N° 762 del 04.02.2020).

195. Por Ord. N° 219 del 05.02.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación II de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas "El Parronal" (Ingreso CMN N° 919 del 10.02.2020).

196. Por Ord. N° 280 del 13.02.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio San Pablo" (Ingreso CMN N° 1112 del 17.02.2020).

197. Por Ord. N° 272 del 13.02.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "San Isidro" (Ingreso CMN N° 1574 del 06.03.2020).

198. Por Ord. N° 282 del 14.02.2020, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Rosas 1444" (Ingreso CMN N° 1575 del 06.03.2020).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicita evaluar:

199. Por Ord. N° 28 del 31.01.2020, la DIA del proyecto "Exploración Salar de Maricunga" (Ingreso CMN N° 834 del 06.02.2020).

200. Por Ord. N° 50 del 20.02.2020, la DIA del proyecto "Modificación recepción y embarque graneles minerales" (Ingreso CMN N° 1297 del 24.02.2020).

201. Por Ord. N° 53 del 20.02.2020, la DIA del proyecto "Sondajes Mineros La Fortuna" (Ingreso CMN N° 1299 del 24.02.2020).

202. Por Ord. N° 42 del 20.02.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Bramada" (Ingreso CMN N° 1307 del 24.02.2020).

203. Por Ord. N° 45 del 20.02.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica North West" (Ingreso CMN N° 1308 del 24.02.2020).

204. Por Ord. N° 67 del 03.03.2020, el EIA del proyecto "Optimización y Continuidad Operacional Minera Candelaria" (Ingreso CMN N° 578 del 06.03.2020).

205. Por oficio Ord. N° 23 del 03.03.2020, remites antecedentes de actividades sobre el sitio arqueológico SA-3 del proyecto "Continuidad Operacional División Salvador" (Ingreso CMN N° 1499 del 04.03.2020).

206. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 72 del 04.02.2020, solicita evaluar la DIA del proyecto "Ebco Shussler" (Ingreso CMN N° 837 del 06.02.2020).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicita evaluar:

207. Por Ord. N° 93 del 04.02.2020, la DIA del proyecto "Parque Residencial El Avellano II, III y IV" (Ingreso CMN N° 838 del 06.02.2020).

208. Por Ord. N° 99 del 11.02.2020, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Doña Josefa III" (Ingreso CMN N° 1062 del 14.02.2020).

209. Por Ord. N° 104 del 14.02.2020, la DIA del proyecto "Don Jaime" (Ingreso CMN N° 1138 del 18.02.2020).

210. Por Ord. N° 109 del 18.02.2020, la DIA del proyecto "Regularización Plantel Avícola Eduardo Reinero" (Ingreso CMN N° 1193 del 20.02.2020).

211. Por Ord. N° 118 del 19.02.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Rayén Solar" (Ingreso CMN N° 1294 del 24.02.2020).

212. Por Ord. N° 130 del 20.02.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Picaflor Azul" (Ingreso CMN N° 1310 del 24.02.2020).

213. Por Ord. N° 133 del 21.02.2020 la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Vaccaro" (Ingreso CMN N° 1318 del 24.02.2020).

214. Por Ord. N° 136 del 21.02.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Salamanca" (Ingreso CMN N° 1319 del 24.02.2020).

215. Por Ord. N° 142 del 21.02.2020, la DIA del proyecto "Explotación Minera Arenas Silíceas Pertenencias Los Carros 1/18" (Ingreso CMN N° 1320 del 24.02.2020).

216. Por Ord. N° 145 del 21.02.2020, la DIA del proyecto "PMGD FV La Vendimia" (Ingreso CMN N° 1321 del 24.02.2020).

217. Por Ord. N° 148 del 21.02.2020, la DIA del proyecto "PMGD FV La Montaña" (Ingreso CMN N° 1322 del 24.02.2020).

218. Por Ord. N° 151 del 21.02.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Lun" (Ingreso CMN N° 1323 del 24.02.2020).

219. Por Ord. N° 20 del 13.01.2020, la Adenda de la DIA del Proyecto "Parque Fotovoltaico Curicura" (Ingreso CMN N° 573 del 27.01.2020).

220. Por Ord. N° 21 del 13.01.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Romero" (Ingreso CMN N° 574 del 27.01.2020).

221. Por Ord. N° 181 del 02.03.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Drux II" (Ingreso CMN N° 1482 del 03.03.2020).

222. Por Ord. N° 182 del 02.03.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Barcelona" (Ingreso CMN N° 1483 del 03.03.2020).

223. La Sra. Marcela Isabel Nuñez Rodríguez, Directora (S) Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 41 del 06.02.2020, solicita evaluar la DIA del proyecto "Brisas II" (Ingreso CMN N° 899 del 10.02.2020).

224. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 22 del 07.02.2020, solicita evaluar la DIA del proyecto "Paillao 1 y 2" (Ingreso CMN N° 930 del 10.02.2020).

La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora (S) Regional del SEA de O'Higgins, solicita evaluar:

225. Por Ord. N° 86 del 18.02.2020, la DIA del proyecto "Regularización del Sistema de Tratamiento de los Residuos Líquidos en Suelo Agrícola" (Ingreso CMN N° 1191 del 20.02.2020).

226. Por Ord. N° 89 del 18.02.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chimbarongo 3" (Ingreso CMN N° 1192 del 20.02.2020).

227. Por Ord. N° 99 del 20.02.2020, la DIA del proyecto "Tranque Quilamuta" (Ingreso CMN N° 1309 del 24.02.2020).

228. Por Ord. N° 107 del 21.02.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Garzas" (Ingreso CMN N° 1327 del 24.02.2020).

229. Por Ord. N° 82 del 13.02.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Rinconada de Alcones" (Ingreso CMN N° 1396 del 27.02.2020).

230. Por Ord. N° 122 del 27.02.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Chaquihue" (Ingreso CMN N° 1480 del 03.03.2020).

231. Por Ord. N° 85 del 18.02.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Cóndor" (Ingreso CMN N° 1576 del 06.03.2020).

232. La Sra. Nelly Nuñez Martínez, Directora (S) Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 50 del 19.02.2020, solicita evaluar la DIA del proyecto "Línea de Flujo Carpintero X-1 a Estación de Transferencia de Flujo Cisne Sur" (Ingreso CMN N° 1194 del 20.02.2020).

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicita evaluar:

233. Por Ord. N° 21 del 20.02.2020, la DIA del proyecto "PMGD FV La Cosecha" (Ingreso CMN N° 1295 del 24.02.2020).

234. Por Ord. N° 24 del 20.02.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Eulalia" (Ingreso CMN N° 1296 del 24.02.2020).

235. Por Ord. N° 51 del 20.02.2020, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Altos de Hualpén" (Ingreso CMN N° 1298 del 24.02.2020).

236. Por Ord. N° 54 del 20.02.2020, la DIA del proyecto "Sustitución del Sistema de Descarga de Efluentes de la Central Termoeléctrica Laja" (Ingreso CMN N° 1300 del 24.02.2020).

237. Por Ord. N° 27 del 21.02.2020, la DIA del proyecto "PMGD FV Amanecer de Ñuble" (Ingreso CMN N° 1312 del 24.02.2020).

238. Por Ord. N° 32 del 21.02.2020, la DIA del proyecto "Plantel Porcino Santa Inés" (Ingreso CMN N° 1314 del 24.02.2020).

239. Por Ord. N° 38 del 25.02.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Casa de Lata Solar" (Ingreso CMN N° 1382 del 27.02.2020).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicita evaluar:

240. Por Ord. N° 57 del 20.02.2020, la DIA del proyecto "Modernización Planta de Congelados" (Ingreso CMN N° 1301 del 24.02.2020).

241. Por Ord. N° 60 del 20.02.2020, la DIA del proyecto "El Avellano Solar" (Ingreso CMN N° 1303 del 24.02.2020).

242. Por Ord. N° 63 del 24.02.2020, la DIA del proyecto "Gas Natural Zona Sur" (Ingreso CMN N° 1384 del 27.02.2020).

243. Por Ord. N° 7 del 09.01.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Nueva Subestación Seccionadora Guindo 220/66 kV" (Ingreso CMN N° 572 del 27.01.2020).

244. Por Ord. N° 69 del 27.02.2020, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Construcción nuevo puente ferroviario Biobío" (Ingreso CMN N° 1519 del 05.03.2020).

El Sr. Óscar Robledo Burrows, Director (S) Regional del SEA de Coquimbo, solicita evaluar:

245. Por Ord. N° 50 del 25.02.2020, la DIA del "Proyecto Minero San Cayetano" (Ingreso CMN N° 1472 del 03.03.2020).

246. Por Ord. N° 52 del 26.02.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Santa Francisca" (Ingreso CMN N° 1395 del 27.02.2020).

247. El Sr. Rodrigo Acevedo Ramírez, Director (S) Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 26 del 04.03.2020, solicita evaluar la DIA del proyecto "Ampliación etapa de saponificación planta Golden Omega" (Ingreso CMN N° 1579 del 06.03.2020).

248. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, del SEA Dirección Ejecutiva, por Ord. N° 200220 del 06.02.2020, solicita evaluar el EIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 Nueva Alto Melipilla - Nueva Casablanca - La Pólvara - Agua Santa" (Ingreso CMN N° 900 del 10.02.2020)

El Sr. Cristian Andrés Vega Núñez, Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, solicita evaluar:

249. Por Ord. N° 47 del 18.02.2020, la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Río Aconcagua" (Ingreso CMN N° 1190 del 20.02.2020).

250. Por Ord. N° 51" del 19.02.2020, la DIA del proyecto "By Pass 2 X 110 kV San Rafael" (Ingreso CMN N° 1195 del 20.02.2020).

251. Por Ord. N° 37 del 31.01.2020, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Plan de Desarrollo de Largo Plazo - Compañía Minera Cerro Negro S.A." (Ingreso CMN N° 908 del 10.02.2020).

252. Por Ord. N° 44 del 14.02.2020, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Mejoramiento Accesibilidad de Puerto Valparaíso" (Ingreso CMN N° 1100 del 17.02.2020).

253. El Sr. Rodrigo Andrés Martínez Mora, Director (S) Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 49 del 13.02.2020, solicita evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Perla" (Ingreso CMN N° 1107 del 17.02.2020).

254. El Sr. Gabriel Andrés Galleguillos Palma, Director (S) Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 02 del 13.02.2020, solicita evaluar la DIA de "Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Engorda de Salmónidos, Canal Moraleda, lado Noreste Isla Melchor, centro código 110807" (Ingreso CMN N° 1135 del 18.02.2020).

255. El Sr. José Escobar Serrano, Director (S) Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 57 del 21.02.2020, solicita evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "LAT 1x220 kV Bella Mónica, Illapa y Conexión de Campos del Sol Norte y Centro a SE Bella Mónica" (Ingreso CMN N° 1325 del 24.02.2020).

Seguimiento ambiental

256. Por carta del 13.02.2020, informa que se realizó un informe sobre hallazgos arqueológicos realizados en el marco del proyecto Parque Fotovoltaico Santa Isabel, Región de Antofagasta, que no fueron avisados al CMN (Ingreso CMN N° 1039 del 13.02.2020).

257. La Sra. María José Capetillo Prieto, Encargada (s) de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por memo N° 17 del 13.02.2020 remite carta del Sr. Pedro Rodríguez Morales, Gerente Técnico Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena S.A. con informe de hallazgos arqueológicos no previstos en el marco del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Diego Aracena de Iquique" (Ingreso CMN N° 1086 del 14.02.2020).

258. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante Legal de Minera Los Pelambres, por carta del 27.01.2020, envía informe final de cercado de sitios arqueológicos de las obras y actividades de la Programación de Sondajes Mineros 2019 según ICE Numeral 5.6 del proyecto "Sondajes de Prospección Sector Corredor TyC y Ajustes Operacionales", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 632 del 28.01.2020).

259. El Sr. Esteban Grifferos Oliva, Asistente de Dirección del SNPC, por minuta N° 171/2020 del 24.01.2020, por indicación del Director Nacional, envía Ord. N° 26 del 16.01.20 del Subsecretario del Patrimonio Cultural (S), quien deriva solicitudes del SEA de informar al tenor de recursos de reclamación contra RCA: ORD. N° 200014 del 03.01.2020 del Sr. Javier Naranjo Solano, Director Ejecutivo (S) del SEA, RCA N° 65/2019, del EIA del proyecto "Andes LNG", de Andes S.A., en la Región de Atacama, y ORD. N° 191310 del 27.11.2019 y N° 190731 del 27.06.2019, del Sr. Hernán Brücher V., Director Ejecutivo del SEA, sobre la RCA N° 12/2019, del EIA del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial", de la Sociedad Concesionaria Puente Industrial S.A., Región del Biobío (Ingreso CMN N° 643 del 28.01.2020).

En el marco del proyecto "Minerales Primarios de Minera Spence", Región de Antofagasta:

260. El Sr. Samuel Guevara González, Representante Legal de Minera Spence S.A., por carta N° 19 del 28.01.2020, reingresa informes de hallazgos aislados no previstos, en el marco del proceso de tramitación asociado al Ingreso CMN N° 3729 del 18.06.2019 (Ingreso CMN N° 645 del 28.01.2020).

261. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Compañía Minera Spence S.A. por carta N° 29 del 25.02.2020, envía "Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural" de enero de 2020 (Ingreso CMN N° 1349 del 25.02.2020).

262. El Sr. Lino Contreras Álvarez, Director del Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales – Arqueólogos, por carta del 06.02.2020, remite tabla de coordenadas de los pozos de sondeo, relativo al Ingreso 6009 del sitio MAP08 (Ingreso CMN N° 957 del 11.02.2020).

263. El Sr. Aníbal Fernández E, de Compañía Minera del Pacífico, por carta N° 14 del 28.01.2020, solicita anulación de Ingreso CMN N° 592, del 27.01.2020 sobre "Programa difusión arqueológica" del proyecto "Puerto Cruz Grande", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 655 del 28.01.2020).

En relación al proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos", RCA 3573/2009, Región de Los Ríos:

264. Por correo electrónico del 17.12.2019, se recibe formulario de denuncia por afectación a MA contra Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A. (Ingreso CMN N° 678 del 30.01.2020).

265. La Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A., por carta del 07.02.2020, envía informe de hallazgos arqueológicos no previstos (Ingreso CMN N° 891 del 07.02.2020).

266. El Sr. Andrés Antonio Orellana Núñez, Representante Legal de Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A., por carta del 11.02.2020, denuncia hallazgo arqueológico no previsto el día 07.02.2020, en el marco del plan de supervisión arqueológica establecido en la RCA 3573/2009 (Ingreso CMN N° 1212 del 20.02.2020). Por carta N° 7 del 24.02.2020 y N° 8 del 04.03.2020, envía reporte de nuevos hallazgos no previstos (Ingresos CMN N° 1351 del 25.02 y N° 1521 del 05.03.2020).

267. El Sr. David Noé Scheinwald, Representante Legal de Transelec S.A., por cartas N° 294 del 30.01 y N° 15 del 05.03.2020, entrega informes arqueológicos de hallazgos en el área del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Pichirropulli-S/E Tineo", Regiones de Los Ríos y de Los Lagos (Ingreso CMN N° 700 del 30.01 y N° 1572 del 06.03.2020).

268. El Sr. Cristián Dávila Contreras, arqueólogo, por carta del 31.01.2020, entrega informes finales sobre medidas de intervención arqueológicas de caracterización y rescate, del proyecto "Ampliación Edificio de Data Center y Oficinas SONDA, Parque Empresarial Aconcagua", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 713 del 31.01.2020).

En el marco del proyecto inmobiliario "Egaña-Comunidad Sustentable", RCA N° 222/2019, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana:

269. El Sr. Alfredo Palominos Galisteo, Representante Legal de Plaza Egaña SpA, por carta del 29.01.2020, informa inicio de obras del proyecto (Ingreso CMN N° 725 del 31.01.2020).

270. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores SpA, por carta del 21.02.2020 responde Ord. CMN N° 654 del 13.02.2020 sobre rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 1284 del 24.02.2020).

271. El Sr. Gabriel Esteban Ortiz Mercado, Representante Legal de Parque Solar Fotovoltaico Luz del Norte SpA, por carta del 03.02.2020, solicita reconsideración de hallazgo arqueológico CP21 declarado en la RCA N° 61/2014, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 741 del 03.02.2020).

272. El Sr. Guillermo Cruces Mendoza, Presidente del Comité Defensa del Patrimonio Histórico Cultural Maestranza Central EFE de San Bernardo y Corporación Maestranza, por carta del 03.02.2020 solicita información sobre la declaratoria del MH Edificios de la Maestranza San Bernardo, Región Metropolitana; además, solicita realizar un plan de fiscalización de la empresa Boulevard Maestranza Sociedad Anónima y empresas subcontratadas como Flesan, por los trabajos realizados en el MH (Ingreso CMN N° 745 del 03.02.2020).

273. La Sra. Paloma Isidora Berenguer Sinclair, arqueóloga, por correo electrónico N° 1 del 03.02.2020, remite informe de hallazgo arqueológico en torre 322, del proyecto línea de transmisión eléctrica 220 kv Cóncores – Parinacota, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 776 del 04.02.2020).

El Sr. José Manuel Cortés, Representante Legal de Minera Los Pelambres, en el marco del proyecto "Infraestructura Complementaria" (INCO), Región de Coquimbo:

274. Por carta del 11.02.2020, remite informe ejecutivo de las excavaciones arqueológicas y recolección superficial en el sitio PPCO23 (Ingreso CMN N° 1050 del 13.02.2020).

275. Por cartas GMA - 069/20, 068/20 y 067/20 del 29.01.2020, rectifica y envía actualizados los informes mensuales de monitoreo arqueológico permanente de septiembre, octubre y noviembre de 2019 (Ingresos CMN N° 789, 790 y 791 del 05.02.2020).

276. Por carta del 06.02.2020, remite informe mensual de monitoreo arqueológico permanente de diciembre 2019 (Ingreso CMN N° 888 del 07.02.2020).

277. Los Sres. Renzo Stagno Finger y José Manuel Cortés Leighton, en representación de Minera Los Pelambres, por carta del 06.02.2020 ingresan propuesta complementaria al Ingreso CMN N° 5637 del 28.08.2019, para resolver el recurso de reposición, y en subsidio jerárquico, en contra del Ord. CMN N° 79 del 07.01.2020, sobre estudio de caracterización arqueológica para elaborar la Línea de Base Arqueológica del proyecto "Crecimiento Los Pelambres", en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 889 del 07.02.2020).

278. El Sr. Diego Rodríguez Matta, Jefe de Laboratorio de Conservación y Restauración de Vitrales Espacio Transparente, por correo electrónico del 29.01.2020, informa sobre tareas pendientes en vitrales del MH Capilla del Hospital del Salvador, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 811 del 06.02.2020).

El Sr. Gibrán Zavala Crisanto, Representante Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., en el marco del proyecto "Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", Región Metropolitana, remite:

279. Por carta del 04.02.2020, informa sobre la no ejecución de movimiento de tierras o excavaciones masivas durante enero del 2020 (Ingreso CMN N° 814 del 06.02.2020).

280. Por carta del 03.02.2020, remite informe de monitoreos de MH Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica, Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos N° 136 y N° 137, informe de grietas y Fisuras N° 31 (Ingreso CMN N° 815 del 06.02.2020).

281. Por oficio CS-CMN-0144 del 18.02.2020, envía informes de Campaña de Monitoreo de MH Semanales de Vibraciones y Asentamientos N° 138 y N° 139 (Ingreso CMN N° 1205 del 20.02.2020).

282. Por Oficio CS-CMN-143 del 12.02.2020, remite aclaración, rectifica y enmienda error en carta CS-CMN-142, en cuanto a periodo en que no hubo movimientos de tierra (Ingreso CMN N° 999 del 12.02.2020).

283. Por Ord. N° 145 del 02.03.2020, informa sobre la no ejecución de movimiento de tierras o excavaciones masivas durante febrero del 2020 (Ingreso CMN N° 1476 del 03.03.2020).

284. Por Ord. N° 146 del 02.03.2020, adjunta informe de Campañas de Monitoreo de MH Semanales de Vibraciones y Asentamientos. Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos N° 140 y N° 141 informe grietas y fisuras N° 32 (Ingreso CMN N° 1477 del 03.03.2020).

285. El Sr. Mauricio Soto González, arqueólogo, por carta del 07.02.2020, envía informe de inspección arqueológica etapa 9 de proyecto "Conjunto Habitacional Brisas de Puerto Varas", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 890 del 07.02.2020).

286. El Sr. Manuel Díaz Moles, Representante Legal Compañía Minera Cerro Colorado, por carta MGFSN-2019-00005 del 06.02.2020, envía informe arqueológico ejecución de medidas PAS 132, registro exhaustivo de Sitio Arqueológico SN3, del proyecto Salares Norte Minera Gold Fields, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 944 del 10.02.2020).

287. El Sr. Anibal Fernández E., Subgerente de Medio Ambiente de Compañía Minera del Pacífico, por carta del 11.02.2020, presenta "Programa de difusión arqueológica Proyecto Puerto Cruz Grande", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 956 del 11.02.2020).

288. Por minuta N° 297 del 10.02.2020, el gabinete del Director del SNPC remite Ord. N° 61 del 10.02.2020 del Sr. Juan Camilo Pardo de Castro, Subsecretario (s) del Patrimonio Cultural, con antecedentes para análisis, gestión y posterior resolución por parte del CMN, incluyendo el oficio 191.419 del Director Ejecutivo del SEA, que solicita informe al tenor del recurso de reclamación contra la RCA 29/2019, del proyecto "Condominio Portal de Labranza I, II y III" (Ingreso CMN N° 964 del 11.02.2020).

289. El Sr. Raúl Blanco González G., Gerente de Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo, por carta del 10.02.2020, consulta acerca del estado de gestión solicitada en carta G19 18 MN del 29.01.2020, respecto solicitud de liberación arqueológica elemento patrimonial Vestigio Arqueológico El Runco N° 17, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 965 del 11.02.2020).

290. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk S.A., por carta del 11.02.2020, envía informe ejecutivo de rescate arqueológico ejecutado en las áreas destinadas a la Construcción de la Subestación Eléctrica e Instalación de Faena del proyecto Parque Fotovoltaico Campos del Sol Sur, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 976 del 11.02.2020).

291. El Sr. Esteban Galeas, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2020/51 del 11.01.2020, envía informe de registro exhaustivo de rasgos lineales arqueológicos, en el área del proyecto "Parque Eólico Calama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 983 del 11.02.2020).

292. La Sra. Tamara Marchant Mora, Asistente Director Nacional del SNPC, por minuta N° 356 del 14.02.2020 envía Oficio Ord. N° 75 del 12.02.2020 de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural

para resolución del CMN, con Ord. N° 200074 del 15.01.2020 del SEA, en que se solicita informar en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la RCA N° 16/2019, sobre EIA del proyecto "Desarrollo Urbano Habitacional Maratú de Puchuncaví" (Ingreso CMN N° 1130 del 18.02.2020).

293. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por carta del 18.02.2020, se entrega el informe ejecutivo de las actividades arqueológicas realizadas en el marco del proyecto inmobiliario Conjunto Toesca-Gay, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1169 del 19.02.2020).

294. El Sr. Italo Borlando Hipp, arqueólogo de OTR del CMN de la Región de Los Lagos, por memo N° 15 del 17.02.2020, remite cartas y documentos anexos de Comunidad Indígena Reñihue, relativas a los proyectos "Centro de pre-engorda Punta Barranco" y "Planta Piloto Industrial NARPRO", ambos ubicados en la comuna de Calbuco (Ingreso CMN N° 1184 del 19.02.2020).

295. El Sr. Manuel Jesús Rojas Castillo, arqueólogo de Solutos Ingeniería & Proyectos, por carta del 18.02.2020, envía informe ejecutivo en el marco de la caracterización de los hallazgos aislados del proyecto inmobiliario Barrio Los Pinares, RCA N° 7/2019, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1187 del 19.02.2020).

El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal de Antofagasta Minerals S.A., en el marco del proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta:

296. Por carta del 19.02.2020 informa sobre acciones de la 6ª programación de sondajes mineros (Ingreso CMN N° 1234 del 21.02.2020).

297. Por carta del 04.03.2020, remite informe de hallazgo no previsto, correspondiente a la 6ª programación de sondajes mineros del proyecto (Ingreso CMN N° 1522 del 05.03.2020).

298. Por carta del 21.02.2020, informa sobre patrocinio arqueológico para realizar recolecciones superficiales (Ingreso CMN N° 1370 del 26.02.2020).

299. El Sr. Nestor Poll Yurjevic, por correo electrónico del 20.02.2020, solicita información respecto de la causa RUC N° 1800307435-4, sobre daño a sitio arqueológico ubicado en km 131.910 - 131.940 del patrimonio cultural perteneciente a la Etnia Yagan, al interior del Parque Nacional Yendegaia y reserva de la biosfera Cabo de Hornos u otro sitio arqueológico que pudiera haberse visto afectado (Ingreso CMN N° 1264 del 21.02.2020).

El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo Consultora SGA, remite:

300. Carta sin N° de SGA y Carta sin N° del 10.02.2020, con ficha de hallazgo aislado SPI MHA 02, en el marco del proyecto Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama I, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 946 del 10.02.2020).

301. Cartas del 26.02.2020, con informe arqueológico de levantamiento topográfico, informe técnico de levantamiento topográfico y anexo 1, enero del 2020, informes de resoluciones N° 259 y N° 260 del 26.02.2020; informe arqueológico de levantamiento topográfico; informe técnico de levantamiento topográfico y anexo 1; y rasgos lineales HPT/01, SP4HPT01, HPP01, HPP02 y HPP03, del proyecto "Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama IV", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1373 y 1376 del 26.02.2020).

302. La Sra. Soledad Contreras Suárez, Gerente de Sostenibilidad de Andes Iron SpA, por carta del 26.02.2020 remite informe N° 14: Monitoreo del Estado de Conservación de Materiales Arqueológicos en Depósito Transitorio, de febrero del 2020, en el marco del proyecto Dominga, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1379 del 26.02.2020).

303. El Sr. Pedro Matthei Salvo, de Aaktei Energía SpA, por carta del 27.02.2020, solicita disponer del registro de hallazgos arqueológicos para la Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 1387 del 27.02.2020).

304. El Sr. Gonzalo Parot Hillmer, Jefe (s) de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, por Ord. N° 24 del 25.02.2020 responde Ord. CMN N° 2842 del 14.06.2019, sobre disposiciones de la RCA N° 53/2009 del proyecto "Línea de Alta Tensión Coronel-Charrúa 2x220 kV", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1410 del 28.02.2020).

305. El Sr. Juan García, arqueólogo de Arqueología Limitada, por carta del 02.03.2020, remite informe ejecutivo de registro, recolección y rescate e informe de registro de rasgos lineales, en el marco del proyecto "Campos del Sol Sur", Región de Atacama, y solicita la liberación de las áreas implicadas en los sitios referidos en los citados informes (Ingreso CMN N° 1466 del 02.03.2020).

306. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de OTR del CMN de la Región del Biobío, por memo N° 21 del 03.03.2020, envía Ord. N° 1500 del 24.02.20 del Sr. Álvaro Rojas Monje, del Serviu regional, quien informa sobre proyecto "Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición" o "Lota Green", que beneficiará a 600 familias de la comuna de Lota, a cargo de la ejecución es Vanrom SpA, la que considera iniciar obras en un plazo de una semana a contar del 03.03.2020 (Ingreso CMN N° 1504 del 04.03.2020).

307. La Sra. Mariana Concha Mathiesen, Directora General de Obras Públicas-MOP, por Ord. N° 178 del 04.03.2020, envía informe ejecutivo de caracterización arqueológica Sitio N° 7 del proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1526 del 05.03.2020).

308. El Sr. Néstor Poll Yurjevic, del Ministerio Público, por correo electrónico del 05.03.2020, adjunta Oficio N° 151 del 20.02.20 del Sra. Wendoline Acuña Aliaga, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Porvenir, quien solicita información en relación a investigación RUC N° 1800307435-4, por delitos contemplados en otros textos legales (Ingreso CMN N° 1543 del 05.03.2020).

309. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., por carta del 25.02.2020 envía informe final sondeos Sitio LC28, Mina Los Colorados, de la Compañía Minera del Pacífico S.A., Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1573 el 06.03.2020).

Permisos sectoriales

310. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk S.A., por carta del 13.02.2020 envía solicitud de permiso para evaluación arqueológica en instalación de faenas del Pique de Construcción ubicado en Lotes 29 y 30, del proyecto Extensión Línea 3 del Metro, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1040 del 13.02.2020).

311. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, por carta del 27.01.2020, solicita permiso para caracterización arqueológica en el área del Proyecto Fantasilandia, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 570 del 27.01.2020).

312. El Sr. Carlos Manuel Pavón, Representante Legal de Energía Renovable Verano Tres SpA, por carta del 28.01.2020, responde Ord. CMN N° 7 del 15.01.2020, ingresando FSA en el marco del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Punta del Viento", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 651 del 28.01.2020).

313. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga de Constructora Paz SpA, por carta del 29.01.2020 solicita permiso para caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo en el área del proyecto inmobiliario "Edificio Santa Isabel-Lira", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 665 del 29.01.2020).

314. El Sr. Esteban Galeas, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por carta N° 2020/36 del 28.01.2020, envía informe de registro y prospección arqueológica en proyecto "Parque Fotovoltaico Capricornio", Región de Antofagasta, de enero del 2020 (Ingreso CMN N° 669 del 29.01.2020).

315. El Sr. Juan Miguel Musalem Bendek, Representante Legal de Canteras Chacabuco S. A., por carta del 17.01.2020 ingresa solicitud para realizar rescate arqueológico en el área del proyecto "Extracción y Procesamiento de Roca en Cantera Preexistente Cantera Chacabuco", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 668 del 29.01.2020).

316. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, por carta del 29.01.2020 solicita autorización para sondeo arqueológico en el sitio Trocadero-1, en el marco del proyecto inmobiliario "Trocadero", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 670 del 29.01.2020).

317. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por carta del 29.01.2020 solicita autorización de un estudio de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo, en el marco de la calificación ambiental del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva San Rafael 110 kV", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 672 del 29.01.2020).

318. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, de Diseño y Construcción Castor S.A., por carta del 31.01.2020, solicita autorización para permiso de sondeos arqueológicos en el marco del proyecto Edificio San Pablo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 827 del 06.02.2020).

319. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk S.A., por carta del 06.02.2020, solicita permiso arqueológico en el área del proyecto Parque Riesco Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 833 del 06.02.2020).

320. El Sr. Luis Urrejola Martelli, de Alto Maipo SpA, por carta del 05.02.2020, responde Ord. CMN N° 5327 de 19.12.2019, solicitando la revocación de patrocinio de la empresa Logos, Arqueología y Gestión Ambiental SpA., Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 879 del 07.02.2020).

321. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo Consultora SGA, por carta del 10.02.2020, solicita autorización para realizar recolección superficial de hallazgos arqueológicos SP4 MHA 01 y SP4 MHA 02, del proyecto Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama IV, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 945 del 10.02.2020).

322. El Sr. Gastón Pavis Díaz, ingeniero civil, por carta del 20.02.2020, ingresa proyecto "Parque Fotovoltaico Imperial Solar", en Ruta S-40, comuna de Nueva Imperial, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1206 del 20.02.2020).

323. El Sr. Dylan Alexander Rudney, de Verano Capital Holding SpA, por carta del 25.02.2020, presenta solicitud de permiso sectorial en el área del "Proyecto Parque Fotovoltaico Verano de San Juan 2", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1345 del 25.02.2020).

324. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por carta del 24.02.2020, solicita autorización para excavación en el área del proyecto "Acopio Planta de Chancado San Gabriel", comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1346 del 25.02.2020).

325. El Sr. Felipe Villela Toro, arqueólogo, por carta del 24.02.2020, solicita autorización para excavación en el marco del "Parque Fotovoltaico Santa Isabel", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1347 del 25.02.2020).

326. La Srta. Ximena Albornoz A., arqueóloga, por carta del 24.02.2020, solicita autorización para excavación en el marco del proyecto "Fotovoltaico Atacama Solar", entre comunas de Pica y Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1348 del 25.02.2020).

327. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal Minera Centinela, por carta N° 37 del 20.02.2020, ingresa solicitud permiso de sondeos arqueológicos línea de base ambiental DIA del proyecto "Polo Sur y Optimización Minera Centinela", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1352 del 25.02.2020).

328. La Sra. Flavia Mondaca, licenciada en arqueología, por correo electrónico del 16.01.2020, envía carta N° 2 del 16.01.2020 de la Sra. Paola Grendi Ilharreborde, Directora Museo Regional de Magallanes, indicando que acepta recepcionar materiales de hallazgo arqueológico del proyecto "Planta Procesadora de Recursos Hidrobiológicos Puerto Demaistre, Puerto Natales", Región de Magallanes (Ingreso N° 1380 del 27.02.2020).

329. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por carta del 27.02.2020, solicita permiso arqueológico para el proyecto "Departamentos Huechuraba, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 1438 del 28.02.2020).

330. El Sr. Sebastián Ibacache, arqueólogo de Compañía Minera Teck, por carta del 26.02.2020, ingresa solicitud de permiso ampliado de intervención arqueológica corregido, en base a observaciones del Ord. CMN N° 5457 del 26.12.2019, en el marco del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1441 del 28.02.2020).

331. El Sr. Gonzalo de Rojas Martínez de Villareal, Representante Legal de Gr Mañío SpA, por carta del 11.02.2020, avisa desistimiento de ampliación de línea de base del proyecto Parque Fotovoltaico Tamarugal II, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 997 del 12.02.2020).

332. El Sr. Antonio Francisco Ros Mesa, Representante Legal de Gr Toromiro SpA, por carta del 11.02.2020, formaliza ingreso de FSA para la ampliación de línea de base del proyecto Planta Fotovoltaica Ckontor, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 998 del 12.02.2020).

333. El Sr. José Ignacio Escobar Troncoso, de Acciona Energía Chile SpA, por carta del 02.03.2020, informa que el Sr. Camilo Valdiviezo Rizzo, arqueólogo, cuenta con el patrocinio de su empresa para realizar los trabajos referidos a levantamiento, planimetría y recolección para hallazgos arqueológicos del proyecto "Malgarida 2", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1489 del 03.03.2020).

334. El Sr. Marcos Gómez Panedas, de Andina Solar Spa, por carta del 30.12.2019, solicita permiso de recolección arqueológica PAS N° 132, en el marco del proyecto "Parque Solar La Peña", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1051 del 13.02.2020).

335. El Sr. Cristian Castillo Díaz, arqueólogo, por carta del 10.02.2020, envía FSA en el marco del proyecto "Actualización Proyecto La Cruz Solar, comuna de María Elena, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 958 del 11.02.2020).

El Sr. Esteban Galeas, de Engie Energía Chile S.A., remite:

336. Por carta del 11.02.2020, ingresa formulario de intervención componente patrimonio cultural arqueológico del proyecto "Parque Eólico Calama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 982 del 11.02.2020).

337. Por carta N° 2020/068 del 02.03.2020, solicita permiso para excavaciones y/o prospecciones arqueológicas del proyecto "Tamaya Solar", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1473 del 03.03.2020).